



**Gobierno  
de La Rioja**

**Sostenibilidad,  
Transición Ecológica y  
Portavocía del Gobierno**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



# PLAN DE GESTIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa

2022-2028



## ÍNDICE

<b>I.- INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES .....	4
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.- VIGENCIA .....	5
<b>II.- INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO.....</b>	<b>6</b>
1.- LOCALIZACIÓN .....	6
2.- BIODIVERSIDAD .....	7
3.- RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS E INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN .	8
4.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO .....	9
<b>III.- ESTADO DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN .....</b>	<b>10</b>
1.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO .....	10
2.- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO.....	12
<b>IV.- PRESIONES Y AMENAZAS EN EL CONJUNTO DEL ESPACIO PROTEGIDO .....</b>	<b>16</b>
<b>V.- OBJETIVOS GENERALES Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>19</b>
1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A NIVEL GENERAL EN EL AMBITO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.....	19
2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO .....	19
<b>VI.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN.....</b>	<b>22</b>
1.- ZONIFICACIÓN GENERAL .....	23
2.- REGULACIÓN DE USOS Y NORMATIVA .....	26
3.- CRITERIOS ORIENTADORES DE GESTIÓN SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD .....	34
<b>VII.- PROGRAMA DE ACTUACIONES.....</b>	<b>39</b>
1.- VIGENCIA .....	39
2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN .....	39
3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN .....	40
4.-RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTOS .....	41
<b>VIII.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.....</b>	<b>47</b>

ANEXO 1. CARTOGRAFÍA

ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "PEÑAS DE ARNEDILLO, PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA": FICHAS DE GESTION.

ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "PEÑAS DE ARNEDILLO, PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA": FICHAS DE GESTION

## **I.- INTRODUCCIÓN**

### **1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

El Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa", constituye el instrumento de planificación y gestión del espacio Red Natura considerando a todos los efectos el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio en cumplimiento de la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja e incluyendo todos y cada uno de los contenidos mínimos que deben tener según el artículo 6 de dicha Ley.

El Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante Plan de Gestión) se ha elaborado siguiendo las determinaciones recogidas en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, y tiene como finalidad definir y programar las medidas y acciones necesarias para lograr el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y de los hábitats y poblaciones de las Especies de Interés Comunitario.

Dicho Plan de Gestión fue aprobado por el Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales junto con fueron los correspondientes Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales de las otras cinco Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Red Natura 2000 existentes en La Rioja.

En la Disposición adicional primera (Vigencia de los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales), se establece que los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales que aprueba el Decreto tendrán una vigencia indefinida en lo que respecta al Régimen de Protección -zonificación general de los espacios, normativa y regulación de usos, y criterios orientadores de la gestión- que en los mismos se establecen, mientras que los Programas de Actuación tendrán una vigencia de seis años desde la fecha de aprobación de los Planes de Gestión. Transcurrido este periodo en febrero de 2020 se ha procedido a la elaboración de la Memoria de Seguimiento del Plan de Gestión del espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" 2014-2020, en la que se revisa el grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en el Programa de Actuaciones y se evalúa el grado de consecución de los objetivos de conservación a partir de un sistema de indicadores.

A su vez en esta memoria se realiza, por una parte, una revisión y actualización de datos del inventario y diagnóstico territorial del espacio protegido Red Natura 2000, donde se reflejan los cambios significativos acaecidos en cuanto a las características físicas, biológicas, socioeconómicas y de gestión del territorio. Y por otra, el diagnóstico del estado de conservación de cada uno de los valores naturales del espacio protegido, valorando y describiendo los cambios registrados y la incidencia de las Presiones y Amenazas identificadas, así como las esperadas en el nuevo periodo de ejecución, tanto a nivel del espacio protegido como para cada uno de los valores naturales (hábitats y taxones).

En base a los resultados obtenidos en la Memoria de Seguimiento, se ha procedido a la revisión y actualización del Plan de gestión, y se ha elaborado un nuevo Programa de Actuaciones para el siguiente periodo de aplicación (2022-2028).

Esta Primera Revisión del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" incluye todos y cada uno de los contenidos mínimos que deben tener los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales según el artículo 6 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja, y ha sido redactado de acuerdo lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y conforme a lo dispuesto en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas mediante Resolución de 21 de septiembre de 2011.

### **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación del Plan de Gestión del espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" se corresponde con los límites establecidos para la ZECIC del mismo nombre, "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Designado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona Especial de Conservación (ZEC), y declarado Zona Especial de Conservación de Importancia Comunitaria ZECIC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" por Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja.

La ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y peña Isasa" ocupa una superficie total de 3.436,62 ha lo que el 0,68 % de la superficie total de La Rioja

### **3.- VIGENCIA**

El **Plan de Gestión** se establece con una vigencia **indefinida** en lo que respecta al *Régimen de Protección*: zonificación general, regulación y normativa y criterios orientadores. No obstante, al final de cada periodo de aplicación de seis años definido para el *Programa de Actuaciones*, tras la oportuna evaluación de resultados, se podrán introducir las modificaciones del *Régimen de Protección* que se consideren necesarias.

Por su parte, el *Programa de Actuaciones* tendrá una vigencia de **seis años** desde la fecha de aprobación del Plan de Gestión. Transcurrido este periodo se realizará su revisión, en la que se valorará el alcance de los objetivos de conservación a partir del análisis de los resultados directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones del Plan y se procederá a elaborar un nuevo *Programa de Actuaciones*.

Una vez finalizada su vigencia, el *Programa de Actuaciones* continuará ejecutándose de manera transitoria mediante la realización de las medidas y acciones programadas hasta que sea aprobado el nuevo *Programa* para el siguiente periodo de planificación.

El Plan de gestión podrá ser revisado antes de la finalización de este periodo de aplicación cuando se produzcan episodios imprevistos de origen natural o antrópico que afecten a la integridad de los valores naturales e invaliden o alteren las medidas y disposiciones establecidas, así como por razones socioeconómicas de especial interés que hagan necesaria su modificación.

## II.- INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO

### 1.- LOCALIZACIÓN

Las Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa componen una alineación de sierras en el contacto entre el Sistema Ibérico y el Valle del Ebro, en la mitad oriental de La Rioja, que sirven de límite sur a la depresión de Arnedo, entre las Sierras de la Hez y de Yerga.

Forman parte de la ZEC territorios correspondientes a un total de cinco municipios, de oeste a este: Arnedillo, Préjano, Arnedo, Muro de Aguas y Villarroya. Préjano y Arnedillo son los que aportan una mayor superficie (un 38,93% y un 36,30 % de la ZEC respectivamente). Villarroya tiene una presencia testimonial, 13 ha que apenas representan el 0,5 % del espacio.

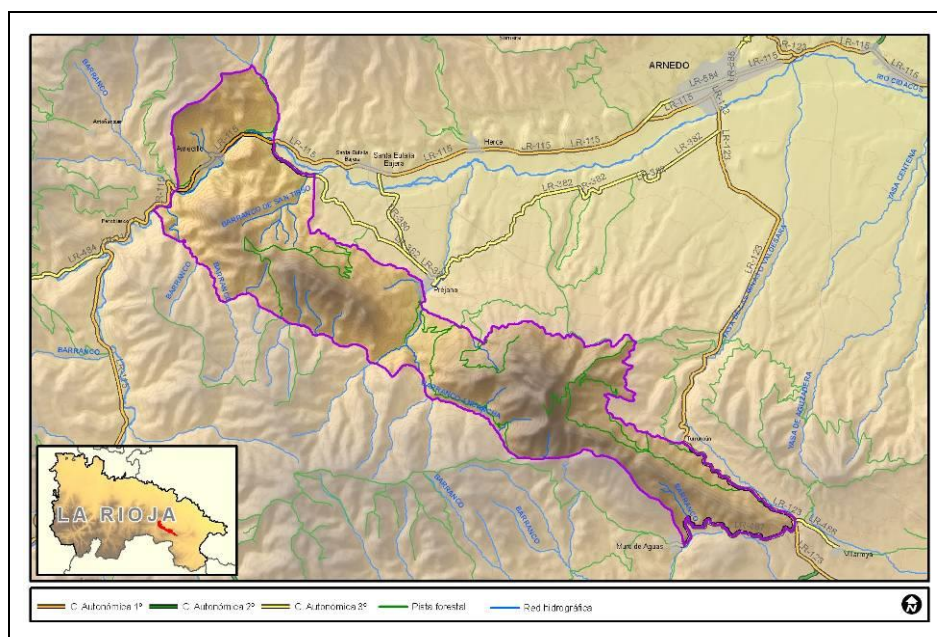


Figura 1: Ámbito territorial.

Tabla 1: Superficie de los municipios incluidos en la ZEC.

MUNICIPIO	Superficie total del municipio (ha)	Superficie en la ZEC (ha)	% respecto al total de la ZEC
Arnedillo	4.828,50	1.247,64	36,30
Préjano	4.241,39	1.337,84	38,93
Arnedo	8.538,77	594,92	17,31
Muro de Aguas	3.090,02	242,89	7,07
Villarroya	1.176,78	13,33	0,39
<b>TOTAL</b>	<b>21.875,46</b>	<b>3.436,62</b>	<b>100</b>

El único núcleo urbano completamente incluido dentro de los límites de la ZEC es el de Arnedillo. Se integra de forma parcial el núcleo urbano de Préjano y, ya en el exterior del espacio protegido, Muro de Aguas se sitúa en las proximidades del límite suroriental. En el límite norte se localizan las ruinas de Turruncún, aldea abandonada perteneciente al municipio de Arnedo.

## 2.- BIODIVERSIDAD

### 2.1.- FLORA

En líneas generales los principales paisajes vegetales que pueden observarse en la zona estudiada son aliagares de *Genista scorpius* y repoblaciones de *Pinus nigra* subsp. *nigra* acompañadas puntualmente de *Pinus sylvestris* y *Pinus halepensis*. Aunque también existen manchas de encinares (*Quercus ilex* subsp. *ballota*), sabina negra (*Juniperus phoenicea*) y matorrales almohadillados de carácter serial (*Genista occidentalis*) y de carácter permanente (*Erinacea anthyllis*). También puede observarse una pequeña mancha de afloramientos de yesos triásicos con deficiente representación de las especies gipsófilas características y una superficie próxima al núcleo de Arnedillo en el Arroyo Reajo con cauces temporales con abundantes cantos rodados, donde se localiza un hábitat natural de interés comunitario como es el caracterizado por *Andryala ragusina*. En las zonas más elevadas hay una buena representación de las comunidades rupícola basófilas y al pie de las mismas muy buenas manifestaciones de comunidades glerícolas basófilas con presencia de pudios (*Rhamnus alpina*), guillomos (*Amelanchier ovalis*), avellanos (*Corylus avellana*), acebos (*Ilex aquifolium*) y otras especies eurosiberianas, éstas encuentran una situación climática en extremo noroeste de la alineación caliza de Peñalmonte, donde existe una pequeña tejera (*Taxus baccata*).

El factor que claramente ha condicionado el paisaje vegetal, que actualmente puede observarse dentro de este espacio, ha sido la acción antrópica. En los años 60 se realizaron repoblaciones cuyo principal objetivo era el de conservación de suelos, estas son casi monoespecíficas y se encuentran en buen estado, incluso puede observarse cierta regeneración en sus proximidades. En la actualidad la ZEC presenta un estado transicional hacia su recuperación vegetal, atrás quedaron aquellos años de intensos desbroces y quemadas para la producción de pastos

### 2.2.- FAUNA

Las diferentes especies de invertebrados presentes en la ZEC, incluidos en alguno de los Anexos de la Directiva Hábitat, están reflejadas en la tabla 8, así como las que aparecen en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas según el Real Decreto 139/2011.

Los invertebrados cuentan con pocas especies de interés, y de los existe una escasa información o sus poblaciones son muy reducidas. Destacando el cangrejo de río ibérico, que tiene en esta ZEC algunas de las mejores poblaciones de La Rioja.

La fauna piscícola principalmente ciprinícola presenta poblaciones de bermejuela (*Rutilus arcasii*) como especie con estricta protección, pero sin una población significativa suficiente.

En los grupos de anfibios y reptiles, la mayoría de especies de la región están representadas en la ZEC, aunque las poblaciones de anfibios no son especialmente numerosas por la escasez de zonas húmedas.

Junto a las anteriores es posible encontrar en el río Cidacos, ejemplares de nutria (*Lutra lutra*), y de manera más escasa visón europeo (*Mustela lutreola*) aunque no forman poblaciones significativas en la ZEC. Aun así, se puede destacar alguna colonia con presencia de Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*).

La fauna más destacable de la ZEC es, sin duda, las aves rupícolas, con presencia de hasta 8 especies de este grupo faunístico como son el alimoche (*Neophron percnopterus*), águila real (*Aquila chrysaetos*), buitre leonado (*Gyps fulvus*) o halcón peregrino (*Falco peregrinus*). El espacio es Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), con el mismo nombre que el espacio Red Natura 2000, así como Área de Interés para las Aves (IBA), "Arnedillo - Peña Isasa" (IBA nº 048).

### 3.- RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS E INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN

#### 3.1.- PLANES DE ACCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

Las especies incluídas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, así como las presentes en el Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas, disponen de Planes de acción con el objetivo de alcanzar un "estado de conservación favorable". Según se categoría de amenaza disponen de:

- Planes de Recuperación, para las especies "en peligro".
- Planes de Conservación, para las especies "vulnerables".

Las incluídas en el la ZEC con estos instrumentos de planificación se pueden ver en la siguiente tabla.

Tabla 2: Planes de acción de especies amenazadas.

Nombre del Plan	Año
Plan de Recuperación del cangrejo de río ( <i>Austropotamobius pallipes</i> ) en La Rioja	2014
Plan de Conservación del alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) en La Rioja	2014
Plan de Recuperación del águila-azor perdicera ( <i>Aquila fasciata</i> ) en La Rioja	2016

#### 3.2.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Dentro del territorio de la ZEC se han catalogado como Montes de Utilidad Pública (MUP) 1.911 ha, que suponen algo más de la mitad de la superficie del espacio. La propiedad de estos MUP está repartida casi al 50% entre los municipios y la Comunidad Autónoma.

Tabla 3: Montes de Utilidad Pública

Pertenencia	Término municipal	Nombre	nº CUP	Sup. pública CUP (ha)	Sup. en la ZEC (ha)	% de la ZEC correspondiente al MUP
Municipal	Arnedillo	Sierra la Hez y Agregados	2	1732,72	489,29	14,24
Municipal	Préjano	El Estepar y Agregados	146	2292,40	248,18	7,22
Municipal	Arnedo	Turruncún	186	1567,80	532,72	15,50
C.A.R.	Arnedo	Monte Vico	224	148,45	48,36	1,41
Municipal	Muro de Aguas	La Pedriza	232	415,19	169,56	4,93
C.A.R.	Préjano	Peñalmonte y la Ballota	244	423,55	423,55	12,32
<b>TOTAL MUP en la ZEC</b>					<b>1911,64</b>	<b>56,63</b>

Fuente: D.G. de Biodiversidad.

Es a través de estos espacios como se realiza la gestión y protección de los espacios forestales la ZEC, así como la ordenación y autorización de los diversos aprovechamientos económicos (madera, pastos, caza, etc.) de los que disponen los montes.



## 4.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Los municipios que comprenden la ZEC se rigen en cuanto a urbanismo por un la nueva *Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNU)*, aprobada por el Decreto 18/2019, y es la herramienta que sucede al *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN)* que constituyó uno de los primeros instrumentos dados por la Administración riojana para el desarrollo una política territorial. La nueva Directriz incorpora los espacios naturales protegidos pretendiendo *establecer las medidas necesarios para asegurar su protección y conservación*.

En esta ZEC se incluyen varios espacios de Ordenación de Suelo No urbanizable con la siguiente categoría y denominación:

- PG. Parajes geomorfológicos singulares de interés paisajístico o faunístico: Cumbres de Serradero. "Monumentos naturales" de gran atractivo paisajístico y que requieren de protección. PG-13-ENP Peñalmonte y Peña Isasa. (3.197 ha).

- RR. Riberas de interés geológico o ambiental: Riberas de los principales cursos fluviales en las que, por sus valores ecológicos, su interés paisajístico, su riqueza vegetal y su utilización recreativa interesa limitar la realización de ciertas actividades. RR-08-ENP Río Cidacos. (14 ha).

En estas figuras de ordenación se incluyen ella se incluyen 3.211 ha, el 93,4 % de la superficie del espacio Red Natura 2000).

**Además de forma específica, cada municipio tiene su Planeamiento Urbanístico Municipal:**

- Plan General Municipal (PGM): Arnedillo, Arnedo
- Plan de Ordenación de Suelo Urbano (POSU): Villarroya
- Delimitación de Suelo Urbano (DSU): Préjano
- Sin planeamiento urbano específico: Muro de Aguas

### III.- ESTADO DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN

Se consideran valores naturales objeto de conservación, los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario (Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) y las Especies Red Natura 2000 (Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y Anexo I de la Directiva 2009/147/CE) con presencia significativa en el ámbito territorial de la ZEC. Asimismo, son también valores naturales objeto de conservación otros hábitats singulares y otras especies importantes de flora y fauna (especies contempladas en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas), cuando su presencia en el espacio sea considerada significativa o su importancia a escala regional relevante por sus características, tendencias, abundancia o distribución en La Rioja.

#### 1.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO

La información relativa a los hábitats presentes en la ZEC procede de la actualización del *Inventario de los Hábitats de Interés Comunitario en las zonas propuestas como Lugares de Importancia Comunitaria de La Rioja*, elaborada en 2007 por la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.

Los hábitats incluidos en la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, presentes en la ZEC se recogen en la tabla siguiente, en la que se muestran las superficies ocupadas por cada hábitat a nivel de 4 dígitos, así como las alianzas y asociaciones correspondientes presentes en la ZEC.

Tabla 4: Hábitats de Interés Comunitario presentes en la ZEC.

Código Hábitat	TIPO DE HÁBITAT	SUPERFICIE (ha)	% de la ZEC
1520*	Vegetación gipsícola ibérica ( <i>Gypsophiletalia</i> )	7,22	0,21
	152010* <i>Lepidion subulati</i>		
	152011* <i>Helianthemo thibaudii - Gypsophiletum hispanicae</i>		
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>	2,99	0,09
	225010 <i>Glaucium flavi</i>		
	225011 <i>Andryaetum ragusinae</i>		
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	122,43	3,56
	309050 <i>Genistion occidentalis</i>		
	309051 <i>Arctostaphylo crassifoliae-Genistetum occidentalis</i>	29,24	0,85
	309080 <i>Saturejo gracilis - Erinaceenion anthyllidis</i>		
	309088 <i>Saturejo gracilis-Erinaceetum anthyllidis</i>	93,19	2,71
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion</i> p.p.)	13,32	0,39
	411010 <i>Berberidion vulgaris</i>		
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>	154,73	4,5
	856130 <i>Rhamno lycioidis - Quercion cocciferae</i>		
	856132 <i>Rhamno lycioidis - Juniperetum phoeniceae</i>		
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	2,75	0,08
	721160 <i>Asplenio celtiberici - Saxifragion cuneatae</i>		

Código Hábitat	TIPO DE HÁBITAT	SUPERFICIE (ha)	% de la ZEC
721168	<i>Sileno barduliensis - Saxifragetum cuneatae</i>		
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	37,3	1,09
	834030 <i>Quercion ilicis (Subalianza Quercenion rotundifoliae)</i>		
	834035 <i>Spiraeo obovatae-Quercetum rotundifoliae</i>		
9580*	Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i>	1,03	0,03
	9580* Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i>		
<b>TOTAL</b>		<b>341,77</b>	<b>9,95</b>

Fuente: "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC. Incluida actualización en 2019 Formulario NATURA 2019 Data Form.

### 1.1.- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO: FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS

En los formularios normalizados de la Red Natura 2000 se establecen determinados criterios para definir las características de los hábitats naturales: representatividad, superficie relativa y naturalidad (estado de conservación):

Tabla 6: Evaluación de los Hábitat Naturales de Interés Comunitario en la ZEC, según actualización FND 2019.

TIPO DE HÁBITAT		Sup. (ha)	% de la ZEC	Repres.	Sup. Relativa	Conservación	Global
1520	Vegetación gipsícola ibérica	7,22	0,21	C	C	C	C
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>	2,99	0,09	C	C	C	C
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	122,43	3,56	B	C	B	B
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion</i> p.p.)	7,22	0,39	C	C	B	B
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus sp.</i>	154,73	4,5	B	C	B	B
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	2,75	0,08	B	C	B	B
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Q. rotundifolia</i>	37,3	1,09	B	C	B	B
9580*	Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i>	1,03	0,03	C	C	C	C

Fuente: Formulario NATURA 2019 Data Form y cartografía de hábitats de interés comunitario en La Rioja 2018.

En la tabla anterior se indican algunos datos sobre los hábitats:

- **Representatividad (Repres.):** Hace referencia al grado de representatividad del tipo de hábitat natural en relación con el espacio Red Natura 2000. Los valores de representatividad pueden ser "A", excelente; "B", buena y "C" significativa.
- **Superficie Relativa (Sup. relativa):** es la superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total del mismo hábitat en todo el territorio nacional. Este criterio se expresa en porcentaje ("p"): "A": 100% >= p >= 15%; "B": 15% >= p >= 2%; "C": 2% >= p >= 0%
- **Grado de conservación (Cons.):** Grado de conservación de la estructura y de las funciones del tipo de hábitat natural de que se trate y posibilidad de restauración. "A": Conservación excelente. "B": Conservación buena. "C": Conservación mediana o reducida.
- **Evaluación Global (Global):** Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat natural considerado. "A": Valor excelente. "B": Valor bueno. "C": Valor significativo.

## 1.2.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Para establecer el estado de conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario y las Especies Red Natura 2000 en el espacio protegido Red Natura 2000, se han utilizado las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al período 2001-2006 (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines*. 2006).

De acuerdo a los criterios recogidos en la *Matriz de Evaluación del Estado de Conservación* del Documento de *Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012* (MARM, 2010), se analizan un conjunto de indicadores, cuya definición y valores se muestran en las Tablas 5 y 6. Mediante el análisis combinado de los valores de estos parámetros se establece el **estado de conservación de un hábitat o una especie** en el espacio Red Natura 2000 que podrá ser **Favorable (FV)**, **Desfavorable- Inadecuado (DI)**, **Desfavorable- Malo (DM)** o **Desconocido (DE)**.

La aplicación de los indicadores establecidos en los protocolos, proporciona los resultados que se muestran en la tabla 8.

Tabla 7: Estado de conservación de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario

TIPO DE HÁBITAT		SFR	ET	EF	PF	EC	T
1520*	Vegetación gipsícola ibérica - <i>Gypsophiletalia</i>	F	DI	DM	DM	DM	0
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>	F	DI	DI	DI	DI	0
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	DI	F	F	F	F	0
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion</i> p.p.)	F	F	F	F	F	0
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus sp.</i>	F	F	F	F	F	+
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	F	F	F	F	F	0
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Q. rotundifolia</i>	F	F	DI	F	F	+
9580*	Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i>	F	DI	DM	DM	DM	0

SFR: superficie favorable de referencia; ET: especies típicas; EF: estructura y función; PF: perspectivas de futuro; EC: estado de conservación.

F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.

T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.

Los hábitats naturales, en su mayoría presentan un estado favorable, salvo los correspondientes a Vegetación gipsícola ibérica-*Gypsophiletalia* (1520) y a Bosques mediterráneos de *Taxus baccata* (9580), que no han sufrido ninguna mejoría en este periodo aun con las acciones emprendidas en ellos.

## 2.- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

### 2.1- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO PRESENTES

A continuación, se enumeran y nombran aquellas especies de fauna de interés en la ZEC. La mayoría de los datos provienen de estudios relacionados con inventarios de fauna en La Rioja que han expuesto sus resultados por cuadrículas UTM 10x10 km, en gran parte. Además, se implementan con los censos realizados por la Dirección General. de Biodiversidad en los últimos años, con información más detallada para aquellas especies catalogadas.

En las tablas adjuntas se incluyen las especies recogidas en los Anexos II y/o IV de la Directiva 92/43/CEE (Hábitats), Anexo I de la Directiva 2009/147/CE (Aves), Listado de Especies en Régimen de Protección Especial según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA) y Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja (CREA).

Tabla 8: Especies de Interés Comunitario o nacional con presencia en el espacio.

ESPECIE		Anexo Directiva Hábitat	CEEA/ LESRPE
<b>Invertebrados</b>			
<i>Astropotamobius pallipes</i>	Cangrejo de río autóctono	II-IV	VU
<i>Maculinea arion</i>	Hormiguera de lunares	IV	RPE
<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	II	RPE
<b>Anfibios</b>			
<i>Triturus marmoratus</i>	Tritón jaspeado	IV	RPE
<i>Alytes obstetricans</i>	Sapo partero común	IV	RPE
<i>Epidalea calamita</i> ( <i>Bufo calamita</i> )	Sapo corredor	IV	RPE
<i>Hyla arborea</i>	Ranita de San Antón	IV	RPE
<i>Pelodytes punctatus</i>	Sapillo moteado	-	RPE
<b>Reptiles</b>			
<i>Anguis fragilis</i>	Lución	-	RPE
<i>Coronella girondica</i>	Culebra lisa meridional	-	RPE
<i>Chalcides striatus</i>	Eslizón tridáctilo	-	RPE
<i>Lacerta viridis</i>	Lagarto verde	IV	RPE
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Culebra bastarda	-	-
<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	-	RPE
<i>Natrix astreptophora</i> ( <i>Natrix natrix</i> )	Culebra de collar mediterránea	-	RPE
<i>Podarcis liolepis</i> ( <i>Podarcis hispanica</i> )	Lagartija ibérica	-	RPE
<i>Psammodromus algirus</i>	Lagartija colilarga	-	RPE
<i>Zamenis scalaris</i> ( <i>Rinechis scalaris</i> )	Culebra de escalera	-	RPE
<i>Timon lepidus</i> ( <i>Lacerta lepida</i> )	Lagarto ocelado	-	-
<b>Mamíferos</b>			
<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago mediterráneo de herradura	II-IV	VU
<i>Felis silvestris</i>	Gato montés	IV	RPE

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas.  
RPE: Régimen de protección especial;

Destaca en el espacio la presencia de poblaciones de aves rupícolas, ampliamente representadas en este macizo calizo en el que encuentran condiciones aptas para su establecimiento. El espacio coincide con el ámbito de aplicación del *Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera* (Decreto 33/2016), así como con el ámbito de aplicación del Plan de Conservación del Alimoche en la Rioja (Decreto 55/2014).

En la tabla siguiente Están reflejadas las especies incluidas en el Anexo I de la Directiva Hábitat presentes en la ZEC.

Tabla 9: Especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves, presentes en el la ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa".

ESPECIE		Población		
		2010	2014	2019
<b>Coraciiformes</b>				
<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	-	P	1 (p)
<b>Strigiformes</b>				
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	-	P	P
<i>Bubo bubo</i>	Búho real	6 (p)	4-6 (p)	10-12 (p)
<b>Falconiformes</b>				
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	1 (p)	1 (p)	0
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	72 (p)	72 (p)	99 (p)
<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	P	2-3 (p)	2-5 (p)
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	2 (p)	2 (p)	2 (p)
<i>Hieraetus pennatus</i>	Aguililla calzada	P	P	1-3 (p)
<i>Hieraetus fasciatus</i>	Águila-azor perdicera	1 (p)	1 (p)	0
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	3 (p)	2 (p)	3 (p)
<b>Paseriformes</b>				
<i>Galerita thecklae</i>	Cogujada montesina	C	C	C
<i>Lullula arborea</i>	Totovía	P	C	C
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	P	C	R
<i>Oenanthe leucura</i>	Collalba negra	R	R	2-5 (p)
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	P	C	C
<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	P	R	8-12 (p)
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	60 (p)	30-60 (p)	30-60 (p)
<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	P	P	R

(p): parejas; P: Presente; C: Común; R: Rara; SD: sin datos

Los datos poblacionales de cada una de las especies corresponden a los inventarios más recientes, además de datos no oficiales recopilados en campo por los técnicos responsables de la Dirección General de Biodiversidad. Por un lado, las poblaciones de las especies representativas como el Águila-azor perdicera o el alimoche han desaparecido sin embargo las parejas el Buitre leonado se han recuperado en los últimos años, el resto parece que tienen una tendencia estable

## 2.2- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE (HÁBITATS) O EN EL ANEXO I DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE (AVES)

Para establecer el estado de conservación de las Especies de Interés Comunitario Red Natura 2000 en el espacio protegido, se han utilizado las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al período 2001-2006 (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines. 2006*).

De acuerdo a los criterios recogidos en la Matriz de Evaluación del Estado de Conservación del Documento de Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012 (MARM, 2010), se analizan un conjunto de indicadores mediante los que se establece el estado de conservación de la especie en el espacio Red Natura 2000 que podrá ser Favorable (FV), Desfavorable- Inadecuado (DI), Desfavorable- Malo (DM) o Desconocido (DE).

Tabla 11: Estado de conservación de las especies Red Natura 2000 de especial importancia para la gestión en la ZEC

COD_UE	ESPECIE RED NATURA 2000	AD	TP	H	PF	EC	
<b>INVERTEBRADOS</b>							
6155	<i>Austropotamobius pallipes</i>	Cangrejo de río ibérico	DI	F	F	DI	F
<b>AVES</b>							
A077	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	DM	DM	F	DM	DM
A078	<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	F	DI	F	DI	F
A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	F	DE	F	F	F
A091	<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	F	F	F	F	F
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	F	F	F	F	F
A215	<i>Bubo bubo</i>	Búho real	F	F	F	F	F
A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	F	DE	F	F	F
A245	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	F	DE	F	F	F
A246	<i>Lullula arborea</i>	Alondra totovía	F	DE	F	F	F
A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	F	DE	F	F	F
A279	<i>Oenanthe leucura</i>	Collalba negra	F	DE	F	F	F
A302	<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	F	DE	F	F	F
A338	<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	F	F	F	F	F
A346	<i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	F	F	F	E	F
A379	<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	F	DE	F	F	F

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro. EC: estado de conservación  
F: favorable; DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo; DE: desconocido.

A la vista de los resultados recogidos en las tablas, puede afirmarse que el estado de conservación de los valores naturales (hábitats y especies) presentes en la ZEC es en general bueno, aunque algunas especies y hábitats presentan un estado de conservación no adecuado. Por otro lado, se ha conseguido corregir la falta de información que existía sobre algunas especies, para evaluar su estado de conservación, aunque sigue existiendo una falta en el conocimiento de las estimas y tamaños poblacionales de los organismos.

## IV.- PRESIONES Y AMENAZAS EN EL CONJUNTO DEL ESPACIO PROTEGIDO

Una vez valorados los efectos de las presiones y amenazas contempladas para el periodo de ejecución del pasado Plan de Gestión (2014/2020) se han definido las principales presiones y amenazas a considerar para el nuevo Plan de Gestión de la ZEC, que puedan tener algún efecto significativo sobre los hábitats y/o especies a conservar. Para ello se ha empleado el mismo listado único establecido por la metodología ya publicada.

Se consideran presiones el conjunto de influencias actuales ejercidas por usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos que pueden afectar de manera significativa a la conservación de los recursos naturales.

Se consideran amenazas el conjunto de influencias que, previsiblemente, podrían ejercer a corto-medio plazo ciertos usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos, afectando a la conservación de los recursos naturales.

Los siguientes cuadros de presiones y amenazas identifican los principales procesos que están teniendo lugar en el conjunto del espacio y que pueden afectar al estado de conservación de los hábitats y especies.

La intensidad de la presión o amenaza se valora conforme a los siguientes niveles de importancia:

- Elevada: impacto de gran influencia directa o inmediata y/o que actúa sobre áreas grandes.
- Media: impacto de media influencia directa o inmediata, de influencia principalmente indirecta y/o que actúa regionalmente o sobre una parte moderada del área.
- Baja: impacto de baja influencia directa o inmediata, de influencia indirecta y/o que actúa localmente o sobre una pequeña parte del área.

### A. AGRICULTURA

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
A03	A03.02 Siega no intensiva	Presión/Baja
Los desbroces en la ZEC se realizan ocasionalmente mediante la Orden de subvenciones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero. Estos desbroces afectan a terrenos matorralizados para convertirlos en pastizales ganaderos, y en su caso, podrían afectar a hábitats de interés comunitario. En todo caso estos proyectos son revisados mediante el procedimiento de la evaluación de repercusiones ambientales sobre la Red Natura 2000, por lo que se tomarán las medidas preventivas y correctoras apropiadas para no afectar al estado de conservación de los HIC.		
A04	A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Amenaza/Baja
El descenso de pastoreo puede provocar que, en algunas zonas, los hábitats de matorrales evolucionen hacia etapas de vegetación más maduras, como los matorrales almohadillados de <i>Genista occidentalis</i> que, al tratarse de etapas seriales, precisan de cierto grado de presión ganadera con el fin de limitar su evolución hacia otras formaciones.		

### B. SILVICULTURA, CIENCIAS FORESTALES

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
B01	B01.01 Forestación de bosques en campo abierto (especies autóctonas) B01.02 Forestación de bosques en campo abierto (especies alóctonas)	Presión-Amenaza/Baja
Las repoblaciones de coníferas suponen un 21% de la superficie del total del territorio del espacio. Estas masas ejercen en la actualidad una función básica de conservación de suelos frente a la erosión y protección del paisaje. Puntualmente estas masas compiten con hábitats de interés comunitario de frondosas en pie de cantil (5110 Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion</i> p.p.)). Por otro lado, en caso de realizarse nuevas reforestaciones podrían ocupar espacios para el desarrollo de comunidades de matorral de alto valor.		
B02	B02.05 Sacas no intensivas (dejando madera muerta/árboles viejos intactos)	Presión/Baja
Como ya se ha comentado en el apartado anterior se realizan tratamientos selvícolas principalmente con fines de prevención de incendios y conservación del estado de las masas de repoblación forestal. También pueden proyectarse ciertas sacas de madera en las mismas, de carácter puntual, pero se considera que las mismas no debieran tener un efecto negativo en los valores de conservación de la ZEC.		



### C. ACTIVIDAD MINERA Y EXTRACTIVA Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
C01	C01.04.01 Minería a cielo abierto C01.07 Minería y actividades de extracción no mencionadas anteriormente	Amenaza/Baja Presión/Baja
La solicitud, para el próximo periodo, de concesiones para la explotación de calizas a cielo abierto en roquedos con presencia de hábitats y especies de interés, es posible, aunque improbable en el actual contexto económico. De aprobarse proyectos de dicha actividad producirían afecciones significativas en estos importantes valores. Por otra parte, el estado de abandono de las instalaciones y escombreras de las antiguas minas de carbón se considera una presión en la ZEC aunque de un valor reducido.		
C03	C03.03 Producción de energía eólica	Presión/Media
La presencia de varios parques eólicos en el entorno cercano de la ZEC supone una presión constante, para las poblaciones de aves rapaces y en particular para la del buitre leonado. En todo caso pese a esta presión las poblaciones de buitre leonado parecen aumentar en la ZEC en los últimos años.		

### D. TRANSPORTES Y REDES DE COMUNICACIÓN

D02	D02.01.01 Tendidos eléctricos y líneas telefónicas - Líneas suspendidas	Presión/Baja Amenaza/Media
Los tendidos eléctricos que atraviesan el espacio suponen un riesgo importante de mortalidad de aves por electrocución o colisión. Casi todos ellos han sido corregidos parcialmente en periodos anteriores para disminuir los riesgos, a excepción de la línea que suministra energía a la localidad de Muro de Aguas con una peligrosidad media. En Todo caso los tendidos existentes incumplen en parte la legislación actual, el Real Decreto 1432/2008, y el Decreto 32/1998 se establecen medidas más restrictivas para estas zonas entre las que se incluye el espacio "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa", pero los tendidos no se han modificado para cumplir dicha legislación.		

### F. USO DE RECURSOS BIOLÓGICOS DIFERENTES DE AGRICULTURA Y SILVICULTURA

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
F03	F03.01.01 Daños causados por la caza (exceso de densidad de población)	Presión/Baja
La realización tanto de batidas de caza mayor, como la caza menor, en ciertas épocas del año, generan molestias, y, a veces fauna de interés accidentada. En todo caso para su adecuada gestión se disponen los Planes Técnicos de Caza, redactados por los titulares de los cotos -Ayuntamientos en el caso de los cotos municipales-, y aprobados por la Dirección General de Biodiversidad.		

### G. INTRUSIÓN HUMANA Y PERTURBACIONES

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
G01	G01.04.01 Alpinismo y escalada	Presión/Baja
Existen varias zonas de escalada en la ZEC, que sólo están reguladas en el caso de que exista algún nido activo de águila azor-perdicera cerca, algo que no se ha dado en este periodo. No se han constatado molestias de dichas actividades en la fauna de interés, aunque tampoco se ha realizado un seguimiento de las mismas. Se considera que existe un riesgo, y por ello una presión, en algunas de las áreas utilizadas.		
G02	G02.04 Circuitos y pistas	Presión/Baja
La competición de trial que tiene lugar una vez al año en el término municipal de Arnedillo se encuentra regulada y sus efectos son limitados. Sin embargo, la actividad supone ocasionalmente el uso indebido del entorno de la zona en que tiene lugar la competición por motos de campo, pudiendo afectar a las comunidades gipsófilas (1520*) y a los sabinars (5210) de interés presentes en las proximidades de la zona de trial.		

### I. ESPECIES INVASORAS, ESPECIES PROBLEMÁTICAS Y MODIFICACIONES GENÉTICAS

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
I01	I01 Especies invasoras y especies alóctonas	Presión/Media- Amenaza/Media
La presencia de especies invasoras aumenta día a día, en nuestro entorno y la ZEC no es una excepción. En el periodo anterior se ha constatado que el río Cidacos es una vía de entrada de visón americano desde su tramo en la vertiente soriana, lo que pone en peligro las poblaciones riojanas de visón europeo. A su vez la presión cada vez más generalizada de cangrejo señal ( <i>Pacifastacus leniusculus</i> ) y cangrejo rojo americano ( <i>Procambarus clarkii</i> ). Por último, la reciente irrupción de la avispa asiática ( <i>Vespa velutina nigrithorax</i> ) en el entorno de la ZEC, tiene que tener también cierta atención.		

## J. ALTERACIONES DEL SISTEMA NATURAL

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
J01	J01.01 Incendios	Amenaza/Media
<p>En los últimos años no se han producido grandes incendios, registrándose únicamente pequeños conatos con una superficie incendiada cercana a las 2 hectáreas, que no afectaron a superficies arboladas, aunque se produjeron en áreas de pastos en bancales, adyacentes a hábitats de interés comunitario de sabinar. En todo caso dichos episodios se pueden dar y para ello se realizan tratamientos selvícolas preventivos en las formaciones arboladas y se dispone de los medios adecuados en la zona en la época de mayor riesgo.</p>		
J02	J02.05.04 Pantanos J02.06.02 Captaciones de agua para abastecimiento público	Presión/Media Amenaza/Media
<p>La puesta en servicio de la presa de Enciso supone una alteración significativa del régimen hidrológico del río Cidacos, al modificar su carácter mediterráneo por la presencia de caudales continuos y aguas más frías, sin las grandes fluctuaciones periódicas a las que se encuentra sometido actualmente, lo que previsiblemente modificará la dinámica fluvial y el estado de las poblaciones de la fauna piscícola asociada.</p> <p>El Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones de La Rioja la Comunidad Autónoma de La Rioja 2016-2027, establece que es el Sistema Cidacos, que llevará agua de boca a todos los municipios del Cidacos aguas debajo del embalse, para ello se construirá un azud aguas arriba de Arnedillo, con el correspondiente efecto barrera para el desplazamiento de las especies y los efectos asociados a la detención de caudales.</p>		

## K. PROCESOS NATURALES BIÓTICOS Y ABIÓTICOS (EXCEPTUANDO CATÁSTROFES)

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
K01	K01.01 Erosión	Amenaza/Baja
<p>El 35% del territorio de la ZEC, presenta pendientes por encima del 35%, lo que podría originar problemas de erosión. Las mayores inclinaciones se aprecian en la mitad occidental, consecuencia de la morfología del terreno, asociadas a cauces encajados, como el del río Cidacos, el Barranco de San Tirso, la Yasa del Pueblo y los resaltes calizos de Peñalmonte. No se tiene constancia de efectos erosivos de grandes proporciones en el periodo anterior, pero es en el largo plazo cuando se notarán más las consecuencias de estos procesos. Los pliegos de prescripciones técnicas disponen directrices específicas sobre la forma de realizar los trabajos forestales en estas zonas con el fin de minimizar los riesgos erosivos.</p>		
K03	K03.03 Introducción de enfermedades	Amenaza/Media
<p>La mayor amenaza para las escasas poblaciones de cangrejo de río ibérico de la ZEC es el incremento de la extensión de cangrejos alóctonos portadores y transmisores de la afanomicosis, que ya cada vez ocupan más medios acuáticos y superficies.</p>		
K04	K04.05 Daños causados por herbívoros (incluyendo especies de ungulados silvestres de interés cinegético)	Presión/Media
<p>El último estudio realizado ha observado que los daños que sufría la tejeda de Peñalmonte (9580* Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i>) por ramoneo siguen existiendo y que tiene afección en la población. También esta presión puede afectar las zonas de regenerado en encinares (9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>).</p>		

## L. CATÁSTROFES NATURALES Y ACONTECIMIENTOS GEOLÓGICOS

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
L09	Incendios (Naturales)	Amenaza/Media
<p>Dadas las características y usos del suelo se considera el riesgo de incendios forestales como una importante amenaza que puede afectar de forma significativa al conjunto de hábitats y especies presentes en el espacio.</p>		

Las presiones más importantes a considerar para el próximo periodo de gestión en la ZEC son los daños causados por herbívoros, generalmente corzos y ciervos en algunos HIC como las tejedas, y la presencia y expansión de las especies exóticas invasoras. También las interacciones de la fauna por la presencia de parques eólicos y tendidos eléctricos no adecuados a la legislación actual y el efecto que tendrá el funcionamiento del embalse de Enciso aguas abajo del mismo, así como nuevas infraestructuras en su cauce, en particular azudes.

Las amenazas a tener en cuenta son la introducción de enfermedades transmitidas por el aumento de especies exóticas, además de los incendios provocados y los futuros proyectos de captaciones de agua de boca para los municipios de la ZEC y aguas abajo de la misma.

## V.- OBJETIVOS GENERALES Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS

### 1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A NIVEL GENERAL EN EL AMBITO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

El Plan de Gestión se elabora con el objeto de alcanzar los siguientes *objetivos generales de conservación* de los valores naturales para el conjunto del espacio protegido.

1. Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de los **hábitats de interés comunitario** evaluados como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
2. Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de las **especies de interés comunitario** con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
3. Reducir los impactos derivados de las actividades humanas y procesos naturales que puedan afectar negativamente a la conservación de los valores naturales mediante la corrección de las afecciones derivadas de las actividades humanas y procesos naturales que puedan afectar negativamente a su conservación, así como mediante la integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio mediante su adecuada ordenación.
4. Incrementar el **conocimiento** de los hábitats y especies para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes.
5. Promover un mayor conocimiento de la población a través de la **información, sensibilización y educación ambiental**.

### 2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO

A partir de las conclusiones del análisis y diagnóstico desarrollado, y una vez establecido el estado de conservación de los valores naturales, se ha seleccionado intervenir prioritariamente sobre los siguientes *aspectos estratégicos* con el fin de garantizar el alcance de los objetivos de conservación propuestos.

- 1.- Aves rapaces rupícolas y roquedos
- 2.- Comunidades vegetales singulares: Tejedas, matorral de pudio, matorrales de erizón, sabinas
- 3.- Prevención de incendios
- 4.- Mejora del conocimiento

Por otra parte, los *objetivos operativos* se definen como los resultados esperados de la aplicación de las distintas iniciativas adoptadas -régimen de protección, criterios de gestión y programa de actuaciones- sobre los valores naturales objeto de conservación.

#### ASPECTO ESTRATÉGICO 1: AVES RAPACES RUPÍCOLAS

Las rapaces rupícolas asociadas a los cortados calizos constituye el grupo faunístico de mayor relevancia en el espacio. La ZECIC se incluye en el *Área de Interés Especial del águila-azor perdicera*, establecida, en el marco del correspondiente *Plan de Recuperación* de la especie, considerada en *peligro de extinción*

en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas así como en el ámbito de aplicación del Plan de Conservación del Alimoche en La Rioja.

El principal factor que compromete la conservación de las poblaciones de aves rupícolas es la presencia de infraestructuras: tendidos eléctricos - tanto los situados en el interior del espacio, como los existentes en su entorno- y parques eólicos de próxima instalación en comunidades vecinas. En ambos casos existe un riesgo cierto de daños por colisión o electrocución.

Por otra parte, ciertos usos y actividades pueden provocar daños o molestias a las poblaciones de rapaces, principalmente durante la época de reproducción y cría, en particular la práctica de la escalada, las batidas de jabalí celebradas a finales del invierno y los trabajos forestales que se realicen en el entorno de los nidos.

El principal objetivo de conservación para las rapaces rupícolas va a ser el de garantizar el, tamaño y distribución de sus poblaciones mediante el control de las principales presiones y amenazas asociadas a las infraestructuras y actividades humanas en el territorio.

## **ASPECTO ESTRATÉGICO 2: COMUNIDADES VEGETALES SINGULARES**

Se han incluido en este elemento aquellas formaciones vegetales con mayor importancia por su interés en el marco de la Red Natura 2000, su singularidad en el ámbito del territorio o su fragilidad.

Se pretende garantizar un estado de conservación favorable mediante el incremento de las superficies ocupadas por los bosques de pie de cantil, comunidad vegetal pionera de los bosques eurosiberianos, en la actualidad restringida a un bosque de tejo y pies sueltos de tilo, fresno de montaña, etc. Estos bosques desempeñan un papel clave por albergar especies raras, escasas y de alto valor biogeográfico en La Rioja, como el pudío (*Rhamnus alpina*). Representan, además, el máximo desarrollo posible en estas localizaciones y su degradación conllevaría la desaparición de las especies más sensibles.

Los sabinares son comunidades importantes por su extensión y actual estado de conservación en el ámbito territorial de La Rioja. Constituyen formaciones vegetales climáticas en situaciones de laderas expuestas orientadas al sur con fuertes pendientes y suelos pedregosos poco desarrollados, por lo que su ordenación es una de las prioridades del presente Plan.

Con carácter residual en el territorio de la ZECIC y mejores representaciones en otros ámbitos de la región, los matorrales gipsícolas, hábitat prioritario, evolucionan dinámicamente de forma espontánea hacia matorrales basófilos. Su conservación en este territorio se encuentra condicionada por la adecuada ordenación de las actividades deportivas que se celebran en su entorno.

Finalmente se propone la mejora de la estructura de parte de los encinares presentes en la ZECIC. Se trata de la formación vegetal con mayor extensión potencial en la zona que, en la actualidad se limita a pequeñas manchas, localizadas en su mayor parte sobre terrenos forestales de propiedad particular o patrimoniales municipales. En ciertas ocasiones aparecen bien estructurados, en otras se encuentran en mezcla con ejemplares de pino procedentes de antiguas repoblaciones. Por último, es posible encontrarlos en masas integradas por pies jóvenes en un estado evolutivo inmaduro. Su carácter de hábitat de interés comunitario y su representatividad en la zona hacen recomendable la mejora de las masas en peores condiciones.

## **ASPECTO ESTRATÉGICO 3: PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

La defensa frente a los incendios ha de ser uno de los elementos básicos a considerar en la gestión de este espacio, ya que constituyen la mayor amenaza potencial a la integridad de los valores naturales que alberga. Los incendios forestales amenazan de forma singular a algunos hábitats naturales de interés comunitario por su mayor combustibilidad: matorrales y encinares. Se trata de modelos no excesivamente peligrosos pero que, en localizaciones de fuertes pendientes o situaciones meteorológicas adversas podrían representar una grave amenaza. Las iniciativas a adoptar se enmarcan en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Rioja Baja.

## **ASPECTO ESTRATÉGICO 4: MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO**

Mejorar el conocimiento del estado y evolución de los valores naturales es uno de los objetivos de conservación propuestos. Esta mejora permanente comprende, desde la revisión con la periodicidad necesaria del inventario regional de hábitats naturales de interés comunitario, hasta monitoreos puntuales de comunidades y especies especialmente valiosas, sensibles o cuyo tamaño de población o estado de conservación es desconocido.

En este Plan de gestión se considera prioritario mejorar el conocimiento del tamaño y distribución de las poblaciones de los taxones y el establecimiento de un sistema estandarizado para la evaluación y seguimiento del estado de conservación de los hábitats y las especies basado en parámetros objetivos y mensurables.

## VI.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

El Régimen de Protección (ordenación y regulación) comprende una zonificación general del espacio, una normativa de protección que incluye una regulación de los usos que pueden afectar a la conservación y unos criterios orientadores de la gestión, tal y como aparece reflejado en el siguiente cuadro sinóptico:

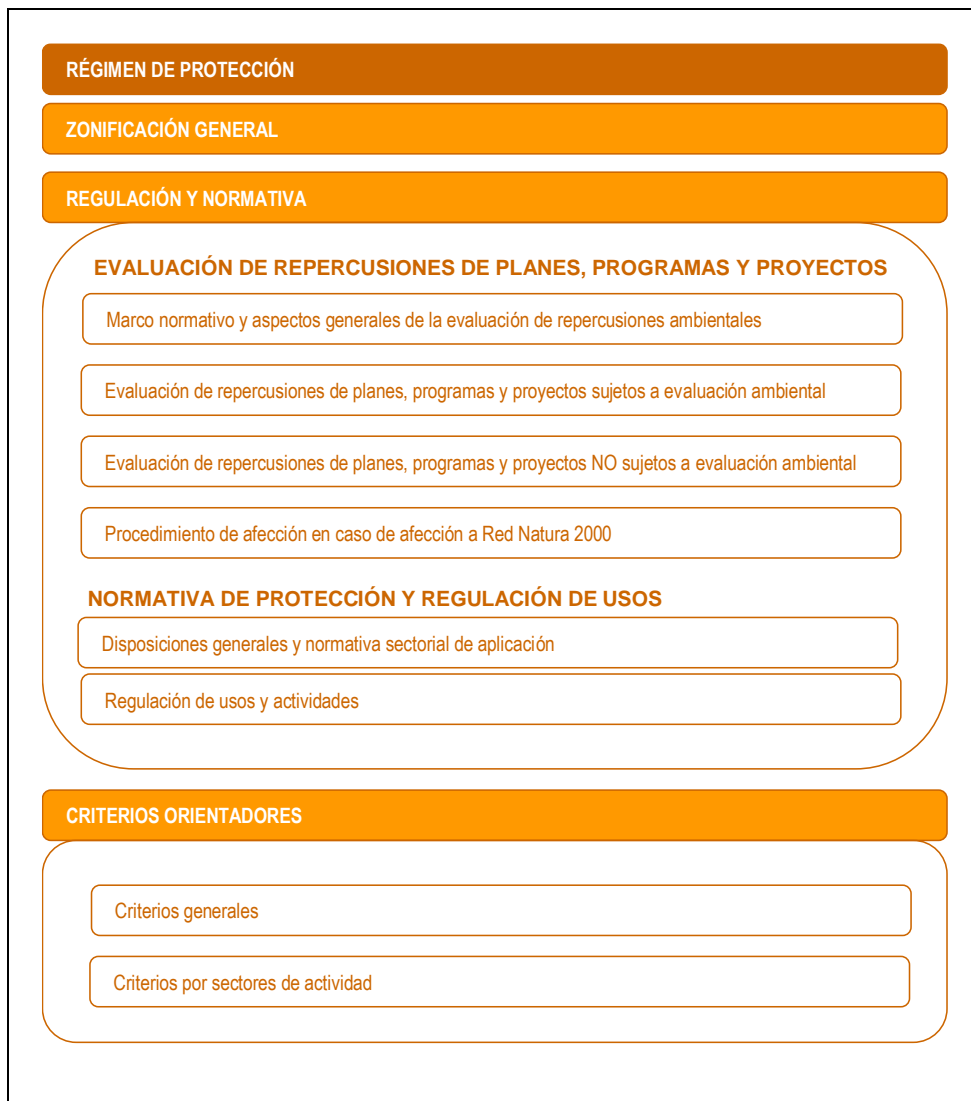


Figura 5: Esquema de la estructura del Régimen de Protección de la ZEC ZECIC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa".

1- *Zonificación general*, establecida a partir de la delimitación de áreas que requieren diferentes niveles de protección atendiendo a la singularidad de los valores naturales que albergan, a su estado de conservación y a la incidencia de los usos y actividades sectoriales que en ellos se desarrollan.

## 2.- Regulación y normativa

2.1.- *Evaluación de repercusiones de planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000*. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece la obligación de someter a una adecuada evaluación de repercusiones cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar Red Natura 2000, o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

Con el fin de garantizar su cumplimiento, se establece en el Plan de Gestión una regulación administrativa en la que se integra el *informe de evaluación de repercusiones*, como documento en el que la Dirección General con competencias en Red Natura 2000 concluya una valoración de afecciones que permita descartar el perjuicio a la integridad de los lugares de la Red Natura 2000 y posibilite la aprobación del plan, programa o proyecto con arreglo a lo establecido en el mismo.

2.2.- *Normativa de protección y regulación de usos*. Con carácter general, se considera la normativa sectorial vigente y especialmente la normativa ambiental y urbanística como suficiente para garantizar la conservación de los valores naturales de la Red Natura 2000. La regulación de usos y normativa de protección específica Plan de Gestión la complementa en aspectos relevantes para la conservación, identificados como resultado del análisis de presiones y/o amenazas desarrollado. Para ello se establece, por una parte, una normativa general, de aplicación a la totalidad del ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000 y, por otra, una regulación específica que vincula un régimen diferenciado de usos y actividades a la zonificación establecida.

3.- *Criterios orientadores*. Estos criterios han de orientar el desarrollo de usos y actividades con el fin de evitar las posibles afecciones sobre los valores naturales relacionadas con las presiones y/o amenazas identificadas, en particular aquellas directamente vinculadas a los aspectos estratégicos

## 1.- ZONIFICACIÓN GENERAL

Se han delimitado las áreas incluidas en cada una de las categorías que se presentan en la Tabla 11.

Tabla 11: Zonificación de la ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" y superficies por categorías.

ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE (ha)	% de la ZECIC
Zonas de Conservación Prioritaria (ZUR/CP)	942,66	27,43
Zonas de Uso Limitado (ZUL)	2.254,18	65,59
Zonas de Uso General (ZUG)	224,02	6,52
Corredores Fluviales (CF)	15,78	0,45
<b>Total general</b>	<b>3.436,64</b>	<b>100</b>

## 1.1 ZONAS DE USO RESTRINGIDO (CONSERVACIÓN PRIORITARIA) (ZUR/CP)

Se incluyen en esta categoría aquellas áreas que presentan alta calidad biológica y de mayor calidad para la conservación por su singularidad, representatividad y vulnerabilidad, en los que su conservación es prioritaria al albergar elementos naturales de valor destacado, merecedores de protección específica por contener hábitats de interés comunitario prioritario o excepcionalmente bien conservados, elevada fragilidad, presencia de especies de flora amenazada o constituir el hábitat de especies importantes de fauna. Todas las actividades desarrolladas en su ámbito precisan de un control estricto.

Su objetivo es conservar los valores ecológicos de esta zona, quedando sometida a su evolución natural, promoviendo las actividades destinadas al estudio, la mejora y conservación de dichos valores y permitiendo únicamente aquellas actividades de protección y de explotación tradicional de los recursos compatibles con dichos objetivos

En ella se permiten usos y/o actividades directamente relacionados con la conservación y la recuperación de un estado de conservación favorable de los valores naturales, el mantenimiento de los usos forestales y ganaderos tradicionales compatibles con la conservación de sus valores naturales. Asimismo, se permite la realización de otras actividades deportivas y recreativas de baja incidencia ambiental, especialmente el senderismo, excursionismo y actividades afines poco agresivas, sin que sean admisibles infraestructuras impactantes con los valores naturales objeto de conservación.

Dentro de esta categoría, en la ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" se han incluido las superficies correspondientes al tipo de hábitat 1520\* *Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia)*.

Así mismo, se han incluido las zonas de cría y nidificación de especies de fauna amenazada -cortados en los que nidifica el águila-azor perdicera y otras rapaces rupícolas, espacios con presencia de visón europeo, etc.-, hábitats de interés comunitario con especies singulares o frágiles - el pudio (*Rhamnus alpina*) o el tejo (*Taxus baccata*)-, y hábitats de interés comunitario de especial valor en el contexto de la comunidad autónoma, como los sabinares negrales.

Finalmente se incluyen enclaves en los que están presentes, o pueden establecerse, poblaciones faunísticas importantes, como los afluentes que reúnen las condiciones favorables para el desarrollo del cangrejo de río ibérico (*Austropotamobius pallipes*), los puntos de agua para anfibios y las cuevas de importancia para los murciélagos cavernícolas.

Las áreas consideradas son:

- Cortados de Arnedillo.
- Cantiles de Peñalmonte.
- Cantiles de Peña Isasa.
- Zona de yesos.
- Arroyos y ríos: Reajo, Ruescas, Barrancos del Gollizo, de Andancha (aguas arriba de la cascada de Préjano) y Pomarejo y Barranco de San Tirso.
- Cuevas y refugios rupícolas.
- Tejedas y pies de cantil con vegetación singular.
- Sabinares.
- Matorrales de erizón en zonas de cumbre.

## 1.2 CORREDORES FLUVIALES (CF)

Esta figura consiste en un pasillo que se define como aquella parte del espacio fluvial que comprende el cauce (tanto si circula agua de manera continuada como si no) y sus riberas. Su delimitación se obtiene teniendo en cuenta las superficies ocupadas por la zona inundable para un periodo de retorno de 10 años (T10), dándole continuidad hidráulica, y la distribución espacial de los hábitats de influencia fluvial, que se utilizan como trazo orientativo al que se circunscriben las dimensiones generales de esta zonificación.

Para su delimitación exacta se ha tenido en cuenta el área de ordenación Riberas de Interés Ecológico y Ambiental Interés de la DPSNU

En el ámbito de la ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" se incluye en esta figura el tramo del río Cidacos que atraviesa su territorio.



### **1.3 ZONAS DE USO LIMITADO (ZUL)**

Se incluyen en esta categoría aquellos territorios con presencia de sistemas naturales poco modificados o seminaturales. Son áreas sujetas al aprovechamiento de sus recursos naturales y que conservan un alto valor ecológico en los que las actividades humanas se han adaptado mejor a las características del territorio, con un mínimo nivel de impactos, destacando las actividades forestales y la ganadería extensiva como formas principales de uso territorial respetuosas con sus valores naturales. Las Zonas de Uso Limitado constituyen espacios de alto interés de conservación por sus valores ecológicos, paisajísticos y productivos

Su objetivo es preservar, y en su caso restaurar, los hábitats y las poblaciones de fauna y flora objeto de su declaración, así como el mantenimiento de una explotación de los recursos naturales de carácter compatible con la preservación de los hábitats naturales y de los hábitats de especies de interés comunitario.

En ellos se permitirán las actividades forestales, así como las actividades agropecuarias tradicionales relacionadas con la ganadería extensiva en zonas de montaña incluidas las infraestructuras de servicio (Accesos, abrevaderos, cercados) y las actividades recreativas y de educación ambiental incluyendo la adecuación de los correspondientes equipamientos e infraestructuras. Todas ellas deberán contribuir al mantenimiento y a la recuperación del estado de conservación favorable de los valores naturales y al desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.

En esta categoría se integra la superficie correspondiente a los MUP del territorio de la ZEC -a excepción de las superficies incluidas en la Zona de Uso Restringido - y los encinares de titularidad privada y pública. Se incluyen asimismo las zonas ocupadas por eriales, pastos y matorrales, a excepción de las superficies ocupadas por matorral de erizón y los sabinars negrals, que forman parte de la anterior categoría.

### **1.4.- ZONAS DE USO GENERAL (ZUG)**

Incluye todos aquellos territorios no incluidos en las categorías anteriores en los que no existen valores que requieran una especial conservación y en los que los objetivos se dirigen al mantenimiento y fomento de las prácticas agrarias y su compatibilización con la conservación de los valores naturales en aquellas zonas concretas en que presentan mayor interés.

En la Zona de Uso General se incluyen también los núcleos urbanos y zonas adyacentes en las que se pueden localizar las instalaciones, actividades, industrias y servicios relacionados con las comunidades locales presentes en el espacio, así como los nuevos crecimientos urbanos previstos en el planeamiento urbanístico (naves industriales, etc.).

Su objetivo será compatibilizar las necesidades de conservación con el desarrollo socioeconómico del medio rural.

Dado el dinamismo, características y competencias del planeamiento urbanístico, las ampliaciones de suelo urbano o urbanizable en el ámbito de los Planes de Gestión, una vez evaluadas sus posibles repercusiones ambientales e informadas por el Órgano responsable de la Red Natura 2000, no se considerarán revisiones del Plan de Gestión

En el ámbito de la ZEC se incluyen en esta figura las superficies ocupadas por cultivos en las proximidades de los municipios de Arnedillo y Préjano y otras áreas de pie de monte sin presencia de valores naturales objeto de conservación.

Así mismo, quedan incluidos los núcleos urbanos de Arnedillo (incluido en su totalidad) y los núcleos urbanos de Préjano y Turruncún integrados en los límites del espacio y su entorno próximo sin presencia de valores naturales objeto de conservación.

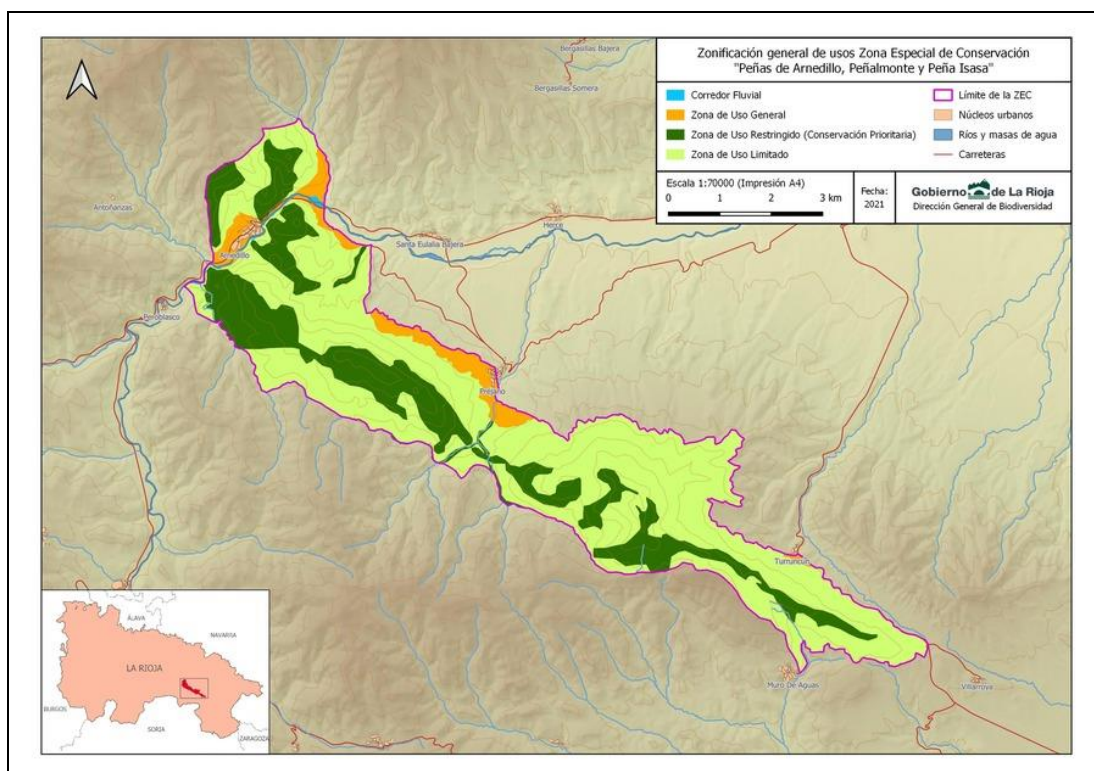


Figura 6: Zonificación general de usos en la ZECIC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa".

## 2.- REGULACIÓN DE USOS Y NORMATIVA

### 2.1.- EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### 2.1.1.- Marco normativo y aspectos generales de la evaluación de repercusiones ambientales

Con objeto de garantizar la compatibilidad entre desarrollo y conservación la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la obligación genérica de evaluar las consecuencias que sobre los valores que justificaron la inclusión de los distintos territorios en la Red Natura 2000 pueda tener la realización de «cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares».

El marco normativo europeo, estatal y autonómico relacionado con la evaluación de repercusiones ambientales en la Red Natura 2000 es el siguiente:

#### Legislación europea

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

#### Legislación nacional

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad actualizada en 2015 por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

#### Legislación autonómica

- Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de espacios naturales de La Rioja.

- Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 6/2017, de 8 de mayo, de protección del Medio Ambiente en La Rioja.
- Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.
- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja.
- Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

Dentro de este marco normativo se establecen las siguientes consideraciones respecto a la evaluación de repercusiones ambientales en el espacio perteneciente a la Red Natura 2000:

- **Ámbito territorial objeto de aplicación.**- La evaluación de planes, programas y proyectos se realizará en el ámbito territorial del espacio Red Natura 2000, y fuera de sus límites en aquellos casos en que se prevean afecciones significativas sobre los valores naturales objeto de conservación presentes en el mismo.
- **Planes, programas y proyectos objeto de evaluación.**- La evaluación de repercusiones ambientales será de aplicación a todos aquellos planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión de los lugares de la Red Natura 2000, o sin ser necesarios para la misma, puedan afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros.

La evaluación de la posible afección sobre la Red Natura 2000 se llevará a cabo en el marco de los procedimientos vigentes previstos en la legislación estatal y autonómica: *evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental de actividades, proyectos e instalaciones sometidos al régimen de autorización ambiental integrada o licencia ambiental* que integrarán el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*. Dicho informe será igualmente preceptivo en el caso de los planes y proyectos no sujetos a tramitación ambiental que requieran cualquier otro tipo de autorización o licencia.

No tendrán que someterse al procedimiento de evaluación de repercusiones los planes, programas y proyectos incluidos en los instrumentos de planificación directamente relacionados con la gestión de los espacios Red Natura 2000 o necesarios para la conservación de especies amenazadas.

Con carácter general se considera que los proyectos realizados en el marco de la gestión territorial forestal de los Montes de Utilidad Pública están directamente relacionados con la gestión del espacio Red Natura 2000 y contribuirán a su conservación.

- **Informe de evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000.**- El órgano autonómico competente para llevar a cabo la evaluación de las repercusiones de planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000 es la Dirección General con competencia en Red Natura 2000.

La evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 se sustanciará mediante la emisión de *informe de evaluación de repercusiones* sobre Red Natura 2000.

Los órganos competentes para aprobar o autorizar planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causarán perjuicio a la integridad del lugar en cuestión, a la vista del contenido del *informe de evaluación de repercusiones*.

## 2.1.2.- Evaluación de repercusiones de planes, programas y proyectos sujetos a evaluación ambiental

### a.- Planes o Programas sometidos al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente (EAE)

Cuando un Plan o Programa afecte al ámbito territorial de los espacios Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado el espacio, con carácter previo a la elaboración del *Documento de*

*Referencia* el órgano ambiental solicitará información sobre los mismos a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000.

El promotor, responsable de la elaboración del *Informe de Sostenibilidad Ambiental*, analizará en un apartado específico las posibles repercusiones directas o indirectas del Plan o Programa sobre los valores Red Natura, conforme a los contenidos del *Documento de Referencia*.

A la vista del *Informe de Sostenibilidad Ambiental* y de la información disponible en la Consejería competente en materia de medio ambiente, la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 emitirá el *informe de evaluación de repercusiones*.

La *Memoria Ambiental* contendrá un apartado específico en el que se recojan las conclusiones del *informe de evaluación de repercusiones*, indicando en el mismo las posibles repercusiones en la integridad del espacio Red Natura 2000 y, en su caso, los condicionantes que garanticen la compatibilidad, o las medidas compensatorias a adoptar.

#### **b.- Proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)**

La evaluación de repercusiones sobre los Espacios Red Natura 2000 de los proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se llevará a cabo en el marco de dicho procedimiento. En el caso de proyectos comprendidos en el anexo II, o de un proyecto no incluido en el anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000, el promotor solicitará informe al Órgano Ambiental para consulta sobre el sometimiento al procedimiento de *Evaluación de Impacto Ambiental*. Este enviará el proyecto a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 que valorará su posible repercusión en Red Natura 2000. Si dicha Dirección General prevé afecciones apreciables, el proyecto será sometido al procedimiento de *Evaluación de Impacto Ambiental*. En caso contrario, se podrá continuar con el resto de trámites necesarios para su autorización.

El *estudio de impacto ambiental* integrará un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas del proyecto sobre los valores Red Natura 2000. A la vista de este y de la información disponible, la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 emitirá el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*.

La *Declaración de Impacto Ambiental* contendrá un apartado específico en el que se recojan las conclusiones de afección a Red Natura 2000 elaboradas a partir de los contenidos del *informe de evaluación de repercusiones*, indicando las posibles repercusiones en la integridad del espacio Red Natura, los condicionantes y medidas correctoras que garanticen su compatibilidad y, en su caso, las medidas compensatorias a adoptar.

#### **c.- Actividades, proyectos e instalaciones sometidos al régimen de Autorización Ambiental Integrada (AAI) y/o Licencia Ambiental (LA)**

Cuando el proyecto de instalación, explotación o, en su caso, de modificación sustancial de instalaciones en el que se desarrollen actividades sujetas a procedimiento de *Autorización Ambiental Integrada* afecte al ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado, entre la documentación contenida en la correspondiente solicitud el promotor incluirá un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas del proyecto sobre dichos espacios y valores.

En su tramitación, el Órgano Ambiental solicitará informe a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000, que emitirá el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*. Dicho informe tendrá carácter vinculante en los aspectos referidos a la conservación de los lugares o valores naturales objeto de protección.

#### **d.- Actividades, proyectos e instalaciones sometidos a Licencia Ambiental (LA)**

En el caso de las actividades o instalaciones sujetas al procedimiento aplicable para la concesión de Licencia Ambiental y que pudieran afectar al ámbito territorial de los espacios Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado el espacio, y una vez que el Órgano Ambiental ya ha decidido que no debe someterse a EIA, en la *Memoria Ambiental*, aportada por el promotor en la correspondiente solicitud para la obtención de la licencia ambiental, se incluirá un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas sobre dichos espacios y valores.

### **2.1.3.- Evaluación de repercusiones de actuaciones sujetas a licencia urbanística**

En el caso de actuaciones sujetas a la exigencia previa de obtención de licencia urbanística, conforme a lo dispuesto en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, cuando las mismas sean susceptibles de afectar de forma apreciable a los lugares o valores naturales objeto de conservación, los Ayuntamientos o la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja solicitarán de la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 *informe de evaluación de repercusiones*. En el mismo se determinará la procedencia, o no, de autorizar la actuación propuesta y, en su caso, se fijarán las condiciones que deban cumplirse.

### **2.1.4.- Procedimiento de actuación en casos de afección a Red Natura 2000**

En los casos de planes, programas o proyectos que representen afecciones significativas a la Red Natura 2000 pero que, por razones imperiosas de interés público de primer orden deban realizarse, se estará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, debiendo tomar las Administraciones Públicas competentes cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida.

## **2.2.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN DE USOS**

El Plan de Gestión establece la normativa general y la regulación de usos y actividades, complementaria a la normativa sectorial vigente, precisas para garantizar el cumplimiento de los objetivos que en el mismo se adoptan.

Con carácter general se aplica la normativa sectorial vigente que se ve complementada en algunos aspectos muy relevantes para la conservación de los valores naturales. Desde esta perspectiva, la normativa del Plan de Gestión permite y favorece todas aquellas actividades beneficiosas para la conservación de hábitats y especies, prohíbe aquellas que se consideran incompatibles y, por último, somete el ejercicio de ciertos usos y actividades al informe de evaluación de repercusiones ambientales del órgano gestor de la Red Natura 2000 que se incluye dentro del correspondiente procedimiento de autorización.

### **2.2.1.- Disposiciones generales y normativa sectorial de aplicación**

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Legislación consolidada), y del artículo 53 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja, respecto de la ZEC la Consejería competente en materia de medio ambiente fijará las medidas de conservación necesarias y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas, de gestión o contractuales que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat y de las especies de interés comunitario presentes en estos lugares.

Dicha Consejería adoptará las medidas apropiadas para evitar en las ZEC el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos que dieron lugar a su protección.

Con carácter general, para los usos y actividades que se desarrollen en el espacio será de aplicación la normativa sectorial vigente en cuya implementación se deberán tener en cuenta los objetivos de conservación, zonificación y directrices del espacio protegido.

Dadas las características del espacio protegido se considera adecuada para asegurar la protección y conservación del espacio Red Natura 2000 la regulación de usos y actividades sujetas a licencia urbanística establecidas en el orden urbanístico y territorial por la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

Toda actuación que se prevea realizar en montes o terrenos forestales se regulará a través de la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja y del Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.

## 2.2.2.- Regulación de usos y actividades

La regulación de usos y actividades se centra exclusivamente en aquellos aspectos y localizaciones que puedan afectar directamente a la conservación de los valores naturales del espacio protegido Red Natura 2000 y que han sido identificados en el presente Plan.

En la regulación de usos y actividades no quedan incluidas las obras públicas de interés general que realiza la Administración, en el ejercicio de sus propias competencias, destinadas al desarrollo y ejecución de los instrumentos de ordenación del territorio y a la construcción o acondicionamiento de infraestructuras básicas de uso y dominio público, tales como carreteras, obras hidráulicas, de energía o de transporte, etc.

En todo caso, para la autorización de las obras públicas de interés general, se deberá garantizar que no se produzcan afecciones significativas al espacio Red Natura mediante la realización de los procedimientos establecidos en el apartado 2.1.2.- Evaluación de repercusiones de Planes, Programas y Proyectos.

Para la definición y características de los usos y actividades sujetos a licencia urbanística se ha tomado como referencia la "Definición y contenido de categorías de actividades y usos autorizables" recogida en los artículos 20 a 27 del Decreto (DPSNU).

A efectos de su autorización los usos y actividades se clasifican en:

- **Usos prohibidos:** Son aquellos usos o actividades considerados incompatibles con la persistencia de los valores naturales objeto de conservación.
- **Usos autorizables:** Son aquellos usos o actividades cuyo desarrollo en el espacio está sujetos a la valoración por parte de la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 y posterior autorización de acuerdo a los procedimientos establecidos. Se autorizarán siempre y cuando no supongan una afección significativa a los valores naturales objeto de conservación y sean, por tanto, compatibles con estos.

### a.- Regulación de usos y actividades en el conjunto del espacio

Con carácter general serán de aplicación al conjunto del espacio las normas generales de regulación de usos y actividades establecidas en la legislación sectorial siendo de especial relevancia las referentes al orden urbanístico y territorial incluidas en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, así como las correspondientes legislaciones forestal.

Para el espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" se establece, además la siguiente regulación:

#### *Usos prohibidos*

- Cualquier uso o actividad que suponga la destrucción o deterioro irreversible de los hábitats y/o de las especies Red Natura 2000 y de otras especies importantes de la flora y la fauna.
- La instalación de parques eólicos en la totalidad del ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000.
- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones, tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

#### *Usos autorizables*

- La instalación de parques de energía solar en aquellas zonas en las que no se prohíba expresamente.
- Las actuaciones sujetas a Licencia Urbanística que no estén prohibidas.
- Las pruebas deportivas organizadas con vehículos a motor por pistas y caminos forestales.

- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones, tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- La Dirección General de Biodiversidad o el órgano competente de la gestión de los espacios protegidos de Red Natura 2000 será la encargada de tramitar y garantizar el cumplimiento de las autorizaciones y peticiones de operaciones aeronáuticas en base a las restricciones y zonificación aprobadas por la CIDETMA en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## **b.- Regulación de usos y actividades según zonificación**

### **Zonas de Uso Restringido (Conservación Prioritaria) (ZUR/CP)**

---

Con carácter general y dada la similitud de las características ecológicas de las Zonas de Uso Restringido (Conservación Prioritaria) (ZUR/CP) con las áreas de ordenación "Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)" de la DPSNU, la regulación de usos y actividades refleja la establecida en las normas particulares para la protección de las áreas de ordenación "Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)" de la DPSNU.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la normativa sectorial, en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000.

Complementariamente, para las Zonas de Conservación Prioritaria del espacio Red Natura 2000 "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" se establece la siguiente regulación.

#### ***Usos prohibidos***

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para las ZUR/CP y expresamente aquellos catalogados como prohibidos en la regulación de usos y actividades incluida en las normas particulares para la protección de los espacios de catálogo de la categoría "Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)" de la DPSNU.
- En la Zona de uso Restringido/Conservación prioritaria quedan prohibidas las actividades sujetas a licencia urbanística excepto las que se encuentran en el apartado de autorizables.
- Las instalaciones para producción de energía solar.
- La tala para transformación de uso del suelo.
- Los cambios de uso de terreno forestal a agrícola.
- Las actividades deportivas de escalada, rappel, ala delta y parapente en las zonas sensibles para la nidificación en los roquedos durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre y julio, ambos inclusive.
- La equipación de vías permanentes para la escalada deportiva en roquedos y paredes donde no existen vías abiertas en la fecha de aprobación de este Plan.
- El ejercicio de la caza en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros entre el 1 de enero y el segundo domingo de septiembre, dado su gran interés ecológico y faunístico.
- Las extracciones mineras, tanto las subterráneas, como las explotaciones a cielo abierto, incluidas la apertura de graveras o la extracción de áridos, a excepción del Balneario de Arnedillo.

#### ***Usos autorizables***

- Cercas o vallados de carácter cinegético.
- Casetas rurales.
- Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria.

- Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural.
- Obras de protección y regulación hidrológica.
- Adecuaciones naturalistas.
- Adecuaciones recreativas o parque rural.
- Usos turístico-recreativos en construcción existente.
- Imágenes, símbolos y soportes de publicidad exterior.
- Los usos y actividades sujetos a Licencia Urbanística que no estén catalogados como prohibidos.
- La localización de infraestructuras no dirigidas estrictamente a la investigación o gestión de los valores naturales objeto de conservación.
- Las actividades deportivas de escalada y rappel en los roquedos sensibles para la nidificación de rapaces durante el periodo de agosto a noviembre, ambos incluidos.
- La equipación de nuevas vías permanentes para la escalada deportiva o modificación y reposición de la existentes en roquedos y paredes donde ya existen vías abiertas en la fecha de aprobación de este Plan.
- El acceso en general, y la espeleología en particular, en cuevas y cavidades con poblaciones de quirópteros en las épocas sensibles para las poblaciones de quirópteros presentes en las mismas (periodos entre el 1 de mayo y el 31 de agosto y entre el 16 de noviembre y el 31 de marzo).

### **Corredores fluviales (CF)**

---

Con carácter general y dadas la similitud de delimitación y características ecológicas de las Zonas de Corredor Fluvial (CF) y de las áreas de ordenación de la categoría "Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)" de la DPSNU, la regulación de usos y actividades refleja la establecida en las normas particulares para la protección de las áreas de ordenación "Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)" de la DPSNU.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000, estableciéndose, además la siguiente regulación.

#### ***Usos prohibidos***

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para los Corredores Fluviales (CF) y expresamente aquellos catalogados como prohibidos en la regulación de usos y actividades incluida en las normas particulares para la protección de los espacios de catálogo de la categoría "Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)" de la DPSNU.
- En la Zona de Corredor Fluvial (CF) quedan prohibidas las actividades sujetas a licencia urbanística excepto las que se encuentran en el apartado de autorizables.
- La ampliación o construcción de nuevas piscifactorías, cuando afecten o puedan afectar a los valores naturales objeto de conservación.

#### ***Usos autorizables***

- Cercas o vallados de carácter cinegético.
- Piscifactorías.
- Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria.
- Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural.
- Instalaciones provisionales para la ejecución de la obra pública.
- Infraestructuras de transporte y distribución de energía.
- Instalaciones o construcciones del sistema general de abastecimiento o saneamiento de agua.
- Viario de carácter general.
- Obras de protección y regulación hidrológica.



- Infraestructuras ferroviarias.
- Adecuaciones naturalistas.
- Adecuaciones recreativas o parque rural.
- Actividades de interés regional.
- Usos turístico-recreativos en construcción existente.

### **Zonas de Uso Limitado (ZUL)**

---

En las Zonas de Uso Limitado se aplicará con carácter general, la regulación de usos y actividades incluida en las distintas Áreas de Ordenación de la DPSNU y en la legislación sectorial.

En las áreas incluidas en MUP y terrenos forestales se aplicará además la regulación de usos y actividades recogida en la legislación forestal.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000 a través de los Informes de Evaluación de Repercusiones Ambientales.

Complementariamente, para las Zonas de Uso Limitado del espacio Red Natura 2000 "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" se establece la siguiente regulación.

#### ***Usos prohibidos***

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para las ZUL.
- Las actividades extractivas que, por su dimensión o ubicación, puedan afectar negativamente de forma notoria a los valores naturales objeto de conservación.
- El ejercicio de la caza en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros, donde existan colonias de cría de especies rupícolas entre el 1 de enero y el segundo domingo de septiembre, dado su gran interés ecológico y faunístico.
- Las instalaciones de producción de energía solar excepto las de autoconsumo, que serán autorizables.

#### ***Usos autorizables***

- Todos aquellos catalogados como autorizables en la regulación de usos y actividades incluida en la regulación de usos y actividades de las distintas Áreas de ordenación de la DPSNU, en la legislación de Montes (Montes de Utilidad Pública) y en otras legislaciones sectoriales.
- Los Usos y actividades sujetos a Licencia urbanística que no estén catalogados como prohibidos.
- Podrán ser autorizados los desmontes, aterrazamientos y rellenos, las obras e instalaciones anejas a la explotación y las infraestructuras de servicios a la explotación, todos ellos en función de su relación directa con las explotaciones agropecuarias, así como de sus características y localización.
- La instalación de nuevas infraestructuras o equipamientos permanentes o temporales dirigidos al uso público.

### **Zonas de Uso General (ZUG)**

---

Serán de aplicación la regulación de usos establecida para el Suelo No Urbanizable Genérico, cuyas autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial.

En estas zonas se consideran asimismo autorizables los desarrollos urbanos controlados e infraestructuras asociadas compatibilizando los objetivos de la Red Natura 2000 con un crecimiento urbano controlado, acogiendo las infraestructuras relacionadas con la vida urbana.

Quedan prohibidas las instalaciones de producción de energía solar de potencia instalada igual o superior a 5 Megavatios (5 MW).

### **3.- CRITERIOS ORIENTADORES DE GESTIÓN SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD**

A continuación, se presenta el conjunto de criterios que han de orientar la gestión de las actividades sectoriales que se desarrollen en el territorio de la ZEC con el fin de contribuir al alcance, tanto de los objetivos operativos, como de los objetivos de conservación.

#### **3.1.- Criterios generales**

- La gestión de los hábitats naturales de interés comunitario deberá priorizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable, evitando aquellas actuaciones que, no siendo estrictamente necesarias para el alcance de este objetivo, pudieran deteriorarlos.
- La gestión de especies de la flora y fauna amenazadas en la ZEC (visón europeo, cangrejo de río, alimoche y águila-azor perdicera), se llevará a cabo a través de sus correspondientes Planes Regionales de Recuperación y Conservación. En el Plan de Gestión se recogen las especificaciones establecidas en los citados Planes y se concretan las medidas y acciones a aplicar en el espacio.
- Dada la superficie de los MUP (61% del total del espacio) y teniendo en cuenta la calidad de los hábitats y especies que albergan, su gestión se considera como una pieza esencial para la consecución de los objetivos de conservación.
- En este sentido, la gestión forestal del territorio que se viene realizando en los MUP se considera adecuada y coherente, en lo que se refiere a la consecución de los objetivos formulados en el Plan de Gestión, especialmente en cuanto a los tratamientos selvícolas de protección y a las actuaciones selvícolas y de prevención y lucha contra incendios, por lo que se propone su continuidad, integrando en la misma buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de conservación de los hábitats y especies Red Natura 2000.
- Se procurará el incremento del territorio de titularidad pública, así como la designación de terrenos de propiedad pública como MUP en las zonas de mayor valor natural (especialmente en las ZUR/CP), para asegurar la protección de sus valores naturales.

#### **3.2.- Criterios sectoriales de actividad**

##### **3.2.1.- Agricultura**

###### **Siega, desbroce de pastizales**

- Con carácter general, se implementarán las medidas agroambientales oportunas que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos. En particular, aquellas vinculadas a la ejecución de desbroces de matorral para mantenimiento y mejora de pastizales, para lo que se establecerán los condicionantes precisos para garantizar la ausencia de afecciones a los valores naturales objeto de conservación y al paisaje.
- En la ordenación de los aprovechamientos ganaderos se considerarán, en particular, criterios relacionados con la conservación de los hábitats de interés comunitario: incremento de la presión ganadera y desbroces en zonas abiertas y sobre formaciones que precisan del ganado para ralentizar o frenar su evolución serial, como es el caso de los matorrales almohadillados de *Genista occidentalis*.

### 3.2.2.- Silvicultura y Ciencias Forestales

#### Forestación de bosques en campo abierto

- En la redacción de proyectos para la ejecución de nuevas repoblaciones, cuando afecten a hábitats o especies objeto de conservación se considerará de forma específica el alcance de los objetivos del presente Plan. En las proximidades de hábitats de interés comunitario que presenten características fisiográficas singulares, como los pies de cantiles, las repoblaciones forestales y los trabajos de recuperación de la cobertura vegetal se realizarán mediante métodos que supongan un mínimo impacto.
- En la gestión de las masas procedentes de antiguas repoblaciones se atenderá, en particular, a eliminar la posible competencia espacial de ejemplares de estas masas con individuos pertenecientes a comunidades de alto interés, en particular la tejeda de Peñalmonte y los pies de cantil, formaciones mixtas de frondosas y matorrales altos dominados por pudio (*Rhamnus alpina*) y guillomo (*Amelanchier ovalis*).

#### Gestión de bosques y plantaciones

- En continuidad con la gestión forestal actual, los proyectos de ordenación, planes selvícolas y otros planes técnicos forestales deberán ser redactados o revisados bajo una visión global, tanto de las funciones y usos de las masas arboladas, como de las características propias del área. Estos instrumentos de gestión forestal se seguirán redactando bajo los criterios de compatibilidad de las diversas funciones que cumplen los bosques (protección, producción, recreo, educación ambiental, etc.) y deberán integrar los objetivos de conservación de los valores relacionados con la Red Natura 2000.
- Se garantizará la compatibilidad de la gestión de masas forestales relacionadas con los hábitats o especies de interés comunitario que han motivado la declaración del espacio con su mantenimiento en un estado de conservación favorable. Para ello se consideran los siguientes criterios.
  - Respecto a la ejecución de trabajos forestales en áreas próximas a lugares de nidificación de avifauna Red Natura 2000 y otras especies de interés, se evitarán posibles molestias durante las épocas más sensibles.
  - En las intervenciones selvícolas en masas forestales coincidentes o relacionadas con hábitats de interés comunitario o especies Red Natura 2000, con carácter complementario a su objetivo principal se promoverá el mantenimiento y la conservación de la biodiversidad mediante la preservación de rodales maduros en los que se den procesos de regeneración natural.
  - Se excluirán de las cortas los árboles nido y árboles posadero ubicados en puntos con amplio campo visual, árboles de gran tamaño y pies con oquedades, ejemplares de especial interés para la conservación de rapaces forestales Red Natura 2000 y otras especies importantes.
  - Se procurará el mantenimiento de pequeños rasos naturales provocados por derribos u otras causas en el interior de las masas, por su importancia para la fauna y en la cadena alimentaria de los predadores.
  - En particular, y en lo que se refiere a las poblaciones de murciélagos forestales, se procurará la conservación y protección de sus refugios invernales y de cría.
  - Se procurará conservar el máximo nivel de biodiversidad vegetal en el sotobosque que sea compatible con los objetivos de conservación, incluida la defensa contra incendios. En particular aquellas especies vegetales importantes para la fauna -alimentación, refugio, etc.-.

### 3.2.3.- Actividad minera y extractiva y producción de energía

#### Minas y canteras

- Se evaluará la oportunidad de ampliación o implantación de nuevas explotaciones extractivas en el ámbito territorial de la ZEC con el fin de garantizar la ausencia o minimización de impactos

ambientales sobre los valores naturales; en particular la apertura de nuevas instalaciones mineras de yesos y calizas que puedan suponer afecciones importantes sobre roquedos utilizados para la nidificación por rapaces, o al hábitat *Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica* (8210).

- Para los actuales aprovechamientos existentes en el entorno de la ZEC se garantizará el adecuado cumplimiento de los trabajos de restauración de áreas degradadas por actividades extractivas y de las disposiciones del correspondiente plan de restauración, verificando el estricto cumplimiento de la legislación aplicable a este tipo de actividades.

#### Uso de energías renovables abióticas

- Se evitará la instalación o ampliación de parques de producción de energía eólica o solar y de instalaciones eólicas singulares en un radio de 2 km en torno a los nidos o lugares de alimentación y/o campeo de uso regular del águila-azor perdicera y alimoche en La Rioja.
- En los proyectos de parques eólicos o solares que se prevean instalar a menos de 5 km de las áreas de nidificación se tendrá en cuenta la información existente sobre las áreas de campeo y uso del espacio realizado por los reproductores o, en su defecto, se procederá a su estudio dentro del EIA con el fin de aplicar las medidas correctoras que se estimen necesarias.

### 3.2.4.- Transportes y redes de comunicación

#### Carreteras, caminos y vías de tren

- En la redacción de proyectos de nuevos trazados de vías forestales, se justificará debidamente su oportunidad, considerando las infraestructuras existentes, la intensidad de la gestión y la fragilidad de los ecosistemas afectados. Se evitará la destrucción de lugares de cría o nidificación de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes, se minimizarán los movimientos de tierras y la tala de pies arbóreos.
- Se procurará un uso ordenado de la actual red de pistas forestales, controlando la circulación de vehículos no autorizados en las áreas próximas a roquedos o con presencia de especies de fauna especialmente sensibles.
- Se identificarán los tramos de concentración de atropellos para especies Red Natura 2000, en particular en la carretera LR -115, y se establecerán las correspondientes medidas correctoras.
- En proyectos nuevos o modificaciones de carreteras existentes en la ZEC se adoptarán como referencia las *"Prescripciones técnicas para el diseño de pasos de fauna y vallados perimetrales"*. Documentos para la reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transportes, nº 1.0.A Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente. 2006.

#### Infraestructuras lineales de servicio público

- Se garantizará el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas relacionadas con la catalogación del espacio como "zona protegida" y su adaptación a La Rioja a través de la Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- En el marco de la anterior disposición, se adecuarán los tendidos eléctricos aún no adaptados o los que en el futuro se instalen, para evitar daños por colisión a la avifauna, y se realizará el seguimiento de la mortalidad de aves en tendidos eléctricos para, en su caso, realizar las modificaciones oportunas.
- En la concesión de autorizaciones para la instalación de nuevos tendidos eléctricos se primará la incorporación al proyecto de medidas de integración paisajística y la posibilidad de realizar el tendido de forma subterránea o apoyándose en el trazado de carreteras, caminos o cortafuegos existentes, correctamente adaptados al paisaje.
- Los trazados y emplazamientos de nuevas infraestructuras lineales de servicio público tales como líneas eléctricas y de comunicaciones, gaseoductos, conducciones, etc. deberán realizarse teniendo

en cuenta las condiciones ecológicas y paisajísticas del territorio evitando en la medida de lo posible la generación de impactos o repercusiones ambientales negativas sobre los hábitats y especies de interés. En este sentido la red viaria estatal, autonómica o local tiene la consideración de "corredor de localización de infraestructuras" que, respetando la zona de afección de las carreteras, se tomará como referencia para su localización.

### **3.2.5.- Uso de recursos biológicos diferentes de agricultura y silvicultura**

#### **Actividades de caza, de pesca o de recolección no referidas anteriormente**

- La gestión de las especies con aprovechamiento cinegético se realizará según los correspondientes Planes Técnicos de Caza, cuyo contenido deberá considerar los objetivos de conservación de la ZEC. Así, el desarrollo de los aprovechamientos cinegéticos se realizará de modo que se garantice la protección y conservación de las especies protegidas o catalogadas, estableciéndose las medidas y limitaciones necesarias a tal fin y poniendo especial atención en evitar las posibles molestias ocasionadas por la actividad.
- En la elaboración de los Planes Técnicos de Caza se valorará la posibilidad de limitar o prohibir la actividad cinegética en determinadas zonas de la ZEC o en ciertos periodos, si así lo requiere la conservación de las especies de interés motivadoras de su declaración y, en particular, cuando afecten a especies nidificantes.
- Se ajustará con carácter anual el calendario de batidas de jabalí, ciervo y corzo y recechos de ciervo o corzo en manchas de caza próximas a los cortados de Peña Ballota y Peñalmonte con el fin de evitar daños y molestias a las poblaciones de águila real en los periodos críticos para la reproducción.

### **3.2.6.- Intrusión humana y perturbaciones**

#### **Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas**

- Se velará por la compatibilidad ambiental de las actividades deportivas organizadas (limitaciones según épocas, lugares, tipo de actividad y nº de participantes a través de los correspondientes informes e repercusiones ambientales incluidos en los procedimientos existentes de autorización de actividades organizadas al aire libre.
- Se evitará la realización de actividades deportivas organizadas (marchas, carreras) que discurran por el borde superior de los cantiles y proximidades de roquedos con nidificación de aves rapaces en épocas sensibles para su reproducción (enero-agosto).
- Se ordenarán espacial y temporalmente las actividades de escalada y espeleología que pudieran desarrollarse en el futuro en la ZEC, con el fin de compatibilizarlas con la nidificación de rapaces presentes en los cortados y la presencia de murciélagos en cuevas y cavidades.
- Se establecerán las medidas precisas con objeto de evitar el uso indebido del entorno de la zona en la que se desarrollan actividades deportivas con vehículos motorizados (competición de trial), con el fin de preservar la pervivencia de las comunidades gipsófilas presentes en la misma.
- Se ordenará, y limitará en su caso, la circulación de vehículos a motor en zonas accesibles, con el fin de evitar daños en hábitats sensibles de interés comunitario.
- Se evitará la creación de construcciones e infraestructuras para uso turístico, deportivo y recreativo intensivo fuera de las zonas urbanas o periurbanas, debiendo en todo caso adaptarse a la tipología constructiva tradicional y minimizar su impacto ambiental y paisajístico.
- Se evitará la instalación de senderos, recorridos o puntos de interés turístico que fomenten el tránsito de personas por el borde superior de los cantiles y proximidades de zonas sensibles por nidificación y cría de rapaces, restringiendo el tránsito en los senderos existentes durante el periodo de cría de las aves rapaces rupícolas incluidas en Red Natura 2000.

### **3.2.7.- Alteraciones del sistema natural**

## **Incendios y extinción de incendios**

- Las acciones de protección en materia de prevención, detección, alerta y extinción de incendios se realizarán en aplicación de las disposiciones contempladas en el marco del vigente Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Se desarrollarán las medidas necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales en el interior de la ZEC y se garantizará el cumplimiento de la normativa reguladora de todas aquellas prácticas de riesgo, como la realización de hogueras, la quema de rastrojos, de matorrales o de residuos agrarios o forestales. Las iniciativas relacionadas con la creación de infraestructuras de defensa han de considerar de forma singular en su diseño y ejecución la mínima afección a los valores naturales objeto de conservación, de forma especial la apertura y el mantenimiento de pistas forestales y los desbroces.
- En las zonas de contacto entre terrenos forestales y cultivos agrícolas se adoptarán las necesarias precauciones, estableciendo áreas perimetrales mediante desbroces de pastizal y matorral para evitar la continuidad del combustible.

## VII.- PROGRAMA DE ACTUACIONES

Con la aprobación del Plan de Gestión se pone en marcha la ejecución del Programa de Actuaciones, el cual se enmarca en los siguientes parámetros:

### 1.- VIGENCIA

El *Programa de Actuaciones* tendrá un periodo de vigencia de seis años desde la aprobación de la 1ª Revisión del Plan de gestión y ordenación de los recursos naturales. Transcurrido este periodo se procederá a su revisión, en la que se valorará el alcance de los objetivos de conservación a partir del análisis de los resultados directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones del Plan y se procederá a elaborar un nuevo *Programa de Actuaciones*.

Una vez finalizado el periodo de aplicación del Programa de Actuaciones y hasta la aprobación de un nuevo programa, se continuará con la ejecución de las actuaciones programadas dentro del marco de las medidas de conservación aprobadas.

### 2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

La determinación de los objetivos específicos y de las medidas de conservación en el espacio protegido se ha realizado a partir del análisis individualizada para cada hábitat o taxón de interés comunitario en el que, a partir de los datos relativos a su distribución, tamaño poblacional y estado de conservación, y teniendo en cuenta las principales presiones y amenazas a las que se ven sometidos.

Para cada uno de los hábitats y taxones se definen las regulaciones, directrices y medidas a adoptar y se concretan las actuaciones de gestión a ejecutar durante el periodo de programación.

Los principales objetivos de conservación específicos y su relación con los objetivos de conservación del espacio se resumen en el siguiente cuadro.

Tabla 12: Esquema de los Objetivos de Conservación.

<b>Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".</b>
Mantener o incrementar las actuales superficies ocupadas por los hábitats de interés comunitario
Evitar la pérdida de superficie por actividades humanas.
Mantener y/o mejorar la estructura y función los hábitats de interés comunitario.
Garantizar la conservación de las áreas mejor conservadas de los hábitats de interés comunitario.
<b>Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de las especies de interés comunitario con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".</b>
Mantener o incrementar el tamaño de las poblaciones de los taxones de interés comunitario.
Minimizar y corregir los principales factores (presiones y amenazas) que afectan al estado de conservación de los taxones de interés comunitario. Conocer y eliminar factores de riesgo.
Garantizar la existencia en superficie y calidad de hábitats adecuados para los taxones de interés comunitario.
<b>Conocer y Reducir los impactos derivados de las actividades humanas que puedan afectar negativamente a su conservación mediante la corrección de las afecciones y la integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio mediante su adecuada ordenación</b>
Identificar y evaluar las presiones y amenazas para la conservación de los hábitats y de las especies.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat (y taxones) por los efectos de actividades humanas.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat (y taxones) por los efectos de los incendios de forestales.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat ((y taxones) por los efectos de las infraestructuras.
Evitar los efectos adversos originados por las especies exóticas invasoras.

Compatibilizar el uso público y recreativo en el espacio protegido con la conservación de los valores naturales.
Compatibilizar la gestión forestal del espacio protegido con la conservación de los valores naturales.
<b>Incrementar el conocimiento de los hábitats y especies para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes</b>
<b>HÁBITATS</b>
Conocer la distribución de los hábitats y su evolución temporal.
Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los hábitats mediante indicadores estandarizados.
Conocer la evolución del estado de conservación de los hábitats mediante la aplicación de sistemas de seguimiento estandarizados.
<b>TAXONES</b>
Mejorar el conocimiento de la distribución, abundancia y evolución temporal de las poblaciones de los taxones.
Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los taxones mediante indicadores estandarizados.
Conocer la evolución del estado de conservación de los taxones mediante la aplicación de sistemas de seguimiento estandarizados.
<b>Promover un mayor conocimiento de la población a través de la información, sensibilización y educación ambiental.</b>
Fomentar el conocimiento por parte de los ciudadanos de valores naturales del espacio.
Fomentar conocimiento y participación de la población en la gestión del espacio.

Para cada uno de los hábitats y taxones de interés comunitario con presencia significativa en el espacio protegido de la red Natura 2000 se ha elaborado una **ficha resumen** de su situación y estado de conservación en la que se describen y valoran las principales presiones y amenazas, así como los principales condicionantes para su gestión.

En esta ficha se establecen los **objetivos operativos (específicos)** y se concretan las **medidas de conservación (Regulaciones, Directrices y Acciones)** a ejecutar en periodo de ejecución del **Programa de Actuaciones** con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Por último, se proponen las acciones necesarias para el seguimiento y evaluación de su estado de conservación.

El Programa de Actuaciones del espacio protegido consiste en la ejecución del conjunto de medidas propuestas en cada una de las fichas que se incluyen en los siguientes Anexos:

- ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "PEÑAS DE ARNEDILLO, PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA": FICHAS DE GESTION.
- ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "PEÑAS DE ARNEDILLO, PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA": FICHAS DE GESTION

### **3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

El Programa de Actuaciones contiene las acciones y proyectos a desarrollar en los seis años siguientes a la aprobación del Plan. Estas iniciativas se consideran necesarias para contribuir, junto con la implementación de los informes de evaluación de repercusiones ambientales en los procedimientos de autorización, la aplicación de los criterios orientadores de la gestión según sectores de actividad y la regulación de usos, al alcance de los objetivos operativos y, consecuentemente, de los objetivos de conservación.

A efectos operativos, el Programa de Actuaciones se estructura en Ejes, Medidas y Acciones. Estas acciones responden a los objetivos operativos definidos para cada uno valores naturales objeto de



conservación pudiendo agruparse para su ejecución en base a aspectos estratégicos que integran acciones relacionadas. En los casos en que resulta posible se detalla cada una de las acciones con precisión, identificándolas territorialmente y presupuestando el coste de su ejecución, así como el correspondiente calendario.

Las acciones que constituyen este programa de actuaciones han quedado definidas en cada una de la FICHAS de GESTIÓN DE LOS HÁBITATS Y TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO. Para su síntesis y operatividad se han recogido y estructurado en ejes y medidas, agrupando así mismo las acciones en bloques homogéneos según sus características y condiciones.

Tabla 13: Ejes y Medidas para ejecución del Programa de Actuaciones

<b>EJE 1.- GESTIÓN DE HÁBITATS PARA SU CONSERVACIÓN</b>
Medida 1.1.- Acciones de mantenimiento y restauración de bosques y superficies forestales
Medida 1.2.- Acciones de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales
Medida 1.3.- Acciones de mantenimiento y restauración de turberas altas, turberas bajas y otros humedales
<b>EJE2.- GESTIÓN DE ESPECIES PARA SU CONSERVACIÓN</b>
Medida 2.1.- Acciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats
Medida 2.2.- Acciones para mejora del estado de conservación de las especies (flora) red natura y sus hábitats
Medida 2.3.- Acciones para control y erradicación de especies exóticas
<b>EJE 3.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES</b>
Medida 3.1.- Acciones para prevención y lucha contra incendios forestales en el contexto de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendio forestal
Medida 3.2.- Acciones para la integración y corrección de infraestructuras
Medida 3.3.- Acciones relacionadas con usos agrarios y ganaderos
Medida 3.4.- Acciones relacionadas con el uso público
Medida 3.5.- Acciones para la integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal
<b>EJE 4.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS VALORES NATURALES</b>
Medida 4.1.- Mejora del conocimiento de los hábitats de interés comunitario y de otros hábitats singulares
Medida 4.2.- Mejora del conocimiento de especies red natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna
Medida 4.3.- Seguimiento del estado de conservación desde los hábitats de interés como medida unitario y de otros hábitats singulares
Medida 4.4.- Seguimiento del estado de conservación de especies red natura y otras especies importantes de flora y fauna
Medida 4.5.- Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja
<b>EJE 5.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>
Medida 5.1.- MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ACCESO DE VISITANTES RELACIONADAS CON NATURA 2000
Medida 5.2.- Desarrollo de herramientas para la divulgación de la información ambiental (banco de datos)

## 4.-RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTOS

A continuación (Tabla 14) se relacionan las acciones que configuran el segundo Programa de Actuaciones del Plan de Gestión. Para cada una de las acciones se presenta una estimación presupuestaria.

Inicialmente, la totalidad de las inversiones, correrán a cargo del Gobierno de La Rioja, quien podrá imputar tales inversiones, tanto al FEADER, a través del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, como al FEDER, en el marco del Programa Operativo de La Rioja.

La ejecución de las diferentes acciones se realizará por los servicios técnicos de la Dirección General con competencias en Red Natura 2000 por razón de materia.

Para la ejecución se podrá contar con recursos propios (personales y materiales) o bien proceder a la contratación de empresas, profesionales o científicos de reconocido prestigio.

Tabla 14: Relación de acciones que integran el segundo Programa de Actuaciones (2022-2028) del Plan de Gestión.

	Uds.	Coste	
<b>EJE 1.- GESTIÓN DE HÁBITATS PARA SU CONSERVACIÓN</b>			
<b>MEDIDA 1.1.-MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES Y SUPERFICIES FORESTALES</b>			
<b>Medida 1.1.1.- Tratamientos selvícolas selectivos en masas mixtas de frondosas favoreciendo la expansión de las especies consideradas preferentes por su estado de conservación.</b>			
<b>9340_2:</b> Plantación de enriquecimiento con frondosas:, en 2 ha de masa de pinar de repoblación para progresiva sustitución y reconversión hacia bosque de frondosas.	2 ha	3.000	Los rodales de actuación se concretarán coordinadamente con los responsables de la gestión forestal de los MUP tomando como referencia los rodales propuestos.
<b>9580_1:</b> Realización de nuevas cortas de liberación de los tejos juveniles o adultos y otras frondosas que se encuentren en excesiva competencia con pinos en proximidad.	2 ha	3.000	
<b>Medida 1.1.2.- Realización de tratamientos selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con frondosas con vistas a la introducción y expansión de las formaciones de frondosas en estaciones favorables. Dichas actuaciones podrán apoyarse con plantaciones de enriquecimiento</b>			
<b>9340_1:</b> Realización de tratamiento selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con encina con vistas a la introducción y expansión del encinar sobre éstas. (6 ha).	6 ha	15.000	Se ejecutará en el desarrollo de los trabajos programados en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública. Los rodales de actuación se concretarán coordinadamente con los responsables de la gestión forestal de los MUP tomando como referencia los rodales propuestos del MUP 224 en el Paraje el Cascón.
<b>Medida 1.1.3.- Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de quejigar, rebollar o encinar.</b>			
<b>9340_3:</b> Tratamientos selvícolas sobre masas de monte bajo de encina para la transformación de monte bajo a monte alto sobre una superficie de 4 ha. Incluye Acotado al paso de fauna silvestre (jabalí, ungulados silvestres, etc.) en zonas con presencia de regenerado de encina.	4 ha	10.000	
<b>Medida 1.1.4.- Vallado perimetral de formaciones del hábitat 9580 para evitar el daño por la fauna silvestre hasta su recuperación a un estado de conservación favorable</b>			
<b>9580_2:</b> Realización de cerramientos con malla cinégetica para mejorar el reclutamiento, bien del rodal completo, bien de cerramientos parciales por bosquetes.	1 ud	6.000	
<b>MEDIDA 1.2.- MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MATORRALES Y PASTIZALES</b>			
<b>Medida 1.2.1.- Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales de porte elevado</b>			
<b>4090_1</b> Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales donde no hay pastoreo.	5 ha		
<b>MEDIDA 1.3.- MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE TURBERAS ALTAS, TURBERAS BAJAS Y OTROS HUMEDALES</b>			
<b>MEDIDA 1.4.-MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS DE AGUA DULCE (RÍOS Y LAGOS)</b>			
<b>Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas</b>			
<b>Acción anfibios_1:</b> Adecuación de puntos de agua para anfibios: balsas, abrevaderos, fuentes, mediante actuaciones de mejora, adaptación de estructuras de acceso y escape y creación de otros nuevos en el marco del Plan de Conservación de los Anfibios de La Rioja	4 ud	8.000	
<b>EJE 2.- GESTIÓN DE ESPECIES PARA SU CONSERVACIÓN</b>			
<b>MEDIDA 2.1.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES (FAUNA) RED NATURA Y SUS HÁBITATS</b>			
Aporte de alimento específico para alimoche en muladares autorizados			No necesaria

<b>MEDIDA 2.2.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES (FLORA) RED NATURA Y SUS HÁBITATS</b>			
<b>MEDIDA 2.3.- ACTUACIONES PARA CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS</b>			
Detección y erradicación temprana de especies exóticas invasoras para conservación (Cangrejo señal)			
<b>EJE 3.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES</b>			
<b>MEDIDA 3.1.- ACTUACIONES PARA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL CONTEXTO DE LOS PLANES DE DEFENSA DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL</b>			
Medida 3.1.1.- Mantenimiento y creación de cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares		150.000	Las medidas de prevención de incendios reducen los riesgos que pueden provocar esta amenaza (la más importante para la conservación del espacio). Por esta razón se incluyen en el Programa de Actuaciones, aunque no sea una medida que actúe directamente en la mejora del estado de conservación de los hábitats y especies de interés de la ZEC. Su programación se realizará en el marco del Plan de Defensa contra incendios Forestales. En el Plan de Gestión del espacio se recogerá un resumen de las principales actuaciones realizadas y con mayor detalle, asociadas a determinados hábitats o especies aquellas que puedan afectar directamente al estado de conservación de hábitats y especies (principalmente áreas cortafuegos, cortafuegos y fajas auxiliares).
Medida 3.1.2.- Tratamientos selvícolas en masas forestales para ordenación del combustible y prevención de incendios.		50.000	
Medida 3.1.3.- Creación y mantenimiento de pistas forestales.		100.000	
Medida 3.1.4.- - Nuevas infraestructuras para la lucha contra incendios.		50.000	
<b>MEDIDA 3.2.- INTEGRACIÓN Y CORRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>			
<b>Acción_electricos_1:</b> Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurren por zonas sensibles		3.000	Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal. Así mismo la guardería forestal realiza ciertos muestreos de algunos tramos de líneas eléctricas.
<b>Acción_electricos_3:</b> Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.			
<b>Acción_Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras:</b> Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc.) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal			
<b>MEDIDA 3.3.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON USOS AGRARIOS Y GANADEROS</b>			
<b>MEDIDA 3.4.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO</b>			
<b>1520_2.-</b> Señalización y balizados de los senderos y recorridos que atraviesan las zonas de matorrales gipsícolas para evitar su degradación por las actividades de uso recreativo y deportivo.	1 ud	3.000	
<b>Acción_rapaces_rupícolas_1:</b> Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos	3 ud		

<b>Acción rapaces rupícolas_2:</b> Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de rapaces.	1 ud		
<b>Acción rapaces rupícolas_3:</b> Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.			
<b>Acción rapaces rupícolas_4:</b> Revisión del calendario anual de batidas de caza mayor de los cotos de caza de tal forma que las que puedan afectar a un radio de 300 m en torno a los puntos de nidificación de rapaces se desarrollen siempre fuera del período crítico para la reproducción de las aves rapaces amenazadas (del 15 de enero al 15 de julio). Para ello se identificarán anualmente los roquedos sensibles y se comunicarán a los gestores de los cotos las manchas de caza mayor sujetas a limitaciones temporales de ejecución.			
<b>Acción rapaces rupícolas_5:</b> Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de en época de reproducción.		3.000	
<b>MEDIDA 3.5.- INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN LA GESTIÓN FORESTAL</b>			
<b>Acción taxones_1:</b> Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.			
Mantener la gestión y las prácticas de explotación forestal (tradicionales o extensivas) existentes para preservar los tipos de hábitat o los hábitats de especies o para evitar perturbaciones a especies. Incluye el mantenimiento de la gestión tradicional o extensiva.			
<b>EJE 4.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS VALORES NATURALES</b>			
<b>MEDIDA 4.1.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE OTROS HÁBITATS SINGULARES</b>			
<b>Acción cartografía_HIC_1:</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.	1ud	5.000	
<b>Acción cartografía_HIC_2:</b> Revisión y actualización COMPLETA de la cartografía e información sobre hábitats naturales de interés comunitario. Con periodicidad de la toma de datos cada diez años (la última fue en el año 2017)			No programada en el periodo de ejecución de este programa de Actuaciones
<b>1520_1:</b> Identificación y localización de las zonas ocupadas por matorrales gipsícolas en las que estén bien representadas las especies características de estas comunidades.	1 ud	500	
<b>4090_2:</b> Localización de las zonas ocupadas por matorral de erizón más representativas y que presenten una mayor estabilidad en cuanto a su evolución natural hacia otro tipo de formaciones.	1 ud	500	
<b>9580_3:</b> Continuar el estudio y vigilancia de la población de Tejos de Peñalmonte, con especial atención a la evolución de daños por herbivoría.	1 ud	3000	
<b>MEDIDA 4.2.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIES RED NATURA Y OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA</b>			
<b>Acción aves_1:</b> Seguimiento anual de la reproducción y estado de conservación de las parejas reproductoras de alimoche		500	Acción incluida en el Plan de Conservación de la especie.
<b>Acción aves_2:</b> Actualización del censo de población y seguimiento de aves rapaces rupícolas. Alimoche, Águila Real, Halcón peregrino, Buitre leonado, Chova piquirroja.	1 ud	7.000	Se realiza cada seis años. Un censo en el periodo de ejecución del plan.
<b>Acción aves_3:</b> Realización de un censo para estima poblacional de aves rapaces forestales. (águila culebrera, águila calzada, halcón abejero)	1 ud	3.000	Censo de 3 visitas en al menos 3 oteaderos para la ZEC.
<b>Acción aves_4:</b> Revisión y actualización periódica de la información sobre población y distribución otras aves de interés comunitario(AVES COMUNES)	1 ud	6.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.
<b>Acción cangrejo_1:</b> Revisión Programa actuación Plan de Recuperación del cangrejo de río. Incluye Muestreo de las poblaciones de la especie y	1 ud	1.200	Revisión del programa de actuaciones del Recuperación del

de reintroducciones realizadas.(2 poblaciones)			cangrejo de río ( <i>Austropotamobius pallipes</i> ) y propuesta de nuevo programa sexenal.
<b>MEDIDA 4.3.- SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE OTROS HÁBITATS SINGULARES</b>			
<b>Acción seguimiento_HIC_1:</b> Redacción de un Programa de Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario a nivel de la ZEC basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación, siguiendo la metodología e indicadores que se establezcan a nivel nacional para el seguimiento de los hábitats naturales de interés comunitario. El programa incluirá la priorización en cuanto al seguimiento de los hábitats, así como la temporalización y valoración económica de las acciones de seguimiento propuestas.	1 ud	4.000	
<b>Acción seguimiento_HIC_2:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales (IFN) criterios indicadores. (Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional).	1 ud	10.000	
<b>Acción seguimiento_HIC_3:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.	1 ud	5.000	
<b>Acción seguimiento_5210_1:</b> Evaluación del estado de conservación del hábitat de interés comunitario (5210) en las parcelas definidas en el documento "Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del hic 5210* en ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" siguiendo la metodología establecida en el mismo.			
<b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento_HIC_9580::</b> Evaluación del estado de conservación del hábitat 9580 basado en parámetros cuantitativos establecidos en la "Propuesta de seguimiento del estado de conservación de la estructura y las funciones del tipo de hábitat de interés comunitario 9580 bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i> en La Rioja". Tragsatec. 2020.			
<b>8210_1:</b> Evaluación del estado de conservación del hábitat en el espacio protegido basado en los parámetros cuantitativos que se establezcan por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.		500	
<b>MEDIDA 4.4.- SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES RED NATURA Y OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA</b>			
<b>Acción seguimiento_taxones_1:</b> Redacción de un Programa de Seguimiento del estado de conservación de los taxones de interés comunitario a nivel de la ZEC basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación, siguiendo la metodología e indicadores establecidos a nivel nacional para el seguimiento de los taxones de interés comunitario.	1 ud	4.000	
<b>MEDIDA 4.5.- BANCO DE DATOS DE LA BIODIVERSIDAD DE LA RIOJA</b>			
<b>Acción_4.5.1:</b> Gestión y mantenimiento de bases de datos para conservación		2.000	
<b>EJE 5.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>			
<b>MEDIDA 5.1.- MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ACCESO DE VISITANTES RELACIONADAS CON NATURA 2000</b>			
<b>Medida 5.1.1-Actividades de educación y sensibilización ambiental</b>			
<b>Acción_5.1.1.:</b> Redacción y edición de un folleto divulgativo sobre los valores naturales gestión y uso público del espacio.		9.000	
<b>Medida 5.1.2.- Aspectos generales para la mejora del nivel de conocimiento del espacio</b>			
<b>Acción_5.1.2.1.-</b> Integración en la página WEB del Gobierno de La Rioja de información relacionada con el contenido de los planes de gestión Red Natura 2000 y el alcance de sus objetivos		3.000	
<b>Acción_5.1.2.2.-</b> Construir y mantener actualizada del Banco de Datos para la Biodiversidad de La Rioja (BDB) recogiendo y procesando la información relacionada con el espacio protegido Red Natura 2000			

<b>Medida 5.1.3.- Edificios de uso público, centros de visitantes, puntos de información y resto de la infraestructura para el conocimiento del espacio in situ</b>			
<b>Acción_5.1.3.1</b> Señalización informativa de los límites del espacio red Natura 2.000 mediante colocación de carteles en las carreteras y vías de entrada al espacio protegido. (4 carteles)		4.000	LR-115 (2); LR-382 (1); LR-487 (1)
<b>Acción_5.1.3.2:</b> Elaboración e instalación de paneles interpretativos sobre los valores naturales en lugares significativos del espacio protegido (4 unidades)		5.000	
<b>MEDIDA 5.2.- DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (BANCO DE DATOS)</b>			
<b>Acción_5.2.1.:</b> Gestión y actualización continua de la información en el Banco de Datos para la Biodiversidad de La Rioja (BDB) como base de datos regional sobre los principales valores naturales de la Red Natura 2000, que incluya la mejor información disponible y actualizada conforme se vaya revisando y actualizando el inventario de hábitats y especies, la cartografía de hábitats, así como su distribución y tamaño de las poblaciones presentes en los espacios Red Natura 2000.		3.000	

El total del presupuesto estimado para la realización de los programas de actuación asciende a la cantidad de 479.700 euros, de los que 350.000 euros corresponden a partidas previstas en el Plan de Defensa contra incendios Forestales.

## VIII.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Al finalizar el periodo de vigencia del primer Programa de Actuaciones (6 años) se procederá a la elaboración de una Memoria de Seguimiento de la gestión de la ZEC. Dicha memoria contendrá un análisis que permita evaluar el grado de consecución de los objetivos de conservación.

El seguimiento se estructura en dos bloques:

- Revisión del grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en el *Programa de Actuaciones*.
- Evaluación del grado de consecución de los *objetivos de conservación* a partir de un sistema de indicadores.

Cuando, en virtud de los resultados obtenidos en este seguimiento se observe una desviación con respecto a los esperados, o bien se estime la imposibilidad de alcanzarlos en el plazo previsto, se podrán incorporar al Plan cuantas medidas se consideren precisas para garantizar su eficacia.

Para evaluar el grado de consecución de los objetivos de conservación del plan de gestión, así como de los aspectos principales del mismo, se ha revisado el grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en él a partir de un sistema de indicadores en el que se han elegido los siguientes aspectos:

- Cantidad de medidas ejecutadas.
- Presupuesto invertido respecto al previsto.
- Consecución del alcance de los objetivos operativos.
- Hábitats evaluados con Estado de Conservación favorable.
- Especies evaluadas Estado de Conservación favorable.

Dependiendo del porcentaje del cumplimiento de estos indicadores respecto del total posible se podrá valorar la puesta en marcha y cumplimiento del plan de gestión que, para cada indicador, tendrá los siguientes valores:

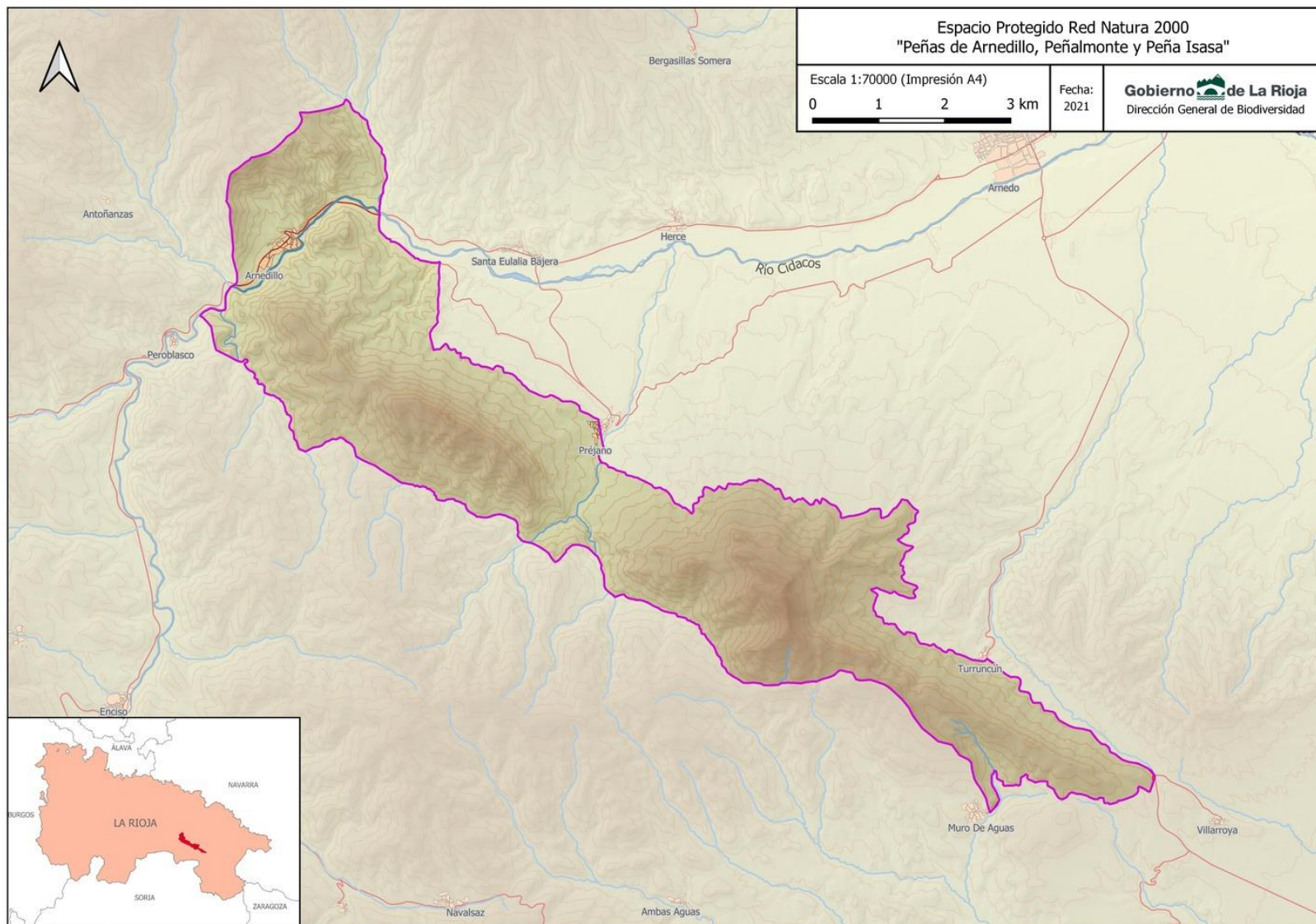
Porcentaje de cumplimiento (%)	Valoración
80-100	EXCELENTE
60-79	BUENA
40-59	ACEPTABLE
20-39	MALA
0-19	DEFICIENTE

La Dirección General con competencias en la Red Natura 2000 podrá nombrar entre el personal funcionario adscrito a la misma, un coordinador del Plan de Gestión, que será el encargado de impulsar y coordinar la ejecución y seguimiento de las actuaciones contempladas en el mismo, en particular de las que integran el Programa de Actuaciones.

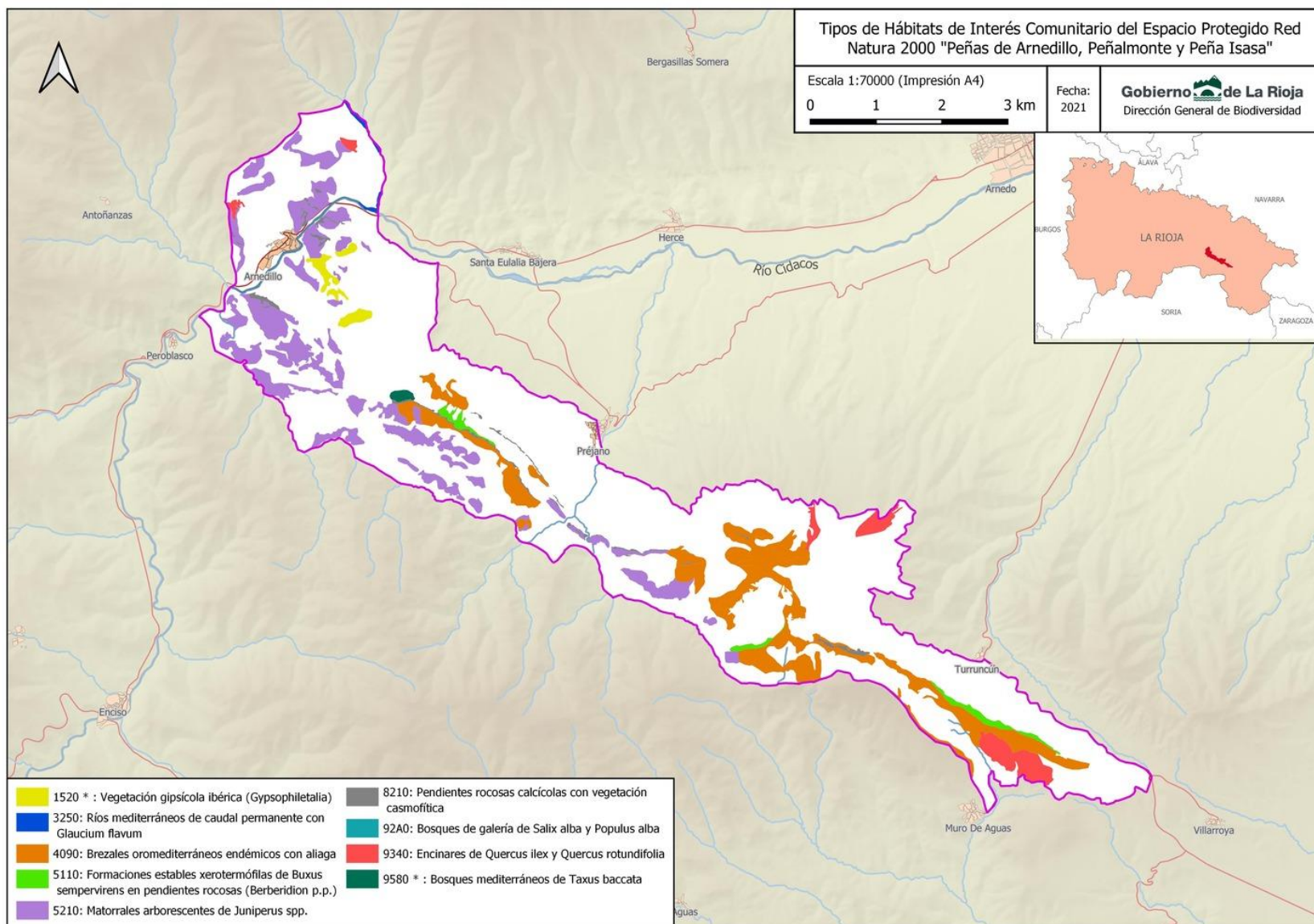
Logroño, mayo de 2022

## **ANEXO 1. CARTOGRAFÍA**

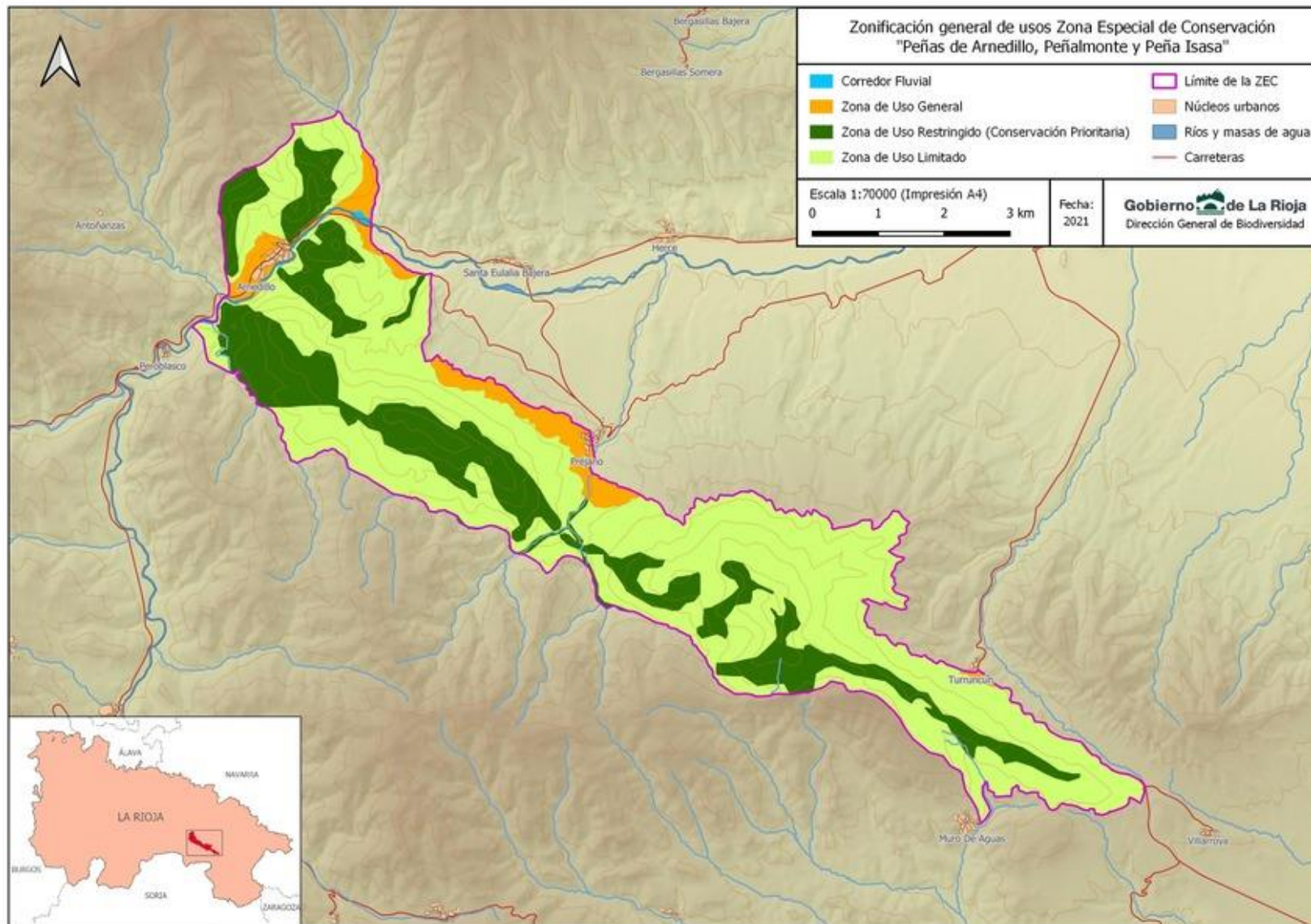




Mapa 1: Área territorial de la ZEC Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa



Mapa 2: Hábitats de Interés Comunitario en la ZEC Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa"



Mapa 3: Zonificación General de Usos en la ZEC Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa"

**ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "PEÑAS DE ARNEDILLO, PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA": FICHAS DE GESTION.**

## **ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "PEÑAS DE ARNEDILLO, PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA": FICHAS DE GESTION.**

1520- * Vegetación gipsícola ibérica ( <i>Gypsophiletalia</i> ) .....	2
3250- Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i> .....	5
4090- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga .....	8
5110- Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion</i> p.p.) .....	12
5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. ....	15
8210- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica .....	18
9340- Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .....	21
9580- * Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i> .....	24

<b>CODIGO</b>	<b>1520- * Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)</b>
	<b>152010- <i>Gypsophilenion hispanicae</i></b>
Nombre vulgar	Comunidades gipsófilas

### DISTRIBUCIÓN

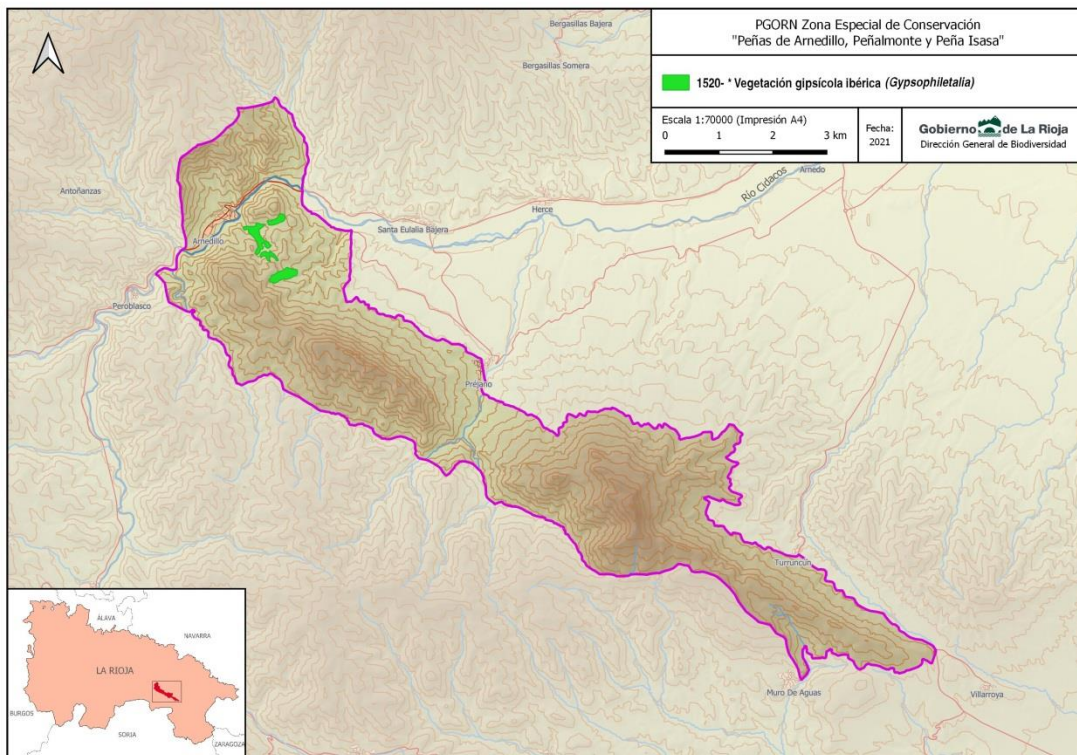
#### Distribución en la ZEC

Las escasas manchas de matorrales gipsícolas presentes en la ZEC, aparecen en el municipio de Arnedillo, asociadas a los afloramientos de los yesos del Keuper, localizados en la ladera sur del pico del Castillo, en la zona de la Ermita de San Miguel. En este espacio la cobertura del hábitat no es muy elevada, un 30 %, debido al enriquecimiento del sustrato en caliza, que limita la presencia de las especies gipsófilas estrictas, en favor de las acompañantes, además de amplia presencia de suelo desnudo.

La asociación que identifica estos yesares es la 152011\*- *Helianthemo thibaudii-Gypsophiletum hispanicae*. Es la asociación bardenomonegrina de los matorrales gipsícolas, que se extiende desde el Bajo Aragón hasta la Ribera Estellesa y La Rioja Baja, en los territorios mesomediterráneos semiáridos y seco inferiores.

En la zona estudiada aparecen asociadas a afloramientos de yesos triásicos del Keuper, su limitada extensión en la zona de estudio, las condiciones hídricas (lavado de sulfatos) y un ambiente predominantemente calcáreo en su entorno inmediato hace que en estos matorrales esté deficientemente representadas las especies características del *Gypsophiletalia*, siendo dominantes especies típicas de pastizales y matorrales basófilos como *Rosmarinus officinalis*, *Genista scorpius*, *Helianthemum syriacum*, *Matthiola fruticulosa*, *Salvia lavandulifolia*, *Linum suffruticosum*, etc.

#### Cartografía de distribución geográfica



<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	<b>1520</b>
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>	<b>7,22</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	0,21
% en la Red Natura de la Rioja	4,08
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	11,98
% en España <sup>(4)</sup>	0,03
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>	<b>2,07</b>
% en MUP	29 %

(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de

<p>Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.                  (2) Área ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" = 3.436,63ha (FND. Agosto 2019).                  (3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).                  (4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)                  (5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>					
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>					
<b>A04.02.02 Pastoreo no intensivo de ovejas (M)</b>					
La mayor parte de las áreas de vegetación gipsícola ibérica (1520*) son aprovechadas por pastoreo ovino que, en ciertas localizaciones, puede dañar la costra líquénica y la vegetación característica de los matorrales de yesos si la presión ganadera es excesiva.					
<b>G02.04 Circuitos y pistas (M)</b>					
La competición de trial que tiene lugar una vez al año en el término municipal de Arnedillo se encuentra regulada y sus efectos son limitados. Sin embargo, la actividad supone ocasionalmente el uso indebido del entorno de la zona en que tiene lugar la competición por motos de campo, pudiendo afectar a las comunidades gipsófilas (1520*) y a los sabinars (5210) de interés presentes en las proximidades de la zona de trial.					
<b>K01.01 Erosión (A)</b>					
Debido a las altas pendientes en gran parte de los terrenos que forman la ZEC, la pérdida de suelo es una importante amenaza en ella. Los pliegos de prescripciones técnicas de los proyectos disponen directrices específicas sobre la forma de realizar los trabajos forestales en estas zonas con el fin de minimizar los riesgos erosivos. El mantenimiento de los HIC matorralizados en buen estado de conservación ayudará a mantener el suelo del lugar.					
<b>K02.01 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (M)</b>					
Dadas las características edáficas y climáticas de las zonas ocupadas por estos matorrales se está produciendo un proceso de enriquecimiento en especies propias de los matorrales mediterráneos ( <i>Genista scorpius</i> , <i>Thymus vulgaris</i> , <i>Rosmarinus officinalis</i> , <i>Salvia lavandulifolia</i> .)					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
<b>F</b>	<b>DI</b>	<b>DM</b>	<b>DM</b>	<b>DM</b>	<b>-</b>
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
El estado de conservación es deficiente, pues gran parte de las especies características no están presentes y tiene una superficie muy reducida dentro del ZEC. Cuando se dan las condiciones climáticas y edáficas óptimas estas comunidades pueden considerarse la etapa climática, sin embargo, cuando se encuentran en situaciones límite (escasa representatividad, disyunciones biogeográficas, sustratos con yesos empobrecidos, etc.) como ocurre en este espacio, suelen sustituirse evolutivamente por otras comunidades, normalmente matorrales basófilos (aliagares, salviares, coscojares, etc.), incluso por encinares basófilos laxos que llegan a soportar ciertos niveles de sulfatos en el suelo.					
<b>DESFAVORABLE MALO</b>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2007</b>			
<b>7,22</b>	<b>7,27</b>	<b>7,27</b>			
Superficie real ocupada 7,22 ha, con una cobertura media del 30%. En el año 2014 la superficie ocupada era de 7,27 ha.					
<b>CONDICIONANTES</b>					
Estos matorrales, con una superficie de 7,22 ha, de los que 2,07 ha (el 29 % de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos. Hay un enriquecimiento del sustrato calizo y empobrecimiento de los yesos, lo cual causa un cambio en la estructura de estas comunidades, perdiendo algunas de las especies características de yesos por otras de carácter basófilo como <i>Rosmarinus officinalis</i> , <i>Genista scorpius</i> , <i>Helianthemum syriacum</i> , <i>Matthiola fruticulosa</i> , <i>Salvia lavandulifolia</i> , <i>Linum suffruticosum</i> , etc. Actualmente la zona no presenta indicios de regeneración de las comunidades gipsícolas por lo que si se decidiese recuperar su composición florística característica sería necesaria la restauración con semillado y la eliminación de otras especies basófilas que reducen el proceso regenerativo de la comunidad. Hay una evolución natural hacia etapas de matorral basófilo, por tanto, pérdida de esta comunidad gipsícola					
<b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>					
Comunidades Vegetales Singulares.					
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>					
Objetivo 1.- Mantener el área de distribución de éstos matorrales. (Rango 1X1 km)					
Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por actividades humanas (construcción de pistas o caminos, desmontes, reforestaciones,...).					
Objetivo 3.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación					

<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>
<b>REGULACIONES</b>
Las actividades relacionadas con el uso público y deportivo de la zona (senderismo, BTT, Trial, ) se restringirán a los recorridos señalizados al efecto.
<b>DIRECTRICES</b>
<b>ACCIONES</b>
<b>1520_1:</b> Identificación y localización de las zonas ocupadas por las especies características de estas comunidades.
<b>1520_2.-</b> Señalización y balizados de los senderos y recorridos que atraviesan las zonas de matorrales gipsícolas para evitar su degradación por las actividades de uso recreativo y deportivo.
<b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1.</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad
<b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento_HIC_3:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
<b>Sistema de evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de dos parcelas para seguimiento de características análogas a las definidas en el documento "Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del hic 1520* en ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" siguiendo la metodología establecida en el mismo. Cada seis años</li> <li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.</li> <li>- Estudio de distribución en la ZEC cada seis años. Aunque se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados</li> </ul>
<b>Indicadores de gestión</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia y cobertura de elementos de valor: <i>Ononis tridentata</i>, <i>Gypsophila struthium subsp. hispanica</i>, <i>Thymus loscosii</i>, <i>Herniaria fruticosa</i> y <i>Launaea pumila</i>.</li> <li>- Estimación o tendencia de reclutamiento de elementos de valor. <i>Gypsophila struthium subsp. hispánica</i>, <i>Ononis tridentata</i> y <i>Herniaria fruticosa</i>.</li> <li>- Equifrecuencia de <i>Ononis tridentata</i> y <i>Rosmarinus officinalis</i> en laderas más umbrías.</li> <li>- Variación en presencia de los indicadores de depreciación o aparición de otros elementos indicadores de nuevos procesos ecológicos.</li> <li>- Daños por herbívoros/tránsito de ganado.</li> <li>- Estado vegetativo (ramillas secas/puntisecos) de elementos estructurales <i>Gypsophila struthium subsp. hispanica</i>, <i>Ononis tridentata</i> y <i>Rosmarinus officinalis</i>.</li> <li>- Test de amenazas /nuevas amenazas.</li> </ul>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <a href="https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/">https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/</a></li> <li>- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].</li> <li>- Actividades y Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente S.L.. 2021. Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del HIC 1520* en ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" y del HIC 5210 en ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad.</li> </ul>



<b>CODIGO</b>	<b>3250- Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i></b> <b>225010- <i>Glaucium flavi</i></b>
Nombre vulgar	Vegetación glerícola de cantos y gravas fluviales calcáreas de ramblas y arroyos secos.
<b>DISTRIBUCIÓN Y DESCRIPCIÓN</b>	
<b>Distribución en la ZEC</b>	
Estas comunidades tienen una representación muy limitada en el Arroyo del Reajo y en la confluencia de éste con el río Cidacos, en el municipio de Arnedillo.	
Se trata de la asociación <i>Andryaetum ragusinae</i> (225011), comunidades glerícolas de escaso recubrimiento que colonizan los cantos, gravas y arenas calcáreas fluviales de las ramblas de los territorios termo-mesomediterráneos (alcanzando muy puntualmente el supramediterráneo) mediterráneo-iberolevantineos (Bárdenas-Monegros, Maestracenses y Valenciano-Tarraconenses y posiblemente Alicantino).	
Florísticamente se caracterizan por la presencia de <i>Andryala ragusina</i> , <i>Silene inaperta</i> , <i>Mercurialis tomentosa</i> , <i>Galeopsis angustifolia</i> , <i>Lactuca viminea</i> , <i>Ptychotis saxifraga</i> , <i>Rumex scutatus</i> y <i>Scrophularia canina</i> .	
Estas comunidades en la zona de estudio son bastante pobres en especies características, estando presente únicamente <i>Andryala ragusina</i> a la que acompaña fielmente <i>Artemisia campestris</i> , <i>Mercurialis tomentosa</i> , <i>Scrophularia canina</i> , <i>Plantago sempervirens</i> , <i>Ononis natrix</i> y <i>Santolina rosmarinifolia</i> .	
Estas comunidades se establecen sobre lechos de gravas en ríos, barrancos o arroyos que se ven sumergidos de manera ocasional por grandes crecidas.	
<b>Cartografía de distribución geográfica</b>	
<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	<b>3250</b>
Superficie del HIC en la ZEC (ha) <sup>(1)</sup>	<b>2,99</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	0,09
% en la Red Natura de la Rioja	23,71
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	13,48
% en España <sup>(4)</sup>	0,07
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) <sup>(5)</sup>	<b>0</b>
% en MUP	0
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" = 3.436,63ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</p>	

(Diciembre 2018). (4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018) (5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.					
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>					
<b>J02.02.01</b> Dragados y extracción de gravas en el cauce fluvial.					
<b>Presiones</b>					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
<b>F</b>	<b>DI</b>	<b>DI</b>	<b>DI</b>	<b>DI</b>	<b>0</b>
<b>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</b> <b>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</b>					
Debido a su reducida superficie dentro del LIC y la importante ausencia de especies características se considera un estado de conservación deficiente, aun así, estas comunidades vegetales suelen considerarse con un nivel evolutivo alto, principalmente debido a que la dinámica hídrica de los cursos fluviales en que se ubican tiene una gran temporalidad y torrencialidad, lo cual impide el desarrollo de otras comunidades vegetales como choperas y saucedas.					
<b>DESFAVORABLE INADECUADO</b>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>		
<b>2,99</b>	<b>3,16</b>		<b>3,16</b>		
Superficie real ocupada en la actualidad es de 2,99 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 3,16 ha, con una cobertura media del 50%. Se considera estable.					
<b>CONDICIONANTES</b>					
Dominan los bolos y cantos rodados fluviales, las especies vegetales aparecen dispersas por el lecho fluvial seco. Estas comunidades en la zona de estudio son bastante pobres en especies características, estando presente únicamente <i>Andryala ragusina</i> a la que acompaña fielmente <i>Artemisia campestris</i> , <i>Mercurialis tomentosa</i> , <i>Scrophularia canina</i> , <i>Plantago sempervirens</i> , <i>Ononis natrix</i> y <i>Santolina rosmarinifolia</i> . Comunidad vegetal bastante estable, la cual puede conservarse manteniendo los regímenes fluviales y los usos actuales del territorio, es compatible con su conservación el establecimiento de saucedas y choperas en las zonas más alejadas del eje fluvial. En la zona de estudio se mezcla y entra en contacto con juncales de junco churrero ( <i>Scirpus holoschoenus</i> ), así como con algunas choperas, alamedas, saucedas y ejemplares dispersos de taray ( <i>Tamarix</i> sp.). Los cambios en el régimen fluvial, la ausencia de arrolladas y la existencia de un nivel freático próximo a la superficie puede contribuir a la evolución de estas comunidades herbáceas hacia juncales, saucedas arbustivas, tarayales y en un paso final a alamedas y saucedas arbóreas, desapareciendo el hábitat 3250.					
<b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>					
Comunidades Vegetales Singulares.					
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>					
Objetivo 1.- Objetivo 1.- Mantener el área de distribución del hábitat. (Rango 1X1)					
Objetivo 2: Evitar la pérdida de superficie por actividades humanas (construcción de pistas, extracción de gravas,...)					
Objetivo 3.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación					
<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>REGULACIONES</b>					
Informar desfavorablemente las extracciones de gravas que afecten a áreas ocupadas por este hábitat					
<b>DIRECTRICES</b>					
<b>ACCIONES</b>					
<b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1.</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.					
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>Sistema de evaluación</b>					
Estudio de distribución en la ZEC cada seis años. De todas maneras se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.					

**BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].

<b>CODIGO</b>	<b>4090- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga</b>
	<b>309050 - <i>Genistion occidentalis</i></b>
	<b>309080- <i>Saturejo gracilis-Erinaceenion anthyllidis</i></b>
Nombre vulgar	Matorrales almohadillados de <i>Genista occidentalis</i> .
<b>DISTRIBUCIÓN Y DESCRIPCIÓN</b>	
<p><b>Distribución en la ZEC</b></p> <p>En la ZEC se han inventariado dentro de este hábitat, dos tipos diferentes de matorrales, los aulagares (<i>Genista occidentalis</i>) y los matorrales de erizón (<i>Erinacea anthyllis</i>), que caracterizan las alianzas correspondientes a los códigos de hábitat 309050 y 309080 respectivamente.</p> <p>El hábitat 4090 de aulagares montanos, con una extensión dentro del Espacio Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa de 122,43 ha, está representado en este espacio por dos alianzas diferentes <i>Genistion occidentalis</i> (309050) y <i>Saturejo gracilis – Erinaceenion anthyllidis</i> (309080).</p> <p><b>Alianza <i>Genistion occidentalis</i> (309050):</b></p> <p>En esta alianza se describen los matorrales que aparecen en los suelos calizos no demasiado degradados, en los que la especie característica es la aulaga (<i>Genista occidentalis</i>). Este tipo de hábitat corresponde con una etapa avanzada en la degradación de quejigares, que tradicionalmente fueron eliminados para favorecer los pastos. El abandono de la actividad ganadera ha permitido el desarrollo de la etapa de matorral de este tipo de hábitat, que es sustituido por tomillares abiertos de la clase <i>Rosmarinetea officinalis</i> allí donde los suelos son más pobres y pedregosos.</p> <p>Dentro de la ZEC se han inventariado varias manchas de este hábitat: en la zona más occidental de la ladera norte de Peñalmonte, en la cima del pico Las Tondas, y la mancha más extensa en la ladera NE de Peña Isasa.</p> <p>La gestión de este tipo de matorrales determinará si continúan su evolución natural hacia los bosques originales (quejigares y carrascales) o bien si se interviene para mantener como estable esta etapa de matorral.</p> <p><b>Alianza <i>Saturejo gracilis-Erinaceenion anthyllidis</i> (309080)</b></p> <p>En esta subalianza se incluyen las formaciones en las que está presente el erizón (<i>Erinacea anthyllis</i>), especie característica que aparece sobre suelos duros calizos en zonas venteadas, entre los 800-1400 m. Tiene preferencia por las zonas de solana, donde el ambiente es más seco, indicando la transición a condiciones climáticas de tipo continental. El erizón es un tipo de matorral de porte almohadillado muy espinoso, de flores azules, y que comúnmente es denominado "cojín de monja". Su distribución dentro del espacio corresponde a la cara sur de Peñalmonte, a Las Tondas y Peña Ballota, y a un largo cordón que va desde Peña Isasa, pasando por Navalillo y La Pedriza hasta el límite con el municipio de Villarroya.</p> <p>En la cara sur de Peñalmonte este hábitat entra en contacto con los sabinars del hábitat 5210, existiendo una zona de transición entre ambos en que se entremezclan los erizones (<i>Erinacea anthyllis</i>) con las sabinas moras (<i>Juniperus phoenicea</i>).</p>	
<b>Cartografía de distribución geográfica</b>	

<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>						<b>4090</b>
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>						<b>122,43</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>						3,56
% en la Red Natura de la Rioja						2,53
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>						2,46
% en España <sup>(4)</sup>						0,05
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>						<b>112,39</b>
% en MUP						91,8
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" = 3.436,63ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>						
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>						
<b>A03.02 Siega no intensiva (B)</b>						
<p>Los desbroces en la ZEC se realizan ocasionalmente mediante la Orden de subvenciones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero. Estos desbroces afectan a terrenos matorralizados para convertirlos en pastizales ganaderos, y en su caso, podrían afectar a hábitats de interés comunitario. En todo caso estos proyectos son revisados mediante el procedimiento de la evaluación de repercusiones ambientales sobre la Red Natura 2000, por lo que se tomarán las medidas preventivas y correctoras apropiadas para no afectar al estado de conservación de los HIC.</p>						
<b>A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo (M)</b>						
<p>El descenso de pastoreo puede provocar que, en algunas zonas, los hábitats de matorrales evolucionen hacia etapas de Vegetación más maduras, como los matorrales almohadillados de <i>Genista occidentalis</i> y los matorrales de erizón que, al tratarse de etapas seriales, precisan de cierto grado de presión ganadera con el fin de limitar su evolución hacia otras formaciones</p>						
<b>B01 Forestación de bosques en campo abierto (B)</b>						
<p>Las repoblaciones de coníferas suponen un 21% de la superficie del total del territorio del espacio. Estas masas ejercen en la actualidad una función básica de conservación de suelos frente a la erosión y protección del paisaje. Por otro lado, en caso de realizarse nuevas reforestaciones podrían ocupar espacios para el desarrollo de comunidades de matorral.</p>						
<b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (B)</b>						
<p>Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.-</p>						
<b>K02.01 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (M)</b>						
<p>La evolución natural de estos matorrales hacia formaciones más evolucionadas. En el caso de los matorrales de aulaguino hacia quejigares y en el caso de los matorrales de erizón hacia sabinares y encinares. Dicho proceso evolutivo es relativamente lento especialmente en las solanas más expuestas y de menor altitud sobre suelos pedregosos de naturaleza calcárea.</p>						
(B): Baja (M): Media (A):Alta						
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>						
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>	
<b>DI</b>	<b>F</b>	<b>F</b>	<b>F</b>	<b>F</b>	<b>+</b>	
<p><b>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</b>  <b>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</b></p>						
<p>Los <b>matorrales de aulaguino (309051)</b> en la zona de s tienen dentro de la ZEC una representación muy limitada. Las manchas existentes tienen una estructura adecuada y su composición florística se ajusta a la descripción y especies típicas y características. La dinámica natural, activada y favorecida por el abandono de los usos tradicionales asociados al medio rural, principalmente ganaderos está contribuyendo a que poco a poco este hábitat vaya perdiendo superficie</p> <p>Los <b>matorrales de erizón (309088)</b> ocupan las crestas rocosas y venteadas de la parte superior de las sierras localizándose en esta ZEC las mejores representaciones de este hábitat en La Rioja.</p>						
<b>FAVORABLE</b>						
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>						
<b>AÑO 2019</b>		<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>		
<b>122,43</b>		<b>114,75</b>		<b>114,74</b>		
<p>Superficie real ocupada en la actualidad es de 122,43 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 114,75 ha. Considerable el incremento del 7% en la superficie a una cierta recuperación en zonas por abandono de pastoreo.</p>						
<b>CONDICIONANTES</b>						
<p>Estos matorrales, con una superficie de 122,43 ha, de los que 112,4 ha (el 92% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de</p>						

<p>beneficios económicos.</p> <p>Tienen una estructura almohadillada más o menos densa cuya principal función es la conservación de suelos en zonas venteadas, con fuertes pendientes y suelos poco desarrollados.</p> <p>Estas formaciones se encuentran bien adaptadas al aprovechamiento ganadero (actualmente desaparecido), dicho aprovechamiento bien realizado contribuye a su conservación y mantenimiento. La ausencia de dicho aprovechamiento favorece su sustitución por bojados (<i>Buxus sempervirens</i>), enebrales y brezales de <i>Erica vagans</i>. Si se quiere mantener una superficie adecuada de estas formaciones será necesario realizar pequeñas labores de apertura de claros eliminando las especies que sustituyen a estos matorrales almohadillados. En el caso de los pinares de <i>Pinus sylvestris</i> convendría localizar aquellas zonas en las que podría desarrollarse o existen indicios o presencia de <i>Genista occidentalis</i> para aclarar el pinar y favorecer el desarrollo de esta formación.</p> <p>Dinámicamente los quejigares (<i>Quercus faginea</i>) constituyen la etapa climácica de las superficies en que se encuentran estos matorrales pulvulares. Originalmente estos quejigares fueron eliminados para la obtención de leñas y el aprovechamiento ganadero (produciendo numerosos incendios para la producción de pastos). La disminución de estos usos en los últimos 50 años ha contribuido a que los pastizales del <i>Festuco-Poetalia ligulatae</i> hayan evolucionado hacia estos matorrales almohadillados de <i>Genista occidentalis</i>, situación bastante estable formando mosaicos con aliagares (<i>Genista scorpius</i>), formaciones de lavanda (<i>Lavandula latifolia</i>) y salvia (<i>Salvia lavandulifolia</i>). En un último paso evolutivo estos matorrales deberían evolucionar hacia un quejigar mixto con abundantes elementos arbustivos espinosos caducifolios (<i>Crataegus monogyna</i>, <i>Prunus spinosa</i>, etc.), este último paso es bastante lento pues todavía se mantiene cierto aprovechamiento ganadero y la presión cinegética es muy alta.</p> <p>Es muy importante tener en cuenta que estos matorrales almohadillados dominados por <i>Genista occidentalis</i> tienen un carácter serial, y no climácico como los de <i>Erinacea anthyllis</i> (Cód. 309080).</p> <p>En principio se trata de formaciones vegetales bastante estables siempre que se mantengan las condiciones ecológicas que demanda (suelos pedregosos poco desarrollados, zonas venteadas y expuestas y cierta presión ganadera). El abandono progresivo de los usos tradicionales contribuirá directamente a su sustitución progresiva por encinares y quejigares excepto en aquellas zonas más expuestas en la que puede llegar a considerarse una etapa climácica.</p> <p>Se trata de una comunidad bastante estable y permanente en el tiempo.</p>
<b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>
Comunidades Vegetales Singulares.
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>
Objetivo 1.- Mantenimiento de al menos el 60 % de la superficie ocupada por estas comunidades, especialmente de los matorrales con una fisionomía de matas almohadilladas.
Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para plantaciones forestales (reforestación).
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.
Objetivo 4.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación
<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>
<b>REGULACIONES</b>
En los informes de repercusiones ambientales asociados a las autorizaciones de cambios de uso de terrenos forestales para su reforestación se tendrá en cuenta la reducción de superficie que pueda suponer cada actuación así como los efectos acumulativos con otros proyectos.
<b>DIRECTRICES</b>
En la planificación de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal. ( fajas auxiliares, áreas cortafuegos, cortafuegos) se tendrán en cuenta las características y objetivos de conservación de este hábitat a la hora de seleccionar las distintas áreas de actuación y actuaciones asociadas.
Se permitirá la apertura de cortafuegos dependiendo de los objetivos de conservación operativos para esta comunidad vegetal en cada zona.
<b>ACCIONES</b>
<b>4090_1</b> Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales donde no hay pastoreo.
<b>4090_2:</b> Localización de las zonas ocupadas por matorral de erizón más representativas y que presenten una mayor estabilidad en cuanto a su evolución natural hacia otro tipo de formaciones.
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
<b>Sistema de evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.</li> <li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.</li> <li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.</li> </ul>
<b>Indicadores de gestión</b>

En todas las parcelas se tomarán los siguientes datos:

- Cobertura de *Genista occidentalis* y *Erinacea anthyllis*.
- Presencia/Ausencia y abundancia de especies seriales, principalmente *Buxus sempervirens* y *Erica vagans*.

#### **BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].
- Bonet, F. J., Zamora, R., Gastón, A., Molina, C. & Bariego, P., 2009. 4090 Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 122 p.

<b>CODIGO</b>	<b>5110- Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)</b>	
	<b>411010- Berberidion vulgaris</b>	
Nombre vulgar	Gleras calizas umbrosas con guillomo y pudío	
<b>DISTRIBUCIÓN Y DESCRIPCIÓN</b>		
<b>Distribución en la ZEC</b>		
Se distribuye dentro de la ZEC en los picos Zopin, Castillo; a lo largo de toda la alineación desde Peñalmonte hasta las Tondas; y finalmente entre Peña Isasa y Navaillo.		
Son comunidades arbustivas de umbrías en fuertes pendientes, sobre litosuelos, gleras o roquedos calizos o dolomíticos, de óptimo supra y oromediterráneo subhúmedo y húmedo, dominadas en el estrato arbustivo por <i>Amelanchier ovalis</i> , a menudo en compañía de <i>Ononis aragonensis</i> , <i>Buxus sempervirens</i> , <i>Juniperus communis subsp. hemisphaerica</i> , <i>Rhamnus alpina</i> , <i>Corylus avellana</i> y otras especies de <i>Rhamno-Prunetea</i> . Puede tratarse de arbustadas o de sotobosques de formaciones arbóreas (pinares, encinares, quejigares, etc.). En algunas zonas de gleras la especie dominante es el pudío ( <i>Rhamnus alpina</i> ), comunidad muy interesante a nivel de La Rioja.		
<b>Cartografía de distribución geográfica</b>		
<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>		<b>5110</b>
Superficie del HIC en la ZEC (ha) <sup>(1)</sup>		<b>13,32</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>		0,39
% en la Red Natura de la Rioja		100
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>		100
% en España <sup>(4)</sup>		0,0051
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) <sup>(5)</sup>		<b>13,32</b>
% en MUP		100
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" = 3.436,63ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2016).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>		
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>		
<b>B01 Forestación en campo abierto (especies autóctonas) (B)</b>		
La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a ciertos hábitats naturales		
<b>B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)</b>		
Desbroces para creación de áreas cortafuegos.		



(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
F	F	F	F	F	0
<p><b>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</b>  <b>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</b></p>					
<p>Estas gleras calizas con diversas especies eurosiberianas encuentran su mejor representación a los pies de los cantiles calizos umbrosos.</p> <p>Dentro de la ZEC tienen una superficie importante, aunque algo limitada por las repoblaciones existentes. Pueden observarse las especies características de estas comunidades aunque algunas de ellas se encuentran en estado precario y aparecen de forma testimonial; aun así, se considera que su estado de conservación es favorable aunque deberán seguirse las recomendaciones propuestas para mantener dicho estatus.</p> <p>Se trata de comunidades climácicas en las que la pendiente y los suelos móviles con abundante pedregosidad impiden una evolución mayor hacia otras formaciones vegetales. Su densidad y composición varía, desde formaciones de guillomo (<i>Amelanchier ovalis</i>) extremadamente densas, hasta formaciones más o menos abiertas de pudío (<i>Rhamnus alpina</i>) intercaladas con guillomo, avellano y formaciones de <i>Genista occidentalis</i>.</p>					
<b>FAVORABLE</b>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>		
<b>13,32</b>	<b>5,46</b>		<b>-</b>		
Superficie real ocupada en la actualidad es de 13,32 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 5,46 ha. Las diferencias tienen lugar por la realización de una mejor cartografía del hábitat. La superficie no ha variado en este periodo.					
<b>CONDICIONANTES</b>					
<p>Estos matorrales, con una superficie de 13,32 ha, se localizan íntegramente en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos.</p> <p>Comunidades poco densas y ubicadas en laderas pedregosas con muy fuertes pendientes, pueden considerarse una situación climácica, las especies que componen dicha comunidad tienen una gran capacidad de rebrote y se adaptan perfectamente a las gleras (suelos pedregosos móviles) por lo que tienen un gran valor de cara a la conservación de suelos.</p> <p>Podría ampliarse la superficie de esta comunidad aclarando las repoblaciones existentes ubicadas en las zonas más pendientes próximas a los cantiles calizos en sus franjas de contacto.</p> <p>Se trata de una comunidad bastante estable y permanente en el tiempo.</p>					
<b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>					
Comunidades Vegetales Singulares.					
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>					
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por el hábitat 13 ha					
Objetivo 2.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación					
<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>REGULACIONES</b>					
<b>DIRECTRICES</b>					
<b>ACCIONES</b>					
<p><b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografia_HIC_1:</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.</p> <p><b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_3:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.</p>					
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>Sistema de evaluación</b>					
Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.					
<b>Indicadores de gestión</b>					
En dicha parcela se tomarán datos de:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura vegetal.</li> <li>- Especies que componen la comunidad y estructura.</li> <li>- Alteraciones o daños que se produzcan sobre las plantas por diferentes causas (herbivoría, plagas, etc.).</li> </ul>					

**BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].

<b>CODIGO</b>	<b>5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.</b>
	<b>856130- Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> sp.</b>
Nombre vulgar	

**DISTRIBUCIÓN Y DESCRIPCIÓN**

**Distribución en la ZEC**

En la ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" existen buenas representaciones en escarpes, crestas o lomas sobre sustratos secos, venteados en solana. Dentro de la ZEC este hábitat encuentra su óptimo por debajo de los 1.000 m en orientaciones de solana y sobre suelos pedregosos, secos de naturaleza calcárea, ocupando escarpes, crestas o lomas, zonas venteadas

Los sabinares dentro de la ZEC ocupan 154,73 ha., siendo el hábitat natural de interés comunitario de mayor extensión. Se localiza en las laderas orientadas al sur, ya que prefiere las zonas más expuestas a insolación y viento, desde Arnedillo hasta Peña Ballota. Las manchas más extensas de este hábitat son las correspondientes a los cortados alrededor de Arnedillo, la franja sur entre la Blanquilla y Encineta, y también la vertiente sur de Peñalmonte.

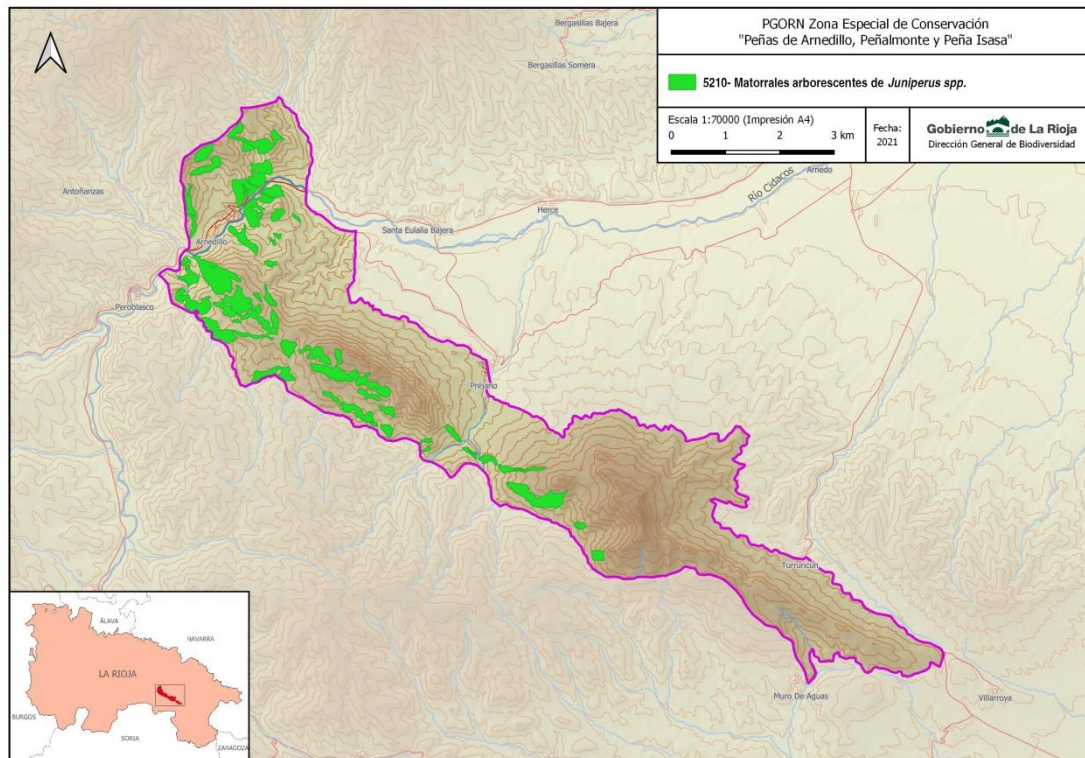
Son matorrales abiertos dominados por la sabina negra (*Juniperus phoenicea*) que, en situaciones expuestas, puede considerarse una etapa evolutiva climácica, aunque normalmente es el resultado de la degradación de los encinares y carrascales ubicados en solanas expuestas y con suelos de naturaleza caliza extremadamente pedregosos, por lo que se incorporan como etapa de matorral arborescente (Tipo de Hábitat 5210), más que como bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. (Tipo de Hábitat 9560\*).

La asociación que se corresponde con éstos sabinares es la *Rhamno lycioidis-Juniperetum phoeniceae* Rivas-Martínez & G. López in G. López 1976 (856132).

La estructura de este hábitat dentro de la ZEC es una formación abierta de sabinas (*Juniperus phoenicea*), más densa en las lomas. Los espacios entre individuos de esta especie, se completa con matorral bajo de sustitución, compuesto por especies como *Rhamnus alaternus*, *Amelanchier ovalis*, *Rhamnus lyciodes*, *Genista scorpius*, *Rosmarinus officinalis* *Erinacea anthyllis*, *Lavandula latifolia*

Los pastizales asociados son del *Festuco-Poetalia ligulatae* en las zonas más expuestas dominados por *Festuca hystrix*, mientras que según va disminuyendo la exposición entran los del *Thero-Brachypodion ramosi* precedidos por *Brachypodium retusum* en zonas con suelos más o menos profundos y por *Stipa offneri* en las zonas rocosas.

**Cartografía de distribución geográfica**



<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	<b>5210</b>
Superficie del HIC en la ZEC (ha) <sup>(1)</sup>	<b>154,73</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	4,50
% en la Red Natura de la Rioja	28,50

% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	11,98				
% en España <sup>(4)</sup>	0,03				
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>	<b>114,85</b>				
% en MUP	74,23				
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" = 3.436,63ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>					
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>					
<b>A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo (B)</b>					
El abandono de pastoreo ovino contribuye a la evolución de los matorrales de sabina mora (5210 - 856130) hacia su etapa serial más próxima, los encinares, y la consiguiente disminución de su superficie					
<b>B01 Forestación en campo abierto (especies autóctonas) (B)</b>					
La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a ciertos hábitats naturales					
<b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (M)</b>					
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales.					
<b>K02.01 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (M)</b>					
La evolución natural de estos matorrales hacia encinares. Dicho proceso evolutivo es relativamente lento en las solanas más expuestas y de menor altitud sobre suelos pedregosos de naturaleza calcárea.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
F	F	F	F	F	+
<p><b>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</b>  <b>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</b></p> <p>Los sabinares negros encuentran en la ZEC una buena representación, especialmente en aquellas zonas en solana. La estructura de estos sabinares es buena, si bien se observan indicios de sustitución por el encinar, etapa climática posterior al sabinar. Puede considerarse que tienen un estado de conservación favorable. Se trata de las masas mejor conservadas en La Rioja.</p> <p>Se ha realizado una evaluación del estado de conservación mediante el estudio detallado de seis parcelas representativas de la evolución espacio temporal de la "la estructura y composición" y "funciones ecosistémicas" y del HIC en la ZEC.</p> <p><b>FAVORABLE</b></p>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>		
<b>154,73</b>	<b>141,79</b>		<b>141,79</b>		
Superficie real ocupada en la actualidad es de 154,73 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 141,79 ha.					
<b>CONDICIONANTES</b>					
<p>Estos matorrales, con una superficie de 154,73 ha ocupan, de los que 114,85 ha (el 74% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos.</p> <p>Buena estructura. Están presentes las especies características como <i>Juniperus phoenicea</i>, <i>Thymus vulgaris</i>, <i>Salvia lavandulifolia</i> y <i>Lavandula latifolia</i>.</p> <p>Los sabinares negrales se consideran una etapa regresiva de los encinares y carrascales basófilos, aunque se puede admitir que se trata de comunidades vegetales climáticas en situaciones de laderas expuestas y orientadas al sur con fuertes pendientes y suelos pedregosos poco desarrollados.</p> <p>Estos sabinares negrales conforman un mosaico evidente con el resto de comunidades vegetales con las que conforma la serie de vegetación. Los pastizales constituyen las etapas más pioneras (lastonares de <i>Brachypodium retusum</i>, pastos de diente de <i>Festuca hystris</i> y en las zonas de concentración de ganado, majadales); si disminuye la presión de las acciones que mantienen el pasto (presión ganadera, quemadas, roturaciones, desbroces intensivos, etc.) este se degrada y comienzan a aparecer diferentes caméfitos y especies leñosas, entre los que destacan el tomillo (<i>Thymus vulgaris</i>), la aliaga (<i>Genista scorpius</i>) y la salvia (<i>Salvia lavandulifolia</i>). En un paso final se instala el sabinar negral.</p> <p>Cuando se trata de zonas más o menos resguardadas, con pendientes más suaves, estos sabinares continúan evolucionando, dando paso a encinares y carrascales.</p> <p>En general los sabinares negrales que aparecen en la zona pueden considerarse etapas climáticas, si bien se presenta algún pie de encina disperso. Poco a poco, en un espacio de tiempo bastante prolongado, el encinar puede ir dominando al sabinar en detrimento de este último.</p> <p>La presión ganadera a la que se encuentran sometidos estos sabinares en la actualidad es compatible con su conservación y su expansión, observándose un buen regenerado. La regeneración, dispersión y ampliación de la superficie del sabinar negral es favorecida por los zorrales, que tienen gran querencia a alimentarse de las arcéstidas de la sabina negra y que, tras pasar por su tracto digestivo, germinan con mayor facilidad.</p> <p>Son comunidades muy estables de lenta evolución que no necesitan acciones específicas para mejorar su estado de</p>					

conservación.
<b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>
Comunidades Vegetales Singulares.
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>
Objetivo 1.- Mantener las superficies ocupadas por enebrales de sabina mora.(154 ha)
Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para para plantaciones forestales.
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.
Objetivo 4.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación
<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>
<b>REGULACIONES</b>
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de los sabinares por plantaciones de especies forestales de producción.
<b>DIRECTRICES</b>
<b>ACCIONES</b>
<b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales (general para todo el espacio)
<b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción cartografía HIC 1:</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.
<b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento HIC 3:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. La evaluación se realizará cada seis años de las seis parcelas definidas en el documento "Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del hic 5210* en ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" siguiendo la metodología establecida en el mismo.
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
<b>Sistema de evaluación</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. La evaluación se realizará cada seis años de las seis parcelas definidas en el documento "Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del hic 5210* en ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" siguiendo la metodología establecida en el mismo.
<b>Indicadores de gestión</b> En su seguimiento deberá tomarse nota de los siguientes aspectos: composición florística -prestando especial atención al estado de los ejemplares-, cobertura y representatividad de <i>Juniperus phoenicea</i> ; presencia/ausencia y estado de los ejemplares de encina que aparecen en el interior y en los bordes de la masa de sabinar negral y, finalmente, posibles procesos erosivos, alteraciones, daños, plagas o enfermedades.
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <a href="https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/">https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/</a>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].
- Actividades y Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente S.L.. 2021. Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del HIC 1520* en ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" y del HIC 5210 en ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad.

<b>CODIGO</b>	<b>8210- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica</b>
	<b>721160- <i>Asplenio celtiberici-Saxifragion cuneatae</i></b>
Nombre vulgar	Vegetación casmofítica sobre crestas calizas

**DISTRIBUCIÓN Y DESCRIPCIÓN**

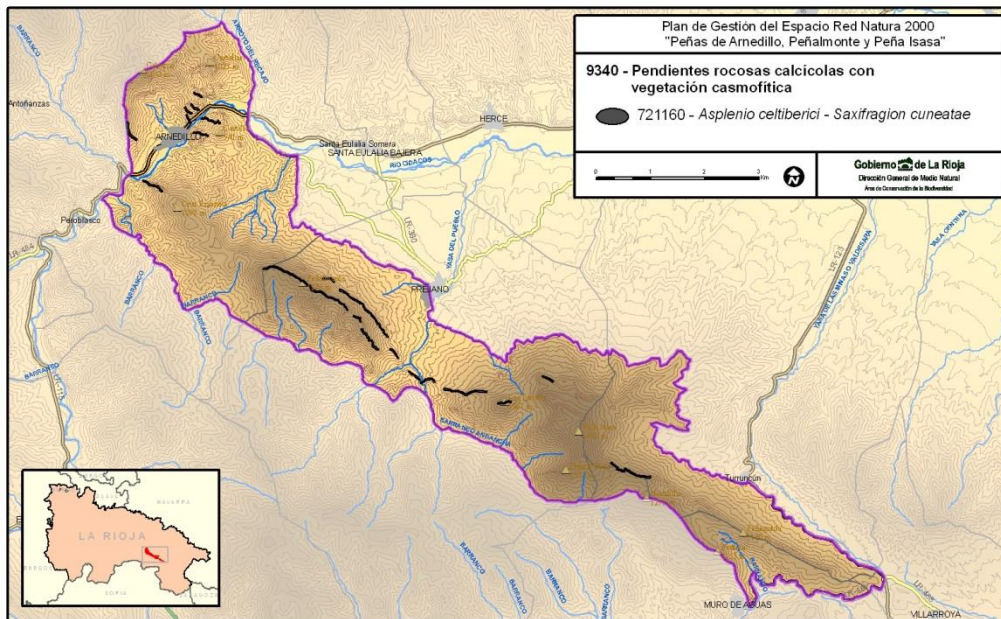
**Distribución en la ZEC**

Se trata de comunidades vegetales especializadas en medios rocosos de escaso recubrimiento que colonizan las fisuras, más o menos anchas, de los roquedos calcáreos supramediterráneos subhúmedos.

Florísticamente se caracterizan por la presencia de *Saxifraga cuneata*, *Saxifraga losae*, *Campanula hispanica*, *Chaenorhinum origanifolium* y *Jasione glutinosa*.

La asociación a la que corresponde esta comunidad es *Sileno barduliensis-Saxifragetum cuneatae* Figuerola & Mateo 1987 (721168). Se distribuye dentro del LIC en los principales cortados: Arnedillo, a ambos lados de la carretera, en los picos Zopin, Castillo; a lo largo de toda la alineación desde Peñalmonte hasta las Tondas; y entre Peña Isasa y Navaillo..

**Cartografía de distribución geográfica**



<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	<b>8210</b>
Superficie del HIC en la ZEC (ha) <sup>(1)</sup>	<b>2,75</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	0,08
% en la Red Natura de la Rioja	8,32
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	6,40
% en España <sup>(4)</sup>	0,0024
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) <sup>(5)</sup>	<b>2,21</b>
% en MUP	80,25

(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.

(2) Área ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" = 3.436,63ha (FND. Agosto 2019).

(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).

(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)

(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.

**PRESIONES Y AMENAZAS**

Debido a la situación y características de estas formaciones, no se identifica, a priori, presiones y/o amenazas importantes.

**ESTADO DE CONSERVACIÓN**

SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	F	F	F	0

F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.

T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.

<p>La superficie ocupada por estas comunidades en el LIC es bastante representativa y se mantiene pues no existen alteraciones evidentes que puedan alterarla (canteras, etc.). Aparecen las especies características, entre las que destacan como más valiosas <i>Valeriana longifolia subsp. longifolia</i> y <i>Asplenium seelosii subsp. glabrum</i>. Puede considerarse que presenta un estado de conservación favorable.</p> <p><b>FAVORABLE.</b></p>		
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)		
AÑO 2019	AÑO 2014	AÑO 2007
2,75	2,37	2,42
<p>Superficie real ocupada en la actualidad es de 2,75 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 2,42 ha. La superficie de este hábitat es orientativa. Para representar los cortados se les asigna un polígono de 20 m de anchura que recorre la alineación rocosa</p>		
CONDICIONANTES		
<p>Dinámicamente estas comunidades vegetales tienen su presencia directamente condicionada al medio rocoso en el que viven en sus distintas versiones: repisas, paredones, grietas, extraplomos, etc.</p> <p>Desde el punto de vista dinámico constituyen el estado climácico de la vegetación, su degradación lleva a una desaparición total de la comunidad o en el mejor de los casos a un incremento de las especies más nitrófilas. Dicha nitrificación suele tener normalmente un origen animal debido a la presencia de nidificaciones en los paredones calizos, siendo su impacto mínimo y puntual.</p>		
ASPECTO ESTRATÉGICO		
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN		
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)		
<p>Objetivo 1.- Mejorar el conocimiento sobre el EC del hábitat en el espacio mediante la aplicación de la metodología que se está elaborando. Para la selección de las estaciones de seguimiento se priorizarán las zonas más representativas y donde aparezcan especies de mayor valor y sensibilidad, como <i>Valeriana longifolia subsp. longifolia</i> y <i>Asplenium seelosii subsp. glabrum</i>.</p>		
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN		
REGULACIONES		
DIRECTRICES		
ACCIONES		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
<p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de puntos de seguimiento en las zonas más representativas y donde aparezcan especies de mayor valor y sensibilidad, como <i>Valeriana longifolia subsp. longifolia</i> y <i>Asplenium seelosii subsp. glabrum</i>. Seguimiento cada seis años.</li> <li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.</li> <li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante la metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.</li> </ul>		
<p><b>Indicadores de gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Superficie ocupada por el hábitat.</li> <li>- Tasa de alteración.</li> <li>- Cobertura vegetal.</li> <li>- Inventarios florísticos.</li> <li>- Valoración de las presiones y amenazas.</li> </ul>		
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <a href="https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/">https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/</a></li> <li>- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].</li> <li>- Pérez-Alberti A. 2019. Selección y descripción de variables ecológicas que permitan diagnosticar el estado de conservación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 27 pp.</li> <li>- Pérez-Alberti A. 2019. Descripción de métodos para estimar las tasas de cambio de la 'Superficie ocupada' por los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 35 pp.</li> </ul>		

- Pérez-Alberti A. 2019. Descripción de procedimientos para estimar las presiones y amenazas que afectan al estado de conservación de los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 12 pp.



<b>CODIGO</b>	<b>9340- Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i></b>
	<b>834030- <i>Quercenion rotundifoliae</i></b>
Nombre vulgar	Carrascales basófilos castellano-cantábricos, cántabro-euskaldunes y oroibérico-sorianos

**DISTRIBUCIÓN**

Bosques esclerófilos basófilos dominados por carrascales y encinas. Viven, en su mayoría, bajo un termotipo supramediterráneo y ombrotipo subhúmedo, alcanzando algunas áreas mesomediterráneas si el ombrotipo no baja hasta el seco.

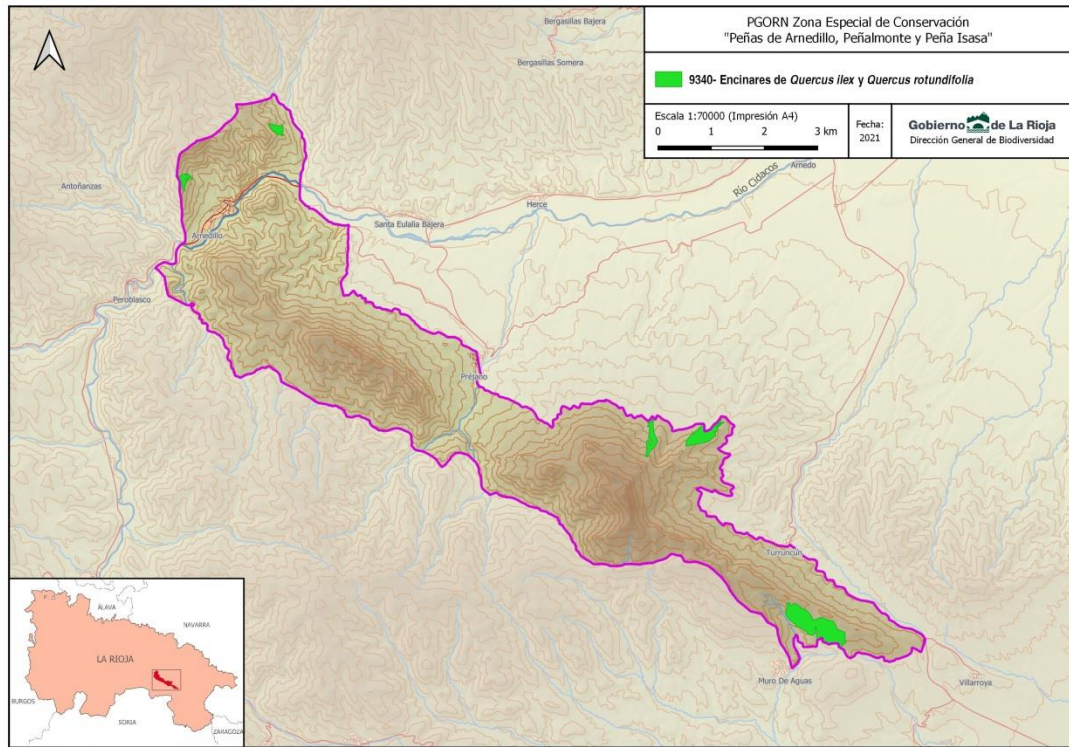
Son bosques cerrados, generalmente de árboles bajos, un tanto achaparrados, bajo los que viven arbustos como *Spiraea hypericifolia* subsp. *obovata*, *Lonicera etrusca*, *Amelanchier ovalis*, *Rhamnus alaternus*, *Rhamnus saxatilis* o *Rosa agrestis* y cierto número de matas de la etapa de sustitución como *Genista scorpius* y *Genista occidentalis* o *Erica vagans*. Otros vegetales de porte arbóreo que coexisten con la carrasca son *Juniperus phoenicea* y *J. oxycedrus*. En situaciones más favorables de las zonas más elevadas y frescas en umbrías y sobre suelos más desarrollados pueden aparecer también quejigos (*Quercus faginea*).

Los carrascales son la vegetación potencial de la zona, aunque actualmente tienen una extensión reducida, apenas ocupan el 1 % de la superficie total de la ZEC. La degradación de los encinares en la ZEC se produjo principalmente por los usos ganaderos y agrícolas, se roturaron para implantar cultivos y se cortaron para obtener leña y madera, también el fuego ha contribuido a su regresión.

Los principales encinares se encuentran sobre sustratos calizos y suelos poco desarrollados. La asociación a la que pertenecen estos encinares es la *Spiraeo obovatae-Quercetum rotundifoliae* (834035).

Las mejores representaciones de estos encinares pueden observarse en la ladera Sur de Peñagorda y en El Cascón, donde aparecen junto con repoblaciones de pino laricio (*Pinus nigra*) con los que está entremezclado.

**Cartografía de distribución geográfica**



<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	<b>9340</b>
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>	<b>37,30</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	1,09
% en la Red Natura de la Rioja	0,61
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	0,28
% en España <sup>(4)</sup>	0,0015
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>	<b>6,36</b>
% en MUP	17,05

(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.

(2) Área ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonite y Peña Isasa" = 3.436.63ha (FND. Agosto 2019).

<p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).                  (4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)                  (5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>					
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>					
<b>B01.01 Forestación en campo abierto (especies autóctonas) (B)</b>					
La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales podría afectar a zonas de encinar.					
<b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (B)</b>					
Los incendios forestales, cualesquiera que fueran sus causas (naturales, accidentales por negligencias o provocados intencionadamente suponen la principal amenaza para los hábitats forestales. Aunque las probabilidades de ocurrencia sean bajas (en gran parte debido a las labores de prevención y vigilancia).					
<b>K04.05 Presión ungulados silvestres y jabalí (B)</b>					
Dada la escasez de encinares se produce una presión por ungulados silvestres, especialmente jabalí, que condiciona la regeneración natural de estos bosques					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
F	F	DI	F	F	+
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
Los usos tradicionales antrópicos que se han desarrollado en el territorio con quemas, desbroces, etc. han reducido la superficie propia del encinar, quedando pequeñas manchas dispersas, con tendencia hacia el incremento. <b>FAVORABLE.</b>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>		
<b>37,30</b>	<b>29,57</b>		<b>29,57</b>		
Superficie real ocupada: 37,30 ha, con una cobertura media superior al 50%. En el año 2014 la superficie ocupada era de 29,57ha. Las diferencias (incremento de un 26% en la superficie ocupada) responden fundamentalmente a un ligero aumento por evolución del matorral (5210) y nuevas áreas cerca de Arnedillo.					
<b>CONDICIONANTES</b>					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
Los encinares constituyen la formación vegetal más representada en el LIC. Los usos tradicionales antrópicos que se han desarrollado en el territorio con quemas, desbroces, etc. han reducido la superficie propia del encinar, quedando pequeñas manchas bien conservadas en expansión. La representatividad es suficiente y puede considerarse una presencia adecuada, con tendencia hacia el incremento. <b>Favorable</b>					
<b>TENDENCIA</b>					
En aumento.					
<b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>					
Bosques de frondosas					
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>					
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por encinares.					
Objetivo 2.- Mejora de la estructura y función de los encinares.					
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.					
<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>REGULACIONES</b>					
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de encinas por plantaciones de especies de crecimiento rápido.					
<b>DIRECTRICES</b>					
Favorecer la encina en las zonas de pinares en las que se está desarrollando (ampliación de masas, reconexión).					
En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de encinar se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los encinares (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes).					
<b>ACCIONES</b>					
<b>9340_1:</b> Realización de tratamiento selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con encina con vistas a la introducción y expansión del encinar sobre éstas.6 ha					
<b>9340_2:</b> Plantación de enriquecimiento con frondosas: en 2 ha de masa de pinar de repoblación para progresiva sustitución y reconversión hacia bosque de frondosas.					

<p><b>9340_3:</b> Tratamientos selvícolas sobre masas de monte bajo de encina para la transformación de monte bajo a monte alto sobre una superficie de 6 ha. Incluye Acotado al paso de fauna silvestre (jabalí, ungulados silvestres, etc.) en zonas con presencia de regenerado de encina.</p>
<p><b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales Realización de trabajos para la prevención de incendios. (general para todo el espacio)</p>
<p><b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1.</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad</p>
<p><b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento_HIC_2:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.</p>
<p><b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas con una superficie mínima de 1 ha según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio, basada la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional. Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.</li><li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.</li><li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.</li></ul>
<p><b>Indicadores de gestión</b></p> <p>Considerando las directrices, recomendaciones y metodologías del documento de Bases Ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario en España. DG de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, 2009; para los encinares del 9340, se analizará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estructura de la masa forestal</li><li>- Crecimiento diametral de los árboles dominantes y co-dominantes.</li><li>- Cantidad madera gruesa muerta y sus características.</li><li>- Especies emblemáticas.</li><li>- Regeneración de árboles y arbustos forestales.</li><li>- Nivel de defoliación de los árboles.</li></ul>
<p><b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Rodà, F., Vayreda, J. &amp; Ninyerola, M., 2009. 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 94 p.</li><li>- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. &amp; Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.</li></ul>

<b>CODIGO</b>	<b>9580- * Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i></b>
Nombre vulgar	Tejedas
<b>DISTRIBUCIÓN Y DESCRIPCIÓN</b>	
<p>Extremo noroeste de la alineación caliza de Peñalmonte</p> <p>Se trata de comunidades arbóreas dominadas por ejemplares de tejo (<i>Taxus baccata</i>) en el estrato principal mezcladas con pino laricio procedente de repoblación, acompañadas por otras especies de <i>Quercus-Fagetea</i> como <i>Ilex aquifolium</i>, <i>Fraxinus excelsior</i>, <i>Corylus avellana</i>, <i>Rhamnus alpina</i> y <i>Tilia platyphyllos</i>.</p> <p>Es un rodal de una extensión aproximada de 5 ha, con una cobertura muy baja (20 %).</p> <p>Entre el pie de cantil (1.140 m) y la cota 1.045 m existen individuos de gran porte, rebrotes, así como individuos de 1-1,5 m. que se aprecia que están dañados por la fauna.</p>	
<b>Cartografía de distribución geográfica</b>	
<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>	<b>1,03</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	0,03
% en la Red Natura de la Rioja	30,34
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	24,20
% en España <sup>(4)</sup>	0,0345
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>	<b>0,82</b>
% en MUP	79,88
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico3 Revisión y actualización del</p> <p>(2) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(3) Área ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" = 3.436,63ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(4) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(5) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(6) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>	
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>	
<b>B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)</b>	
<p>Los trabajos forestales en las masas de pinar que engloban los tejos pueden afectar negativamente a su conservación especialmente en el caso de que aumenten la luminosidad del sotobosque. .</p>	
<b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (M)</b>	
<p>Los incendios forestales, cualesquiera que fueran sus causas (naturales, accidentales por negligencias o provocados</p>	

intencionadamente suponen la principal amenaza para los hábitats forestales. Aunque las probabilidades de ocurrencia sean bajas (en gran parte debido a las labores de prevención y vigilancia).					
<b>K04.05 Presión ungulados silvestres y jabalí (A)</b>					
Ramoneo de ungulados silvestres, especialmente sobre ejemplares juveniles de tejo.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
<b>F</b>	<b>DI</b>	<b>DM</b>	<b>DM</b>	<b>DM</b>	<b>0</b>
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
<b>Superficie Favorable de Referencia</b>					
<b>Favorable</b> Superficie ocupada real es de aproximadamente 1,03 ha, ya que se extiende por un área de unas 5 ha, pero con una cobertura muy baja (20%), y pies dispersos.					
<b>Especies típicas y especies características</b>					
<b>Desfavorable Inadecuado</b> Entre las especies características de esta comunidad se encuentra <i>Taxus baccata</i> , <i>Corylus avellana</i> , <i>Ilex aquifolium</i> , <i>Fraxinus excelsior</i> , <i>Tilia platyphyllos</i> y <i>Rhamnus alpina</i> , todas ellas de carácter eurosiberiano y relictuales en la zona.					
<b>Estructura y funciones</b>					
<b>Desfavorable Malo</b> Estructura más o menos abierta mezclada con la repoblación de pinar existentes, de forma natural estas comunidades pueden presentar alta densidad normalmente controlada por el ganado y la fauna cinegética.					
<b>Posibilidad de restauración</b>					
Cabe la posibilidad de su restauración aclarando muy poco a poco la repoblación bajo la que encuentra resguardo, estableciendo vallados en los pies más dañados y en las zonas en regeneración. También podrá favorecerse su representación mediante plantaciones de las especies características de esta comunidad..					
<b>Perspectivas de futuro</b>					
<b>Desfavorable Malo</b> Su situación relictual y límite hace que se trate de una comunidad bastante sensible y vulnerable frente a cualquier alteración por lo que su perpetuación en el tiempo está en entredicho si no se toman las medidas oportunas.					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
La superficie de esta formación dentro del LIC es muy reducida y puntual, muchas de las especies características están ausentes o tiene una representación limitada, además se encuentran afectadas por las repoblaciones existentes y los ejemplares de tejo están intensamente recomidos, por lo que se considera que tienen un estado de conservación malo. Constituyen estos bosques el estatus climácico de la vegetación de pie de cantil, su degradación llevaría a la desaparición de las especies más sensibles ( <i>Taxus baccata</i> , <i>Tilia platyphyllos</i> , <i>Ilex aquifolium</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ) quedando únicamente gleras con guillomares ( <i>Amelanchier ovalis</i> ) y pudios ( <i>Rhamnus alpina</i> ), tal y como puede observarse actualmente en los distintos cantiles del ZEC					
<b>Desfavorable Malo</b>					
<b>TENDENCIA</b>					
Estable					
<b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>					
Bosques de frondosas					
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>					
Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" Introducir mejoras en la gestión de un 5% de la superficie de los encinares que conlleven una mejora del estado de conservación de modo que contribuyan a la consecución un estado favorable para la región biogeográfica mediterránea.					
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>					
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por la tejeda.					
Objetivo 2.- Mejora de la estructura y función de la tejeda.					
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.					
<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>REGULACIONES</b>					
<b>DIRECTRICES</b>					
En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de pinar donde crecen los tejos deben evitarse las claras fuertes y la apertura excesiva de huecos que pudieran permitir la entrada de matorral de sotobosque, pero a cambio originaran microespacios excesivamente áridos para la germinación.					


No se realizarán limpiezas o desbroce de arbustos y matorrales de ningún tipo, ni en el rodal ni en derredor de tejos, puesto que son relevantes como nodrizas en la regeneración del tejo.
No se realizarán podas que supongan la pérdida del ramaje bajo, especialmente en tejo y acebo, porque actúan como biomasa nodriza. Los grandes herbívoros parecen apreciar especialmente el encame junto al tejo, quizás por sus posibles propiedades medicinales, así que el realce de estos pies los haría más susceptibles a la agresión de estos animales.
<b>ACCIONES</b>
<b>9580_1:</b> Realización de nuevas cortas de liberación de los tejos juveniles o adultos y otras frondosas que se encuentren en excesiva competencia con pinos en proximidad.
<b>9580_2:</b> Realización de cerramientos con malla cinegética para mejorar el reclutamiento, bien del rodal completo, bien de cerramientos parciales por bosquetes.
<b>9580_3:</b> Continuar el estudio y vigilancia de la población de Peñalmonte, con especial atención a la evolución de daños por herbivoría
<b>9580_4:</b> Revisar cartografía oficial MUP nº 2 y 244 en Arnedillo y Préjano. La Tejeda debe estar incluida íntegramente en MUP ya que parece que hay un problema de ajuste del límite municipal con el límite catastral.
<b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales)
<b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento HIC_9580:</b> Evaluación del estado de conservación de las tejedas basado en parámetros cuantitativos establecidos en la "Propuesta de seguimiento del estado de conservación de la estructura y las funciones del tipo de hábitat de interés comunitario 9580 bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i> en La Rioja". Tragsatec. 2020.
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
<b>Sistema de evaluación</b> Seguimiento del estado de conservación de las tejedas basado en parámetros cuantitativos establecidos en la "Propuesta de seguimiento del estado de conservación de la estructura y las funciones del tipo de hábitat de interés comunitario 9580 bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i> en La Rioja". Tragsatec. 2020..
<b>Indicadores de gestión</b> - Índice estructuro-funcional global (IEFG). - Distribución del área basimétrica (Distr_ABi) y distribución del diámetro medio (Distr_DBHi). - Porcentaje de superficie del THIC en estado de conservación favorable según el índice del estado de conservación local de cada parcela (IECL).
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.</li> <li>- EUROPARC-España. 2020. Bosques maduros mediterráneos: características y criterios de gestión en áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.</li> <li>- Iñobe. "Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco", Bilbao, 2011, 58 p. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.</li> <li>- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. &amp; Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.</li> <li>- Serrá, L., 2009. 9580* Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i> (*). En: V.V. A.A., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 64 p.</li> <li>- VVAA. Natura 2000 y los bosques. 2015. Comisión Europea.</li> <li>- Vayreda, J., Battles, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. &amp; Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.</li> </ul>

**ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "PEÑAS DE ARNEDILLO, PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA": FICHAS DE GESTION**

### **ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "PEÑAS DE ARNEDILLO, PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA": FICHAS DE GESTION**

<i>Austropotamobius pallipes</i> .....	2
<i>Neophron percnopterus</i> .....	7
<i>Gyps fulvus</i> .....	13
<i>Circaetus gallicus</i> .....	19
<i>Aquila chrysaetos</i> .....	24
<i>Falco peregrinus</i> .....	30
<i>Bubo bubo</i> .....	36
<i>Caprimulgus europaeus</i> .....	41
<i>Galerida theklare</i> .....	46
<i>Lullula arborea</i> .....	51
<i>Anthus campestris</i> .....	56
<i>Oenanthe leucura</i> .....	61
<i>Sylvia undata</i> .....	66
<i>Lanius collurio</i> .....	71
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> .....	76
<i>Emberiza hortulana</i> .....	81



TAXÓN		<i>Austropotamobius pallipes</i>				
Nombre Vulgar		Cangrejo ibérico				
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)		EIDOS		
		1092		10714		
POSICIÓN TAXONÓMICA		CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN			FOTOGRAFIA	
Phylum:	<i>Arthropoda</i>	INTERNACIONAL		ESPAÑA	LA RIOJA	
Clase:	<i>Malacostraca</i>	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)		Catálogo Español CEEA	Catálogo Regional (CREA)	
Orden:	<i>Decapoda</i>					
Familia:	<i>Astacidae</i>	Anexo II	Anexo IV	VU	EN	
HABITAT Y ECOLOGÍA						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habita arroyos, barrancos y balsas con abundante vegetación en las orillas, que le proporcionan refugio y ausencia de cangrejos americanos (rojo y señal), portadores de la afanomicosis y competidores por el hábitat.</li> <li>- Prefiere masas de agua limpias y templadas (<math>T^a &lt; 20^{\circ}\text{C}</math>), con litología caliza y con lechos ricos en materia orgánica y refugios.</li> </ul>						
DISTRIBUCIÓN						
España	Tras la enfermedad sufrida en los años 70 y 80, sus poblaciones son reducidas y establecidas en las cabeceras de los ríos del tercio norte ibérico, con algunos pequeños núcleos aislados más al sur.					
La Rioja	La afanomicosis redujo su presencia de la mayoría de las cuencas riojanas a pequeñas poblaciones en arroyos de cabecera aislados del cauce principal.					
ZEC	Se distribuye por algunos de los barrancos de la margen derecha del río Cidacos					
Ámbito \Año		2008		2018		
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :		18		18		
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :		2		2		
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):		52		55		
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):		3		3		

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION (Localidades)			
	2007	2012	2018
ESPAÑA	700	566	600
LA RIOJA	50	33	54
ZEC	0	0	1

<b>CALIDAD DE LOS DATOS</b>	
Buena	

<b>PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA</b>	
Población significativa (C)	

<b>ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000</b>		
	<b>2013</b>	<b>2019</b>
<b>Tipo</b>	p (Permanente)	p (Permanente)
<b>Tamaño</b>	-	<b>2-3 colonias</b>
<b>Abundancia</b>	P (Presente)	-
<b>Calidad de los datos</b>	G (Buena)	<b>G</b> (Buena)
<b>Población</b>	D( No significativa)	<b>C</b> (0-2 %)
<b>Grado de conservación del hábitat</b>	-	<b>C</b> (Conservación reducida)
<b>Aislamiento</b>	-	<b>A</b> (Población casi aislada)
<b>Valor global: C (Significativo)</b>		

<b>ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)</b>		
	<b>La Rioja</b>	<b>España (Reg. Mediterránea)</b>
<b>Área de distribución (Rango):</b>	Favorable	Favorable
<b>Tamaño de la Población:</b>	Desfavorable-inadecuado	Desfavorable-inadecuado
<b>Hábitat de la especie:</b>	Desfavorable-inadecuado	Desfavorable-inadecuado
<b>Perspectivas futuras:</b>	Desfavorable-inadecuado	Desfavorable-inadecuado
<b>Evaluación Global</b>	Desfavorable-inadecuado	Desfavorable-inadecuado
<b>Tendencia</b>	Estable	Decreciente

<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>		
<b>Presiones</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
K03.05	Antagonismos derivados de la introducción de especies	Alta
<p>La principal presión actual y amenaza es la introducción ilegal de cangrejos exóticos en las masas de agua que ocupa el autóctono ya que los exóticos transmiten la afanomicosis y provocan la extinción completa de la población local del autóctono. Especialmente negativa es la expansión del cangrejo señal ya que puede vivir en tramos altos de ríos (donde el rojo ya no se aclimataba) justo aquellos donde ha sobrevivido el autóctono a salvo de la infección. Las masas de agua ocupadas por el cangrejo señal son irreversibles en ríos y embalses, tan solo en balsas que puedan secarse por completo, se puede revertir el proceso y recuperar el hábitat para el autóctono.</p>		
K05.01	Disminución de la fecundidad/disminución de la variabilidad genética en animales (endogamia)	Media

La reducción de las poblaciones por el aislamiento entre ellas, puede llevar a la desaparición de las mismas.		
M01.02	Sequía y disminución de la precipitación	Media
Sucesos adversos de sequía han afectado a algunos grupos de las poblaciones actuales en la ZEC, que han visto reducido los tramos de barrancos favorables para la especie.		
Nivel de presión global	ALTA	
<b>Amenazas</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
F06	Actividades de caza, pesca o de recolección no referidas anteriormente	Media
La pesca furtiva debido a los limitados efectivos poblacionales, en caso de producirse puede afectar gravemente a la población en la ZEC.		
J02.06.01	Captaciones de agua para agricultura	Media
La detración de caudales de los curso de agua para estas poblaciones puede tener consecuencias negativas en el desarrollo y expansión de las mismas.		
Nivel de amenaza global	MEDIA	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	En el periodo de referencia se ha perdido una colonia existente en la ZEC por la introducción de cangrejos exóticos, aunque también se ha recuperado algún tramo mediante las reintroducciones realizadas.
Tamaño de la Población	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	Algunas de las poblaciones existentes son de las más numerosas de La Rioja, y su abundancia parece mantenerse en el tiempo.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los barrancos y arroyos de la ZEC se encuentran en buen estado de conservación, aunque en algunos tramos bajos se pueden encontrar cangrejos exóticos.
Perspectivas futuras	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	Las presiones y amenazas de la especie tanto en la ZEC, como de manera general en el resto de la región pueden afectar a la especie en un futuro.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	Las poblaciones aunque aisladas, del resto regionalmente, disponen de un buen número de efectivos y se mantienen en el tiempo, no exento de amenazas para su conservación.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
Objetivos operativos (específicos)
- Mantener un estado de conservación favorable del hábitat.
- Fomentar la expansión y recuperación de la especie autóctona a través de repoblaciones en tramos potenciales favorables que amplíe el número de poblaciones y su distribución geográfica.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
- Control de la detración de caudales de los barrancos y arroyos de la ZEC, así como de otras actividades que afecten a los cursos fluviales.
- Impedir obras e instalaciones que supongan un cambio de la estructura y ecología de los cursos fluviales.
- Regulación a través de la normativa anual de pesca restricciones sobre la captura, tenencia, transporte y comercio en vivo de los cangrejos rojo y señal en La Rioja.

Directrices	
-	Reducir y controlar el riesgo de invasión de cangrejos alóctonos y de transmisión de enfermedades a tramos fluviales y masas de agua con poblaciones de cangrejo autóctono y a áreas potenciales para su recuperación
-	Fomentar la expansión y recuperación de la especie autóctona a través de repoblaciones en tramos potenciales favorables que amplíe el número de poblaciones y su distribución geográfica.
-	Mejorar los conocimientos de la especie en aspectos básicos para su gestión y recuperación y mantener un seguimiento de la evolución de las poblaciones y del éxito de las medidas emprendidas.
Acciones	
-	Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
-	Vigilancia de forma periódica y preventiva los límites alcanzados por las poblaciones de cangrejos alóctonos, en especial los del cangrejo señal y aquellas próximas a las poblaciones conocidas de cangrejo autóctono.

ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)			
Medida	Acción	Año	Descripción
Medida 1.3.- Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	Acción 1.3.4 Vigilancia de la presencia de especies exóticas de cangrejo y en su caso erradicación	2014-2018	Se han vigilado las poblaciones conocidas de cangrejo autóctono en la ZEC, no viéndose afectadas por las especies exóticas. Para las poblaciones existentes de cangrejos alóctonos no se han realizado actuaciones puesto que no existen métodos fáciles y totalmente efectivos sin afectar a otros organismos para erradicar está poblaciones.
Medida 3.2.- Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	Acción 3.2.6 Actualización de información sobre el área de distribución de cangrejo de río ibérico	2014-2018	Dentro de los trabajos de seguimiento y ejecución del Plan de recuperación del cangrejo autóctono y en conjunto con la vigilancia de la presencia de cangrejos exóticos.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
	Revisión Programa actuación Plan de Recuperación del cangrejo de río	4.000 €	Revisión del programa de actuaciones del Recuperación del cangrejo de río ( <i>Austropotamobius pallipes</i> ) y propuesta de nuevo programa sexenal.
	Seguimiento de las poblaciones de cangrejo de río	12.000 €	Muestreo de 20 poblaciones de la especie y de reintroducciones realizadas.


SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
<b>Sistema de evaluación</b>	
-	Seguimiento de las poblaciones y reintroducciones existentes en la ZEC
<b>Indicadores de gestión</b>	
-	Poblaciones observadas y establecidas en los seguimientos.
-	Longitud de tramos fluviales colonizados por el cangrejo autóctono.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas especies de la flora y fauna silvestre catalogadas como amenazadas en la comunidad autónoma de La Rioja

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M (2013) Revisión del Plan de Recuperación del cangrejo autóctono de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja y propuesta de renovación.
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. [Acceso 18/12/20].
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020 Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. 2013. Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.
- Unzu, F.J. (2013). Informe de ejecución del programa técnico de seguimiento de las poblaciones de cangrejos de río en La Rioja para el año 2013. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Unzu, F.J., Aguilar, C.M. (2014). Seguimiento de las poblaciones de cangrejo autóctono de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Año 2014. Tragastec. Informe inédito de para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.
- Unzu, F.J., Aguilar, C.M. (2016). Seguimiento y ejecución del Plan de Recuperación del cangrejo autóctono de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja Año 2016. Tragastec. Informe inédito de para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.
- Unzu, F.J., Aguilar, C.M. (2018). Seguimiento y ejecución del Plan de Recuperación del cangrejo autóctono de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja Año 2018. Tragastec. Informe inédito de para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.

<b>TAXÓN</b>	<i>Neophron percnopterus</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Alimoche											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A077						11961					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>					
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE		Catálogo Español		Catálogo Regional					
<b>Orden:</b>	Accipitriformes		(Aves)		CEEA		(CREA)					
<b>Familia:</b>	Accipitridae		Anexo I		VU		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie migradora estival (se establece en La Rioja de marzo a septiembre).</li> <li>- Nidifica en cortados rocosos sin molestias, con indiferencia de sustrato y altitud.</li> <li>- Especie carroñera que busca asentamientos próximos a zonas abiertas donde alimentarse.</li> <li>- Es muy dependiente de muladares y basureros.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Amplia distribución, excepto en amplias llanuras del interior y en las zonas más áridas del litoral mediterráneo.											
<b>La Rioja</b>	Se reparte por cortados rocosos de media montaña de toda la comunidad, distinguiéndose varios territorios: Montes Obarenes, Sierra de la Demanda, Tierra de Cameros, Valle del Ebro, Valle del Cidacos y Valle del Alhama.											
<b>ZEC</b>	Ya no nidifican parejas en la ZEC, aunque si existe alguna pareja todavía en el Valle del Cidacos.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			16				16					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			1				0					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			17				16					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			1				0					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2009	2020
<b>ESPAÑA</b>	1324-1373 pp. (infravalorado)	1452-1556 pp.	1432-1484 pp.
<b>LA RIOJA</b>	18-22 pp. (2001)	17 pp.	16 pp. (2014)
<b>ZEC</b>	1 pp.	1 pp.	0 pp.

Después de un descenso acusado de parejas reproductoras en la zona, la especie a desaparecido del espacio y sus alrededores.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Buena	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
<b>Población desaparecida</b>

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
<b>Población a corto plazo (2007-2018)</b>	Estable	Positiva
<b>Población a largo plazo (1980-2018)</b>	Negativa	Positiva
<b>Distribución a corto plazo (2007-2018)</b>	Negativa	Estable
<b>Distribución a largo plazo (1980-2018)</b>	Negativa	Positiva
<b>Población en RN 2000 (2007-2018)</b>	Estable	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Baja
Aunque en los últimos años la cabaña ganadera se ha mantenido estable, el descenso de periodos anteriores y la tendencia general de abandono del sector hace que sea un problema para las especies carroñeras en la ZEC, pudiendo afectarlas si esta inercia se mantiene o aumenta en el futuro.		
C03.03	Producción de energía eólica	Media
La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al oeste, sur y noroeste respectivamente: Munilla-Lasanta, Préjano-Enciso, Cabimonteros. A estos hay que añadir los proyectos que están en tramitación en los alrededores de la ZEC.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Baja
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos que incumplen la legislación actual. En todo caso no se han notificado casos de mortalidad en ellos.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 5 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a una de estas áreas (Amedillo) en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque se estima que al ser 2 de ellas escuelas de escalada la frecuencia será muy alta.		
<b>Nivel de presión global</b>	Media	

Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J03.01.01	Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Baja
Aunque en los últimos años han aumentado los muladares autorizados en la ZEC y su alrededores, el riesgo de abandono de la cabaña ganadera, hace que exista un riesgo en la futura disponibilidad de alimento (carroña), que es indispensable para la especie.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Las aves carroñeras pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Desfavorable-malo	Desfavorable-malo	La especie ya no está presente en el espacio.
Tamaño de la Población	Desfavorable-malo	Desfavorable-malo	Entre los censos 2008 y 2014, se ha perdido la única pareja que quedaba en el espacio.
Hábitat de la especie	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	La disponibilidad de alimento se ha restablecido, y con ello, en parte, el hábitat de la especie, aunque no exento de otras presiones y amenazas.
Perspectivas futuras	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	Las previsiones futuras son malas de mantenerse esta situación en la ZEC.
Estado de conservación	Desfavorable-malo	<b>DESFAVORABLE-MALO</b>	La especie ya no está presente en el espacio y alguna pareja del entorno de la ZEC también ha desaparecido.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC.</li> <li>- Recuperar la presencia de la especie en la ZEC.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.</li> <li>- Mantener el hábitat en estado adecuado, garantizando la disponibilidad de carroña en él.</li> </ul>

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones. Se prestará especial atención a actuaciones relacionadas con la creación de nuevos viales rodados (carreteras, pistas forestales, etc.), senderos, ampliación y creación de actividades mineras, actividades recreativas y de uso público que requieran de una autorización administrativa previa y trabajos forestales, en el supuesto de que transcurran en un área de 500 metros alrededor de los lugares de nidificación en el periodo crítico.</li> <li>- Ante casos graves de mortalidad de fauna silvestre por el uso ilegal de cebos envenenados asociados a un aprovechamiento cinegético o a usos ganaderos incompatibles con la preservación de la biodiversidad, y cuando existan razones de orden biológico o sanitario que así lo aconsejen, se podrán establecer moratorias temporales o prohibiciones especiales de estos aprovechamientos en dichos lugares.</li> <li>- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación de parejas de alimoche. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.</li> <li>- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación de alimoche. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.</li> </ul>



- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.
<b>Directrices</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.</li> <li>- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica, líneas eléctricas, o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.</li> <li>- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.</li> <li>- Control del uso de venenos en el medio natural.</li> </ul>
<b>Acciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.</li> <li>- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción.</li> <li>- Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.</li> <li>- Aporte de alimento específico para alimoche en muladares autorizados.</li> </ul>

ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)			
Medida	Acción	Año	Descripción
1.3 Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	1.3.1 Gestión y seguimiento del muladar de Turruncún.	2014	Esta acción no ha sido ejecutada con presupuesto debido a la entrada en vigor del Decreto 25/2014, de 13 de junio, por el que se establecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja las condiciones para la alimentación, dentro de las zonas de protección, de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano, ya que se han podido autorizar varios puntos donde los ganaderos de la zona pueden dejar los cadáveres. En este caso existen 4 puntos en la ZEC y en el área más próxima.
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización de censo de población y seguimiento de alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) en el contexto de su Plan de Conservación	2014	Acción Dentro del trabajo "Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) en La Rioja


PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
C02B01B04 Establecimiento de restricciones a las prácticas turísticas	Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.	3.000	Diseño y redacción de regulación normativa para el control de la actividad de escalada en las áreas de cría de aves rapaces rupícolas.
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves rupícolas	7.000	Registro completo del tamaño poblacional de aves rupícolas en la ZEC.
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento de la mortalidad en parques eólicos cercanos.	18.000	Consistirá en recorrer un muestreo de molinos de los parques cercanos a la ZEC, Munilla-Lasanta, Préjano-Enciso y Cabimonteros durante un año completo una vez al mes

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.</li> </ul>
<p><b>Indicadores de gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.</li> <li>- Nº de parejas que utilizan la ZEC para reproducción.</li> </ul>

NORMATIVA ESPECÍFICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</li> <li>- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.</li> <li>- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.</li> <li>- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.</li> <li>- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.</li> <li>- Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de la Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja</li> </ul>

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2014. Plan de Conservación del Alimoche en La Rioja (Decreto 55/2014, de 19 de diciembre)
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Camiña, A., 2003. Seguimiento de las aves carroñeras nidificantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Camiña, A., 2009. El alimoche común en La Rioja. En: J.C, del Moral (Ed.) El alimoche común en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Camiña, A., 2005. El Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja: Estudio aplicado a su conservación (2004-2005). IER (Instituto de Estudios Riojano).
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I., 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Del Moral, J.C. y Martí, R. (Eds.), 2002. El alimoche común en España y Portugal (I censo coordinado). Año 2000. Monografía nº 8 SEO/BirdLife. Madrid.
- Donázar, J.A. 2003. Alimoche Común, *Neophron percnopterus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Del Moral, J.C. (Ed.) 2009. El alimoche común en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J. C. y Molina, B. (Eds.) 2018. El alimoche común en España, población reproductora en 2018 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Donázar, J.A. 2005. Alimoche Común, *Neophron percnopterus*. En, A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., 2002. III Censo Nacional de Alimoche. Año 2000. La Rioja. Informe para La Rioja.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016 Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.

<b>TAXÓN</b>		<i>Gyps fulvus</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>		Buitre leonado											
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
		A078						10714					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>				
<b>Phylum:</b>	<i>Chordata</i>	<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>			<b>LA RIOJA</b>		 <p>© Ignacio Gámez</p>			
<b>Clase:</b>	<i>Aves</i>	<b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b>			<b>Catálogo Español CEE</b>			<b>Catálogo Regional (CREA)</b>					
<b>Orden:</b>	<i>Accipitriformes</i>												
<b>Familia:</b>	<i>Accipitridae</i>	Anexo I			RPE			-					
<b>FENOLOGÍA</b>													
		<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
<b>Periodo de cría</b>													
<b>Presencia</b>													
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>													
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El buitre leonado ocupa los cortados rocosos (calizos) de la ZEC.</li> <li>- Se asienta próxima a espacios abiertos donde existe disponibilidad de alimento (carroñas).</li> <li>- Tiene un fuerte comportamiento gregario, por lo que suele formar colonias.</li> </ul>													
<b>DISTRIBUCIÓN</b>													
<b>España</b>	Ampliamente distribuido por toda la Península Ibérica, llegó a Baleares en la última década. No llega a criar en algunas sierras litorales mediterráneas, en las llanuras interiores y está ausente en Galicia.												
<b>La Rioja</b>	Se distribuye por los cortados de casi toda la región, más abundante en las sierras de transición hacia el valle del Ebro, destacando las áreas de Matute-Tobía, (cuenca del río Najerilla), Viguera (cuenca del Iregua), cañón del Leza (cuenca del Leza), Santa Engracia-Robres (cuenca del Jubera), Agoncillo-Alcanadre (Ebro medio), Amedillo-Préjano (cuenca del Cidacos) y Cervera-Aguilar (cuenca del Alhama). También cría en los Montes Obarenes-Sierra de Cantabria.												
<b>ZEC</b>	Se distribuyen por casi todos los cortados rocosos del espacio, en pequeñas colonias.												
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2007</b>					<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			17					34					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3					3					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			91					112					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			7					10					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2009	2018
<b>ESPAÑA</b>	-	24.600 pp.	30.946 pp.
<b>LA RIOJA</b>	819 pp.	639-707 pp.	1.128 pp. (2014)
<b>ZEC</b>	176	72 pp.	99 pp. (2014)

Después de pasar un bache de población debido a la retirada del ganado muerto del campo relacionada con las encefalopatías espongiiformes, la especie parece haber proliferado más en la media montaña y la sierra que en el valle.

CALIDAD DE LOS DATOS
Buena

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	99 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	A (Conservación excelente)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Positiva	Positiva

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Baja
Aunque en los últimos años la cabaña ganadera se ha mantenido estable, el descenso de periodos anteriores y la tendencia general de abandono del sector hace que sea un problema para las especies carroñeras en la ZEC, pudiendo afectarlas si esta inercia se mantiene o aumenta en el futuro.		
C03.03	Producción de energía eólica	Media
La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al oeste, sur y noroeste respectivamente: Munilla-Lasanta, Préjano-Enciso y Cabimonteros. A estos hay que añadir los proyectos que están en tramitación en los alrededores de la ZEC.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Baja
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos tramos que incumplen la legislación actual. En todo caso no se han notificado casos de mortalidad en ellos.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 5 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a una de estas áreas (Amedillo) en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque se estima que al ser 2 de ellas escuelas de escalada la frecuencia será muy alta.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares de buitre leonado, en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies. Las rapaces pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
J03.01.01	Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Baja
Aunque en los últimos años han aumentado los muladares autorizados en la ZEC y su alrededores, el riesgo de abandono de la cabaña ganadera, hace que exista un riesgo en la futura disponibilidad de alimento (carroña), que es indispensable para la especie.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución se ha mantenido en este periodo, incluso aumentado el número de cuadrículas 1x1 con nidos/colonias.
Tamaño de la Población	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	El nº de parejas es menor que en 1999, pero es estable desde 2014 y la población regional ha aumentado sensiblemente, apareciendo nuevas colonias en otros espacios de la Red Natura 2000.
Hábitat de la especie	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	La disponibilidad de alimento se ha restablecido, y con ello el hábitat de la especie, aunque escasea en algunas áreas de la ZEC por la ausencia de ganadería tradicional.
Perspectivas futuras	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	La tendencia regional es positiva, pero las presiones y amenazas actuales si empeoran en un futuro, sobre todo, en el caso del descenso de la cabaña ganadera, puede empeorar la situación en el valle y la media montaña.
Estado de conservación	Desfavorable-Inadecuado	<b>FAVORABLE</b>	Los datos indican en general un estado de conservación favorable a nivel regional y una situación que va en aumento con respecto al último periodo en la ZEC, pero con presiones y amenazas a nivel local que pueden agravarse o afectar a la población existente en caso de no corregirse.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.</li> <li>- Aumentar, la población en la ZEC.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuir el efecto de las presiones y amenazas de la especie en la ZEC.</li> <li>- Mantener el hábitat en estado adecuado, garantizando la disponibilidad de carroña en el espacio protegido.</li> </ul>

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC</li> </ul>
Directrices
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso</li> <li>- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.</li> <li>- Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZECIC que no cuenten con medidas anticolisión y anti-electrocución</li> <li>- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.</li> <li>- Control del uso de venenos en el medio natural.</li> </ul>
Acciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo o estimación de la población de la ZEC.</li> <li>- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción.</li> <li>- Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.</li> <li>- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.</li> </ul>

ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)			
Medida	Acción	Año	Descripción
1.3 Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	1.3.1 Gestión y seguimiento del muladar de Turruncún.	2014	Esta acción no ha sido ejecutada con presupuesto debido a la entrada en vigor del Decreto 25/2014, de 13 de junio, por el que se establecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja las condiciones para la alimentación, dentro de las zonas de protección, de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano, ya que se han podido autorizar varios puntos donde los ganaderos de la zona pueden dejar los cadáveres. En este caso existen 4 puntos en la ZEC y en el área más próxima.
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC

3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.4 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas: halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> ), águila real ( <i>Aquila chrysaetos</i> ), búho real ( <i>Bubo bubo</i> ), buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> ) y chova piquirroja ( <i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i> ).	2014	Acción dentro del "Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> ) en La Rioja",
---	---	------	--

#### PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves rupícolas	7.000	Censo completo de aves rupícolas en la ZEC.
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento de la mortalidad en parques eólicos cercanos.	18.000	Consistirá en recorrer un muestreo de molinos de los parques cercanos a la ZEC, Munilla-Lasanta, Préjano-Enciso y Cabimonteros durante un año completo una vez al mes

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

##### Indicadores de gestión

- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- Nº de parejas observadas en los seguimientos.


#### NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.



## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado (*Gyps fulvus*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Arroyo, B., E. Ferreiro & V. Garza (Coords.) ,1990: II Censo Nacional de buitre leonado (*Gyps fulvus*): población, distribución, demografía y conservación. SEO. Colección Técnica. ICONA. MAPA. Madrid.
- Camiña, A., 2003. Seguimiento de las aves carroñeras nidificantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I., 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Ceña, A., Ceña J.C., García, J.M., González, J.M., Moya, I., 1994. Resultado del censo de *Gyps fulvus* en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Donázar, J.A. 1993. Los buitres ibéricos: biología y conservación. J.M. Reyero. Madrid.
- Del Moral, J.C. & Martí, R (eds), 2001. El Buitre leonado en la península Ibérica. III Censo Nacional y I Censo Ibérico coordinado, 1999. Monografía nº 7. SEO/BirdLife, Madrid.
- Del Moral, J.C. (Ed.), 2009. El buitre leonado en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J. C. y Molina, B. (Eds.), 2018. El buitre leonado en España, población reproductora en 2018 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Martí, R., Camiña, A., 1999. III Censo de buitre leonado en la Comunidad de La Rioja. SEO/ Birdlife.
- Martí, R., 2003. Buitre Leonado, *Gyps fulvus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Gámez, I., 2009. El buitre leonado en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El buitre leonado en España. Población reproductora en 2008 y método de censo, pp. 130-136 SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016 Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO (1981). Primer censo de buitreras, 1979. Ardeola, 26/27: 256-259. SEO. Madrid
- Ministerio de Transición Ecológica, 2019. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.

<b>TAXÓN DIRECTIVA</b>		<i>Circaetus gallicus</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Culebrera europea										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>				
		A080						11336				
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>				
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
<b>Orden:</b>	Accipitriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
<b>Familia:</b>	Accipitridae		Anexo I			RPE		-				
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es una especie forestal que nidifica en las masas de encinar de la ZECIC.</li> <li>- Elige ambientes forestales pero con una densidad baja del arbolado, preferentemente con árboles dispersos, dado que son terrenos donde están presentes sus presas, compuestas mayoritariamente por ofidios y otros reptiles.</li> <li>- Especie migrante estival, se establece en La Rioja de febrero a octubre.</li> <li>- Su hábitat se completa con las zonas de matorral mediterráneo que cubren gran parte de la superficie de este espacio.</li> <li>- Caza en terrenos abiertos.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Nidificante estival, presente tan sólo en la Península, distribuida de forma dispersa por toda ella sobre todo en los grandes macizos montañosos, como Pirineos y la Cordillera Cantábrica, y escasa en Galicia, litoral cantábrico y Andalucía Oriental.											
<b>La Rioja</b>	La población nidificante se distribuye por toda la región, principalmente en zonas arboladas con grandes áreas abiertas de media montaña donde están presentes sus presas potenciales (ofidios y otros reptiles).											
<b>ZEC</b>	Esta especie forestal se establece en áreas en las que se combinan bosques, donde nidifican, y zonas de matorral donde se alimentan.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2007</b>					<b>2020</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			47-56					50-59				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			2					2				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos					Sin datos				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2000	2010	2020
<b>ESPAÑA</b>	2.000-3.000 pp.	10.230-10.550 territorios	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	40 pp.	81-100 territorios	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	2-5 pp.

Es una rapaz común en La Rioja, aunque su población es menor comparada con otras especies forestales. La tendencia poblacional en la región es estable con los datos existentes.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (reproductora)
Tamaño	3 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	M (Datos Moderados)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
Los trabajos en la gestión forestal sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y en las cercanías de los nidos establecidos de águila culebrera.		
C03.03	Producción de energía eólica	Baja
La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al oeste, sur y noroeste respectivamente: Munilla-Lasanta, Préjano-Enciso, Cabimonteros. A estos hay que añadir los proyectos que están en tramitación en los alrededores de la ZEC.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Baja
El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos tramos que incumplen la legislación actual. En todo caso no se han notificado casos de mortalidad en ellos.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución son las áreas forestales de pinares de repoblación de la ZEC y las zonas abiertas contiguas donde se alimenta.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	El número de parejas estimado se mantiene en el tiempo, aunque no se conoce con total certeza.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general, y más aún los amplios espacios abiertos donde campea.
Perspectivas futuras	Desconocido	Favorable	La tendencia tanto local como regional es estable.
Estado de conservación	DESCONOCIDO	FAVORABLE	Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC, aunque es necesario disponer de datos más fiables para realizar una evaluación más completa.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.</li> <li>- Conocer con mayor aproximación la población existente en la ZEC.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener una presencia estable en la ZEC.</li> <li>- Minimizar las presiones y amenazas para la especie.</li> <li>- Mantenimiento en buen estado de conservación de los hábitats de reproducción y campeo.</li> </ul>

<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>	
<b>Regulaciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC.</li> </ul>	
<b>Directrices</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos.</li> <li>- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas.</li> <li>- Evaluar los cambios de uso de suelo en referencia a la disponibilidad de presas además de la propia pérdida de suelo rústico.</li> </ul>	
<b>Acciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo o estimación fiable de la población de la ZEC.</li> <li>- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.</li> <li>- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales.</li> </ul>	

<b>PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026</b>			
<b>Medida</b>	<b>Acción</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves forestales de interés	3.000	Censo de 3 visitas en al menos 3 oteaderos para la ZEC
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento de la mortalidad en parques eólicos cercanos.	18.000	Consistirá en recorrer un muestreo de molinos de los parques cercanos a la ZEC, Munilla-Lasanta, Préjano-Enciso y Cabimonteros durante un año completo una vez al mes


<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
<b>Sistema de evaluación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.</li> </ul>	
<b>Indicadores de gestión</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.</li> <li>- N° de territorios observados en los seguimientos.</li> </ul>	

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zúbia, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2010. Anuario ornitológico de La Rioja 2004- 2008. Zúbia Nº Extra 21-22. Pags. 7-184 Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zúbia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO /BirdLife. Madrid.
- Mañosa, S., 2003. Culebrera Europea. *Circaetus gallicus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Ontiveros, D. 2016. Culebrera Europea - *Circaetus gallicus*. En: Enciclopedia virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Martín.
- Palomino, D. y Valls, J. 2011. Las rapaces forestales en España. Población reproductora en 2009-2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Purroy, F.J. (Coord.), 1997. Atlas de las Aves de España (1975-1995). SEO/BirdLife. Lynx Editions. Barcelona.

<b>TAXÓN</b>		<i>Aquila chrysaetos</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Águila real										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>				
		A091						10888				
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>					<b>FOTOGRAFIA</b>				
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>		 <p>© TRAGSAMEDIA</p>		
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)				
<b>Orden:</b>	Accipitriformes		Anexo I			RPE		-				
<b>Familia:</b>	Accipitridae											
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie residente.</li> <li>- Ligado a zonas abiertas y naturalizadas donde obtiene alimento.</li> <li>- Nidifica preferentemente en cortados rocosos.</li> <li>- Territorial. Puede entrar en competencia con el buitre leonado o el águila perdicera en las zonas de nidificación.</li> <li>- Puestas en marzo y cría a lo largo de los meses de abril y mayo. Dispersión de los juveniles en verano.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Abundante en zonas montañosas de toda la península, falta en ambas mesetas, el valle del Guadalquivir y Galicia y la cornisa cantábrica. Escaso en la costa mediterránea hasta los años 2000.											
<b>La Rioja</b>	Ejemplares no reproductores aparecen en toda la región en busca de alimento, con menor presencia en las zonas bajas más humanizadas. Población reproductora en zonas de media montaña, principalmente en el centro y este.											
<b>ZEC</b>	La especie cuenta con dos territorios, uno en la parte oeste y en el este de la ZEC.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2019</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			28				31					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			2				2					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			32				33					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			2				2					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2000	2008	2019
<b>ESPAÑA</b>	1440 pp.	1153-1769 pp.	-
<b>LA RIOJA</b>	23-25 pp.	32 pp.	33 pp.
<b>ZEC</b>	2 territorios (1994)	2 pp.	2 pp.

Población estabilizada o en ligera recuperación desde los años 90.  
Tendencia estable en los últimos años tanto en el conjunto de La Rioja como en la ZEC.

CALIDAD DE LOS DATOS
Buena

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
<b>Tipo</b>	p (Permanente)
<b>Tamaño</b>	2 pp.
<b>Abundancia</b>	-
<b>Calidad de los datos</b>	G (Buena)
<b>Población</b>	C (0-2 %)
<b>Grado de conservación del hábitat</b>	B (Conservación buena)
<b>Aislamiento</b>	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global:</b>	<b>B (Bueno)</b>

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
<b>Población a corto plazo (2007-2018)</b>	Estable	Estable
<b>Población a largo plazo (1980-2018)</b>	Positiva	Positiva
<b>Distribución a corto plazo (2007-2018)</b>	Positiva	Estable
<b>Distribución a largo plazo (1980-2018)</b>	Desconocida	Positiva
<b>Población en RN 2000 (2007-2018)</b>	Estable	Estable



PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Media
La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al oeste, sur y noroeste respectivamente: Munilla-Lasanta, Préjano-Enciso, Cabimonteros. A estos hay que añadir los proyectos que están en tramitación en los alrededores de la ZEC.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos tramos que incumplen la legislación actual. En todo caso no se han notificado casos de mortalidad en ellos.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 5 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a una de estas áreas (Armedillo) en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque se estima que al ser 2 de ellas escuelas de escalada la frecuencia será muy alta.		
Nivel de amenaza global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales, en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies. Las rapaces pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	Se mantienen los mismos territorios en los últimos años.
Tamaño de la Población	Favorable	Favorable	La existencia de los 2 territorios comentados desde hace años indica una estabilidad de la población en el territorio. Además se encuentran en la zona otros territorios que pueden utilizar algunas superficies de la ZEC como zona de campeo.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie se encuentra en general en buen estado de conservación, aunque tiene instalaciones de escalada que tienen que regularse y de las que debe evaluarse su incidencia.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La previsión es que las presiones y amenazas se mantengan estables a lo largo del tiempo.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	La población se encuentra en un estado de conservación favorable a nivel regional, y estable en la ZEC, con todos sus indicadores favorables.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar la evolución de la especie a un estado de conservación favorable.

### Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como las molestias durante la reproducción.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

### Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

### Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

## ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público.	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC.
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas:	2014	Acción Dentro del trabajo Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del águila real ( <i>Aquila chrysaetos</i> ) en La Rioja. 2014


PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
C02B01B04 Establecimiento de restricciones a las prácticas turísticas	Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.	3.000	Diseño y redacción de regulación normativa para el control de la actividad de escalada en las áreas de cría de aves rapaces rupícolas.
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento de la mortalidad en parques eólicos cercanos.	18.000	Consistirá en recorrer un muestreo de molinos de los parques cercanos a la ZEC, Munilla-Lasanta, Préjano-Enciso y Cabimonteros durante un año completo una vez al mes
D04A02C01 Censo Directo	Censo de rapaces rupícolas	7.000	Censo y seguimiento de los territorios históricos en la ZEC.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.</li> </ul>
<p><b>Indicadores de gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de territorios de cría y/o campeo en la ZEC</li> </ul>

NORMATIVA ESPECÍFICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</li> <li>- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.</li> <li>- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.</li> <li>- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.</li> <li>- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.</li> </ul>

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del águila real (*Aquila chrysaetos*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Arroyo, B., 2004. Águila Real. *Aquila chrysaetos*. En: A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Arroyo, B., 2003. Águila Real. *Aquila chrysaetos*. En: Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Ceña, J.C. 1996. El águila real. En: Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. (eds.): Fauna de La Rioja. Caja de Ahorros de La Rioja. Logroño.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito
- Fernández, C. y Azkona, P. (2008). Censo y productividad del águila real (*Aquila chrysaetos*) en La Rioja en 2008. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C. y Azkona, P. (2009). El águila real en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El águila real en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. Pp. 121-126. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubía, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.

<b>TAXÓN</b>		<i>Falco peregrinus</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Halcón peregrino										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>				
		A103						11963				
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>				
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
<b>Orden:</b>	Accipitriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
<b>Familia:</b>	Accipitridae		Anexo I			RPE		-				
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<p>- La mayor parte de la población es sedentaria, utilizando su territorio también en la época de postreproductiva. Durante el invierno pueden llegar ejemplares del centro y norte de Europa.</p> <p>- Nidifica en las peñas y cortados en zonas de paso de palomas y otras aves migratorias, que les sirven de presa.</p> <p>- El periodo de reproducción y cría transcurre entre marzo y julio.</p> <p>- Se alimenta de aves, por lo que requiere extensos espacios abiertos.</p>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Se encuentra una de las principales poblaciones mundiales, distribuida por la mayor parte del territorio.											
<b>La Rioja</b>	Puede encontrarse por toda la región, aunque es más abundante en los cortados fluviales del valle del Ebro. En La Rioja se distribuye según la disponibilidad de cortados rocosos, principalmente en el Sistema Ibérico, tanto en los del contacto Sierra/Valle como en algunos del interior. Presente además en Montes Obarenes-Sierra Cantabria, en cortados fluviales del valle del Ebro y, de forma más puntual, de tramos bajos de los afluentes riojanos											
<b>ZEC</b>	Esta especie cuenta con 3 parejas, distribuidas en cortados a lo largo de todo el espacio.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>					<b>2020</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			25					23				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			2					3				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			40					36				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			2					3				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2003	2008	2019
<b>ESPAÑA</b>	2.384-2.690 pp.	2.462-2.804 pp.	2.242-2.298 pp.
<b>LA RIOJA</b>	40-50 pp.	40 pp.	36 pp. (2014)
<b>ZEC</b>	3 pp.	2 pp.	3 pp. (2014)

La población española parecía mantenerse estable con respecto a los últimos censos conocidos de 2003 y 2008. En La Rioja Azkona y Fernández indicaron en Del Moral y Molina (2009) que probablemente la población mostró un aumento en las dos primeras décadas de censos, desde 1985. Entre 2008 y 2019 se ha pasado de los 40 territorios ocupados a 36 mostrando un descenso de la población. En 2014 se encontraron vacíos 17 de los territorios ocupados en 2008, se han ocupado 5 vacíos en 2008 y se describieron 4 nuevos territorios. A los resultados del 2014 (32 territorios ocupados) se han sumado 4 territorios confirmados entre 2015 y 2017 por naturalistas y agentes forestales de la CAR. De ellos, uno se citó por primera vez en 2016, mientras que los otros 3 se conocían de censos anteriores pero su ocupación no se detectó en 2014. En la ZEC en 2014, los territorios de 2008 estaban ocupados y se volvió a citar como ocupado otra territorio que no fue positivo en 2008, por lo que existe una tendencia estable.

CALIDAD DE LOS DATOS
Buena

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	3 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Desconocida	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Positiva	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Baja
La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al oeste, sur y noroeste respectivamente: Munilla-Lasanta, Préjano-Enciso, Cabimonteros. A estos hay que añadir los proyectos que están en tramitación en los alrededores de la ZEC.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Baja
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. En el caso del Halcón peregrino no se han encontrado incidentes con los tendidos dentro de la RN2000 pero el riesgo siempre estará presente en aquellas instalaciones no modificadas.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 5 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a una de estas áreas (Amedillo) en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque se estima que al ser 2 de ellas escuelas de escalada la frecuencia será muy alta.		
K03.01	Competición	Baja
Existe la impresión de que el aumento de la población de búho real, en especial en el valle del Ebro, podría haber influido en el descenso de halcones en algunos cortados. Aunque es probable que ello pueda influir, y así se ha argumentado al explicar parte del declive en algunas poblaciones (Gainzarain 2004), es difícil saber en qué medida ha influido en La Rioja y en la ZEC y que otros factores han podido contribuir.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares de Halcón peregrino, por la actividad cinegética tanto legal como furtiva.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución es la misma con respecto al periodo de referencia, y ha aumentado en el último periodo.
Tamaño de la Población	Favorable	Favorable	Entre los censos 2008 y 2014, se ha encontrado un territorio más ocupado.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie es adecuado aunque con ciertas presiones y amenazas, aunque tiene instalaciones de escalada que tienen que regularse y de las que debe de evaluarse su incidencia.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La tendencia local parece estable en los últimos años. La regional desciende en el área del valle de Ebro, pero aumentan en la sierra y piedemontes. Podemos considerar unas perspectivas favorables.
Estado de conservación	Favorable	<b>FAVORABLE</b>	Ante los datos anteriores, se considera un estado de conservación global favorable de la especie en la ZEC.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.

### Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar las presiones y amenazas para la especie en la ZEC.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

### Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

### Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

## ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público.	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC.
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas:	2014	Acción Dentro del trabajo Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> ) en La Rioja. 2014




PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
C02B01B04 Establecimiento de restricciones a las prácticas turísticas	Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.	3.000	Diseño y redacción de regulación normativa para el control de la actividad de escalada en las áreas de cría de aves rapaces rupícolas.
D04A02C01 Censo Directo	Censo de aves rupícolas	7.000	Censo completo de aves rupícolas en la ZEC.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.</li> </ul>
<p><b>Indicadores de gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de territorios de cría y/o campeo en la ZEC</li> </ul>

NORMATIVA ESPECÍFICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</li> <li>- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.</li> <li>- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.</li> <li>- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.</li> <li>- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.</li> </ul>

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del halcón peregrino (*Falco peregrinus*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Fernández, C. y Azkona, P. (2008). Censo y productividad del halcón peregrino (*Falco peregrinus*) en La Rioja en 2008. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C. y Azkona, P. (2009). El halcón peregrino en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El halcón peregrino en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. Pp. 132-137. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., 2000. Pares de Halcón peregrino Rioja. Informe inédito.
- Gainzarain, J.A., Arambarri, R. & A.F. Rodríguez, 2000. Breeding density, habitat selection and reproductive rates of the Peregrine Falcon, *Falco peregrinus* in Alava (northern Spain). *Bird Study*, 47: 225-231.
- Gainzarain, J.A., Rodríguez, A.F., Arambarri, R. (2004). Halcón peregrino. En Martí R. Atlas de las Aves Reproductoras de España. Pp. 204-205. Ministerio de Medio Ambiente. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J.C. & Molina, B. (Ed.). 2009. El halcón peregrino en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.

<b>TAXÓN</b>		<i>Bubo bubo</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Búho real										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>					<b>EIDOS</b>					
		A215					10917					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>					<b>FOTOGRAFIA</b>				
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>				
<b>Clase:</b>	Aves		<b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b>			<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>				
<b>Orden:</b>	Accipitriformes		Anexo I			RPE		-				
<b>Familia:</b>	Accipitridae											
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ave solitaria que actualmente ocupa hábitats muy diversos, aunque tradicionalmente se ha asociado a cortados rocosos.</li> <li>- Puede ocupar zonas forestales con presencia de zonas abiertas con presencia de alimento.</li> <li>- Desplaza al halcón peregrino en las áreas de nidificación.</li> <li>- Área de campeo de entre 3 y 5 km alrededor del nido.</li> <li>- Alimentación basada en conejos y roedores, pero también puede incluir reptiles y otras aves. Hábitos de caza nocturnos.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Ampliamente distribuida por toda la península, salvo en la Comisa Cantábrica y las zonas con mayor intensificación de cultivos en las mesetas y el Valle del Guadalquivir.											
<b>La Rioja</b>	Principalmente en el Valle del Ebro y el sudeste regional, faltando en las llanuras cerealistas homogéneas de La Rioja Alta y en las zonas más forestales del sur y el oeste.											
<b>ZEC</b>	Varios territorios a lo largo de todo el espacio.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2007</b>					<b>2020</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			41-44					50-59				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3					3				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos					Sin datos				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			8					10-12				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2010	2020
<b>ESPAÑA</b>	1.000 pp.	2350 pp. (mínimo)	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	30-40 pp.	80-100 pp.	Más de 100 pp.
<b>ZEC</b>	6 territorios (1994)	8 pp.	10-12 pp.

Tendencia estable o ligeramente ascendente en las últimas décadas, tanto a nivel nacional como en La Rioja, donde faltan datos actualizados para el conjunto regional, pero se conoce su presencia en la mayor parte del territorio. En la ZEC el número se desconoce con exactitud y las cifras son estimadas, pero la tendencia parece buena.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada. Estimación y criterio experto	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	10-12 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Positiva

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, disminuye el hábitat de caza de la especie.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Baja
El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos, que incumplen la legislación actual. En todo caso no se han notificado casos de mortalidad en ellos de aves rapaces.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 5 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a una de estas áreas (Armedillo) en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque se estima que al ser 2 de ellas escuelas de escalada la frecuencia será muy alta.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares, en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies. Las rapaces pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios conocidos de ello en la ZEC hasta ahora.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución es al menos estable en estos años, siendo toda la ZEC.
Tamaño de la Población	Favorable	Favorable	El número de parejas estimado parece mantenerse, o aumentar en el tiempo, aunque es estimado.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Se mantienen en buen estado tanto las zonas abiertas donde la especie caza como los cortados donde se reproduce.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se espera que la población se mantenga en la misma situación que actualmente, dado que las presiones y amenazas serán estables o disminuirán.
Estado de conservación	Favorable	<b>FAVORABLE</b>	Los datos apuntan a un estado de conservación favorable en la ZEC, aunque es necesario realizar una estima más fiable sobre el tamaño poblacional de la especie en el espacio protegido.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
Objetivos operativos (específicos)
- Empezar actuaciones que permitan minimizar las presiones y amenazas para la especie en la ZEC.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

### Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas.
- Control de la época cinegética de la Media Veda.

### Acciones

- Censo o estimación fiable de la población de la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
C02B01B04 Establecimiento de restricciones a las prácticas turísticas	Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.	3.000	Diseño y redacción de regulación normativa para el control de la actividad de escalada en las áreas de cría de aves rapaces rupícolas.
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves nocturnas	2.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estaciones de escucha con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- Nº de territorios observados en los seguimientos.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.
- Resolución 1094/2016, de 18 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el inventario de líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección, que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y de aquellas que provocan una significativa y contrastada mortalidad de aves por colisión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubía, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.
- Penteriani, V., Delgado, M. M. (2016). Búho real- *Bubo bubo*. En: *Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles*. Salvador, A., Morales, M. B. (eds.).

<b>TAXÓN</b>	<i>Caprimulgus europaeus</i>													
<b>Nombre Vulgar</b>	Chotacabras europeo													
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>							
	A224						11229							
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>					
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>						
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional						
<b>Orden:</b>	Caprimulgiformes		(Aves)			CEEA		(CREA)						
<b>Familia:</b>	Caprimulgidae		Anexo I			RPE		-						
<b>FENOLOGÍA</b>														
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
<b>Periodo de cría</b>														
<b>Presencia</b>														
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>														
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocupa zonas de montaña con arbolado disperso, claros y bordes de bosques poco densos, zonas de matorral y estepas.</li> <li>- Crepuscular-nocturna, inactiva durante el día permaneciendo en el suelo camuflada.</li> <li>- Nidifica en el suelo.</li> <li>- Se alimenta de insectos aéreos que caza por la noche.</li> </ul>														
<b>DISTRIBUCIÓN</b>														
<b>España</b>	Especie estival que ocupa la mitad septentrional de la península Ibérica, a excepción del valle del Ebro y el NE de Castilla – La Mancha. Presente en las islas Baleares y algunas provincias orientales andaluzas													
<b>La Rioja</b>	Frecuente como nidificante en áreas de montaña, aunque escasa en el este y sudeste de la región, con parejas aisladas en sotos del valle del Ebro y sus afluentes													
<b>ZEC</b>	Áreas boscosas de la ZEC y sus bordes forestales.													
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>						<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			60-61						60-61					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			2-3						2-3					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos						Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos						Sin datos					



TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1994	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	82.000-112.000 pp.	21.708-28.208 pp.	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos NOCTUA de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española está estable actualmente, aunque su población ser redujo fuertemente entre los años 70 y 90 del siglo pasado. En La Rioja parece seguir también esta tendencia. En la ZEC se presupone que está presente donde tenga hábitat favorable.

CALIDAD DE LOS DATOS
Datos deficientes. Criterio experto.

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	P (Presente)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A10.01	Eliminación de setos y sotos o arbustos	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, tanto en trabajos agrícolas como forestales genera una reducción de elementos naturales que diversifican el paisaje y por ende empobrecen el nicho ecológico del chotacabras europeo.		
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
Los trabajos en la gestión forestal sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera correcta y en la época adecuada.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
B04	Uso de biocidas, hormonas y Productos químicos (silvicultura)	Baja
Los productos biocidas usados, en masas forestales para el control de plagas puede afectar a las presas de las que se alimenta esta especie.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	Se desconoce con exactitud la distribución de la especie en la ZEC, pero dispone de hábitat favorable suficiente para su desarrollo.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que está presente en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales nacionales encuentran estable la situación de la especie, así como el criterio experto para La Rioja.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie tienen una baja incidencia en la especie en esta ZEC y no se espera que cambie dicha situación.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	La especie parece se encuentra estable. En todo caso se debe intentar disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y de una tendencia con más fiable.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.</li> <li>- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats forestales donde cría y se alimenta la especie.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo, así como mosaicos en los mismos.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves nocturnas	2.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estaciones de escucha con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional estimado y/o distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

### Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Nº de hábitats que utiliza la especie en estado de conservación favorable.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Alonso, R., Orejas, P. & M<sup>a</sup>. J. Caballero, 2003. Chotacabras europeo, *Caprimulgus europaeus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). *Atlas de las Aves Reproductoras de España*. Dirección General para la Biodiversidad-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/chotacabras-europeo/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.

<b>TAXÓN</b>		<i>Galerida theklare</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Cogujada montesina										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>					<b>EIDOS</b>					
		A245					12316					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>			 <p>© Juan José Molina</p>	
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
<b>Orden:</b>	Passeriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
<b>Familia:</b>	Alaudidae		Anexo I			RPE		-				
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie residente, que puede realizar pequeñas migraciones en altitud, asociada a media montaña.</li> <li>- Ocupa zonas con matorral disperso y eriales en laderas de diversa pendiente.</li> <li>- Nidifica en el suelo, al abrigo de matorrales de porte bajo.</li> <li>- Su alimentación está basada en semillas, artrópodos y pequeños caracoles.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Especie ampliamente distribuida, excepto en la franja cantábrica, Galicia, Pirineos y Canarias. Concentra más del 90% de las poblaciones europeas											
<b>La Rioja</b>	Presente en la mitad oriental de la región y valle del Ebro											
<b>ZEC</b>	Presencia de la especie en áreas de matorral bajo y eriales, abundantes en la ZEC.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>					<b>2020</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			30-31					33				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3					3				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos					Sin datos				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	1.400.000-1.600.000 pp.	4.000.000 indiv.	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	12.687-50.411 indiv.	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está estable o en aumento estable. En La Rioja los resultados del seguimiento SACRE en la región dan un resultado incierto en el que no se puede establecer una tendencia clara de la evolución de la especie, aunque el criterio experto sugiere una tendencia general en declive debido a los cambios de uso del suelo. En la ZEC es común y su distribución muy generalizada en todo el área.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos Insuficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
<b>Presiones</b>		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, aunque sea con especies de frondosas autóctonas, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
<b>Amenazas</b>		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas pueden eliminar parte del hábitat favorable.		
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de extenderse a la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC se parece mantenerse en el tiempo ocupando todos los terrenos favorables.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales regionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La ZEC dispone de amplias superficies favorables para el desarrollo de la especie, y en buen estado de conservación.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Aunque ciertas actividades favorables para la ecología de la especie tienden a la desaparición y existen algunas presiones amenazas en el espacio, las perspectivas futuras para la especie en él son relativamente aceptables.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	La especie no parece haber cambiado su situación en la ZEC y tiene amplia distribución, más aún cuando los hábitats más favorables se encuentran en buen estado ecológico, aunque se considera que hay que disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y tendencia.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.</li> <li>- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.
- Prohibición de cambios de usos de suelo en HIC comunitario.
- Prohibición de Concentraciones parcelarias.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
- Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales.
- Implementación de medidas agroambientales que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

### Indicadores de gestión

- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)


## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.



## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <https://seo.org/ave/cogujada-montesina/> SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

<b>TAXÓN</b>		<i>Lullula arborea</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Alondra totovía										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>				
		A246						10750				
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	<i>Chordata</i>		<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>		 <p>© Juan José Molina</p>			
<b>Clase:</b>	<i>Aves</i>		<b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b>		<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>					
<b>Orden:</b>	<i>Passeriformes</i>											
<b>Familia:</b>	<i>Alaudidae</i>		Anexo I		RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie sedentaria que realiza desplazamientos estacionales, para evitar las épocas de clima más adverso.</li> <li>- Vinculada a espacios abiertos como pastizales y matorrales ralos, pero aprecia la presencia de árboles que utiliza como posaderos.</li> <li>- Los sabinares son el hábitat donde mayor densidad de esta especie se ha encontrado en España.</li> <li>- Nidifica en el suelo en terrenos de borde de bosque y matorral.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Se distribuye ampliamente por la Península, aunque con débil densidad, y falta en Baleares y Canarias											
<b>La Rioja</b>	Población extendida, ocupando prácticamente todas las zonas con hábitat favorable en La Rioja. Se localiza en zonas de montaña de toda la región, faltando en los fondos de valle, aunque en estos lugares puede observarse en migración e invierno											
<b>ZEC</b>	Se distribuye por áreas de matorral y arbolado disperso.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			68				68					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3				3					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos				Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	560.000- 1.300.000 pp.	2.600.000-3.800.000 ejemplares	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	18.306-46.040 ejemplares	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española tiene una tendencia en ascenso moderada tanto a nivel nacional como a nivel regional, donde es habitual en la media montaña pero no se encuentra en grandes densidades. Probablemente en la ZEC dado que se encuentran los mejores sabinares de la región la densidad sea mayor.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo, repoblaciones de áreas de matorral mediterráneo, aunque sea con especies de frondosas autóctonas, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable para totovía.		
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución parece mantenerse en el tiempo en la ZEC ocupando todos los terrenos favorables, que son amplios en el espacio.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto, así como las citas existentes determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales regionales establecen que la tendencia de la especie es buena.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats más favorables para la alimentación y reproducción de la especie, mantienen grandes superficies en la ZEC y en un estado de conservación razonablemente óptimo.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	La especie se encuentra estable en la ZEC y con amplia distribución. En todo caso, puede ser interesante disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.</li> <li>- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral y sabinares.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

### Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/alondra-totovia/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- García Villanueva, J.A. & M<sup>a</sup>.C.Serrano, 2003. Totovía. Lullula arborea. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid.
- Suárez, F., Hervás, I. & J. Herranz, 2009. Las alondras de España peninsular. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid.

<b>TAXÓN</b>		<i>Anthus campestris</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Bisbita campestre										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>				
		A255						10944				
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>			 <p>© Anis cc-by-4.0</p>	
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
<b>Orden:</b>	Passeriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
<b>Familia:</b>	Motacillidae		Anexo I			RPE		-				
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie migradora estival, se establece en La Rioja de abril a septiembre.</li> <li>- Nidifica en zonas de matorral abierto (tomillares, aulagares y brezales) y pastizales en laderas de solana de media montaña.</li> <li>- Se alimenta de insectos, arañas, gusanos y grano.</li> <li>- Su abundancia es variable y depende de la disponibilidad de hábitat.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Pese a distribuirse por toda la península, su principal zona de reproducción corresponde a la mitad septentrional. También está presente en Baleares.											
<b>La Rioja</b>	Presente en laderas desarboladas de toda la región, tanto de matorral, como de pastizal, también en áreas agrícolas del Valle.											
<b>ZEC</b>	Está asociada a zonas de matorral abierto, laderas desarboladas, eriales.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>					<b>2020</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			59-60					60-61				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3					3				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos					Sin datos				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	400.000-640.000 pp.	673.000-1.164.000 indiv.	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	50.000 indiv.	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española, que crecía un 3 % al año a principio del Siglo, ahora parece estable. En La Rioja es un ave común y más resistente a los cambios en el paisaje agrario donde habita que otras aves. No existen datos fiables en la ZEC de tamaño o tendencia, aunque su situación no es diferente de la del resto de la región, pero el hábitat potencial que tiene en el espacio es menor, por lo que su presencia es escasa.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
<b>Población significativa (C)</b>

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
<b>Tipo</b>	r (Reproductora)
<b>Tamaño</b>	-
<b>Abundancia</b>	R (Rara)
<b>Calidad de los datos</b>	DD (Datos deficientes)
<b>Población</b>	C (0-2 %)
<b>Grado de conservación del hábitat</b>	B (Conservación buena)
<b>Aislamiento</b>	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
<b>Población a corto plazo (2007-2018)</b>	No evaluada	Estable
<b>Población a largo plazo (1980-2018)</b>	No evaluada	Estable
<b>Distribución a corto plazo (2007-2018)</b>	No evaluada	Estable
<b>Distribución a largo plazo (1980-2018)</b>	No evaluada	Estable
<b>Población en RN 2000 (2007-2018)</b>	No evaluada	Estable



PRESIONES Y AMENAZAS		
<b>Presiones</b>		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o áreas de matorral, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
<b>Amenazas</b>		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de extenderse a la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC parece mantenerse en el tiempo ocupando todos los terrenos favorables. Áreas de matorral, pastizal y antiguos cultivos.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es rara en el espacio. La especie parece tener una población estable tanto a nivel regional como nacional, según los estudios de seguimiento de aves comunes.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La ZEC dispone de los mejores ecosistemas de la Red Natura regional para esta especie, y en buenos estados de conservación.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo. Debido a la superficie de hábitat potencial en la ZEC.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie parece que se encuentra estable en la ZEC, aunque es escasa. En todo caso, disponer de una mayor información para estimar el tamaño poblacional y confirmar la tendencia considerada, debería ser una tarea a realizar.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.</li> <li>- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos y pastizales.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.
- Prohibición de cambios de usos de suelo en HIC comunitario.
- Prohibición de Concentraciones parcelarias.
- Regulación del uso de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
- Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales.
- Implementación de medidas agroambientales que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tendencia poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

### Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)
- Nº de HIC que utiliza la especie en estado de conservación favorable.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/bisbita-campestre/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Calero-Riestra, M., García, J. T. (2019). Bisbita campestre – *Anthus campestris*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. López, P., Martín, J., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Juan, M., 2003. Bisbita Campestre. *Anthus campestris*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

<b>TAXÓN</b>	<i>Oenanthe leucura</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Collalba negra											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A279						12065					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>		 <p>© F. Varonesi cc-by-sa-3.0</p>			
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE		Catálogo Español		Catálogo Regional					
<b>Orden:</b>	Passeriformes		(Aves)		CEEA		(CREA)					
<b>Familia:</b>	Turdidae		Anexo I		RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preferencia por las áreas pedregosas, escarpadas y rocosas. Barrancos, y zonas de pastizal ralo y matorral escaso.</li> <li>- Nidifica también en cavidades de edificios abandonados o no, y en cuevas.</li> <li>- Su dieta se compone de insectos, sobre todo saltamontes, arácnidos y pequeños reptiles, también se alimenta de bayas.</li> <li>- Los territorios pueden tener extensión muy variable y pueden aparecer agregados, especialmente en zonas con abundantes cuevas o construcciones humanas abandonadas.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Distribución muy ligada a los sistemas montañosos mediterráneos, se encuentra ampliamente repartida por el Levante y SE, haciéndose más rara en Andalucía occidental. Presente en Sierra Morena y Sistema Central, llegando por el Sistema Ibérico hasta las Bardenas Reales en Navarra y algunos sistemas pre-pirenaicos.											
<b>La Rioja</b>	Presente en el tercio oriental de la región, en la mitad oriental del valle del Ebro y sudeste de la región											
<b>ZEC</b>	Cortados y barrancos de la ZEC.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			15				17					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3				3					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos				Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2004	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	Min. 6.430 pp.	Sin datos	4.000-16.0000 pp.
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	2-5 pp.

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española es estable, aunque su población has disminuido. Además, algunas zonas de la península sí que está en declive o ha desaparecido. Es una especie que no tiene grandes densidades y La Rioja se sitúa en el límite de distribución. En general la tendencia de los seguimientos SACRE de los últimos años presenta un incremento moderado en su presencia en la región.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada- Estimación y criterio experto.

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	2-5 pp.
Abundancia	R (Rara)
Calidad de los datos	M (Moderada)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Incierta
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Negativa

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o repoblaciones de áreas de matorrales y pastizales, reduce los hábitats de interés que utiliza la collalba negra.		
K02	Cambios en la composición de especies (sucesiones)	Baja
El descenso de pastoreo y de la agricultura tradicional provoca que, en algunas zonas, los hábitats relacionados con pastizales evolucionen hacia etapas de vegetación más maduras como el matorral, menos adecuado para esta especie que necesita áreas abiertas y despejadas.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de extenderse a la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Desconocido	Favorable	El área de distribución en la ZEC parece mantenerse en el tiempo, aunque no es totalmente conocida en detalle.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	Se ha estimado la población en base a criterio experto. Teniendo en cuenta que la especie se encuentra en su límite de distribución y es un ave escasa, la población estimada parece aceptable para el espacio existente, aunque no se conoce con total certeza su evolución en la ZEC. Las anteriores valoraciones son achacables al desconocimiento de la especie en esta área. En todo caso cada vez se observa en menos localidades, debido a la pérdida de hábitat más favorable, que en la ZEC es menos acusado que en otras zonas de la región.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Todavía existe cabaña ganadera en el espacio y amplias superficies de hábitat favorable para la especie.
Perspectivas futuras	Desconocido	Favorable	Las presiones y amenazas actuales pueden afectar en cierta medida al futuro a la especie en la ZEC, aunque parece estable en la zona.
Estado de conservación	DESCONOCIDO	FAVORABLE	La especie se encuentra en regresión algunas áreas de su distribución debido a la eliminación de zonas adecuadas por cultivos y las repoblaciones efectuadas en los últimos tiempos. En la ZEC son necesarios mejores datos para establecer un estado de conservación más fiable. Con todo, en el espacio está presente, y dispone de amplias superficies favorables y en ausencia de perturbaciones importantes. Por ello se considera un estado de conservación Favorable.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats donde nidifica, entre otros los cortados de "Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica (8210)".

### Objetivos operativos (específicos)

- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Evaluar los cambios de uso de suelo en referencia a la disponibilidad de hábitat, además de la propia pérdida de suelo rústico.
- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.

### Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Fomento de la ganadería extensiva en la ZEC.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	2.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión

- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie.


## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/collalba-negra/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, Gutiérrez, O, 2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zúbia, Vol 21-22. 7-184. Zúbia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, O., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zúbia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO /BirdLife. Madrid.
- Moreno, J. 2016. Collalba negra – *Oenanthe leucura*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.



<b>TAXÓN</b>		<i>Sylvia undata</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Curruca rabilarga										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>					<b>EIDOS</b>					
		A302					12362					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>							<b>FOTOGRAFIA</b>		
<b>Phylum:</b>	<i>Chordata</i>		<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>					
<b>Clase:</b>	<i>Aves</i>		<b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b>		<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>					
<b>Orden:</b>	<i>Passeriformes</i>											
<b>Familia:</b>	<i>Sylviidae</i>		Anexo I		RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<p>-Especie residente, que realiza desplazamientos estacionales, descendiendo en altitud en invierno.</p> <p>- Nidifica en zonas de matorral de todo tipo, también en repoblaciones jóvenes.</p>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Nidifica en toda la Península, escaseando sólo en alguna comarca de la submeseta sur.											
<b>La Rioja</b>	Especie común en la región, especialmente numerosa en laderas de matorral de media montaña, principalmente de la mitad oriental, siendo más escasa en el valle del Ebro y en las cimas montañosas.											
<b>ZEC</b>	Asociada a las zonas de aulagar y de matorral mediterráneo.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>					<b>2020</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			68					68				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3					3				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos					Sin datos				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	1.700.000-3.000.000	1.320.000	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española está en cierto declive. En La Rioja no parece haber disminuido, aunque en el valle la presión sobre sus hábitats es constante. Los resultados del seguimiento SACRE en la región dan un resultado incierto en el que no se puede establecer una tendencia clara de la evolución de la especie. En la ZEC es común y su distribución muy generalizada en todo el área.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Negativa

PRESIONES Y AMENAZAS		
<b>Presiones</b>		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
<b>Amenazas</b>		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable para la curruca rabilarga.		
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	Típicamente mediterránea. En La Rioja, la población, es común y numerosa, estando presente en todo su ámbito geográfico. El área de distribución parece mantenerse en el tiempo en la ZEC ocupando todos los terrenos favorables.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales regionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats más favorables para la alimentación y reproducción de la especie, mantienen grandes superficies en la ZEC y en un estado de conservación razonablemente óptimo.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	La especie se encuentra estable en la ZEC y con amplia distribución. En todo caso, puede ser interesante disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional o tendencias seguras.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.</li> <li>- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie.</li> </ul>
<b>Objetivos operativos (específicos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tendencia poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

### Indicadores de gestión


- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Estado de Conservación del hábitat.
- Tendencia de seguimiento de aves comunes

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <https://seo.org/ave/curruca-rabilarga/> SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubía, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

<b>TAXÓN</b>		<i>Lanius collurio</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Alcaudón dorsirrojo										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>					<b>EIDOS</b>					
		A338					11055					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>			 <p>© Anis cc-by-4.0</p>	
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
<b>Orden:</b>	Accipitriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
<b>Familia:</b>	Laniidae		Anexo I			RPE		-				
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie migradora estival, nidifica en La Rioja de finales de abril a principios de septiembre.</li> <li>- Tiene preferencia por lugares abiertos con abundante matorral y arbolado disperso, orlas arbustivas espinosas. No habita en formaciones forestales.</li> <li>- Su alimentación se basa en insectos y arácnidos, junto con oligoquetos o gusanos, anfibios y pequeños reptiles.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Se encuentra en su zona límite de distribución, restringida a la mitad septentrional, desde el nivel del mar a las zonas montañosas de la Cordillera Cantábrica, Pirineos y el norte del Sistema Ibérico y Central.											
<b>La Rioja</b>	Nidifica por las zonas montañosas de la región, salvo las más orientales.											
<b>ZEC</b>	Tiene preferencia por espacios abiertos de matorral con arbustos espinosos dispersos como rosales, endrinos o majuelos.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>					<b>2020</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			45-46					47				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3					3				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos					Sin datos				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	240.000-500.000 pp.	360.300 individuos	131.500-246.000 pp.
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	23.048 individuos	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	8-12 pp.

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está en cierto declive. En La Rioja los resultados del seguimiento SACRE en la región dan un resultado incierto en el que no se puede establecer una tendencia clara de la evolución de la especie. En la ZEC está presente aunque no se puede establecer una tendencia de manera fiable, teniendo en cuenta además las fluctuaciones anuales que tiene la especie los que la especie se rarifica en algunas zonas y aumenta en otras.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimada y criterio experto.

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
<b>Tipo</b>	r (Reproductora)
<b>Tamaño</b>	8-12
<b>Abundancia</b>	P (Presente)
<b>Calidad de los datos</b>	DD (Datos Deficientes)
<b>Población</b>	C (0-2 %)
<b>Grado de conservación del hábitat</b>	B (Conservación buena)
<b>Aislamiento</b>	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global:</b>	<b>B (Bueno)</b>

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Incierto
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
<b>Presiones</b>		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
<b>Amenazas</b>		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable.		
A02.01	Intensificación agrícola	Baja
La transformación de cultivos tradicionales de almendros a regadío intensivo o las concentraciones parcelarias que eliminan los steos y bordes de los cultivos elimina hábitats favorables para la especie.		
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de extenderse a la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución se supone casi todas las áreas abiertas parece mantenerse en el tiempo en la ZEC ocupando la mayoría de los terrenos favorables.
Tamaño de la Población	Desconocido	Favorable	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. Existiendo citas recientes de parejas en época reproductora se estima una población, pero sin una gran densidad. Los estudios de tendencias poblacionales regionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie se conserva en un estado razonablemente óptimo para la misma y con amplias superficies.
Perspectivas futuras	Desconocido	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes para el próximo periodo.
Estado de conservación	DESFAVORABLE-INADECUADO	FAVORABLE	La especie parece estable en la ZEC y con distribución óptima. En todo caso, se debería de disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional o tendencias seguras.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.</li> <li>- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>



## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento de la tendencia poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Tendencia de seguimiento de aves comunes

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <https://seo.org/ave/alcaudon-dorsirrojo/> SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid
- Tellería, J. L., Lizarraga, A., Hernández, A. (2020). Alcaudón dorsirrojo - *Lanius collurio*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. López, P., Martín, J., Moreno-Rueda, G. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org> – <http://dx.doi.org/10.20350/digitalCSIC/12542>

<b>TAXÓN</b>	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Chova piquirroja											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A346						12065					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>				
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
<b>Orden:</b>	Passeriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
<b>Familia:</b>	Corvidae		Anexo I			RPE		-				
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<p>-Especie sedentaria, que realiza pequeños movimientos altitudinales entre el invierno y el verano.</p> <p>- Nidifica en grietas y cuevas de cortados rocosos, así como en antiguas construcciones rurales y corrales.</p> <p>- Para alimentarse frecuenta prados de montaña, preferentemente los mantenidos por ganado, vegetación baja mediterránea y barbechos en zonas de secano.</p>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Es una especie muy extendida, siendo más abundante en los sistemas montañosos de la mitad norte, en el Sistema Central y el Bético											
<b>La Rioja</b>	Se reparte por toda la comunidad salvo las grandes extensiones de cultivos de la Rioja Alta y en los. En invierno se reúnen en bandos para pasarlo en las zonas del valle con condiciones más favorables.											
<b>ZEC</b>	Aparece en cortados rocosos, corrales abandonados y ruinas de edificaciones agrícolas de la ZEC.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			44-47				44-47					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3				3					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos				Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2004	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	Min. 6.943 pp.	Sin datos	20.000 pp.
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	Sin datos	300 pp.
<b>ZEC</b>	55 pp.	30-60 pp.	30-60 pp.

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está incrementando a razón de un 5% anual. En La Rioja parece sufrir un declive en las zonas del valle del Ebro, siendo estable en la Sierra.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada. Criterio experto.	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
<b>Tipo</b>	P (Permanente)
<b>Tamaño</b>	30-60 pp.
<b>Abundancia</b>	-
<b>Calidad de los datos</b>	P (Pobres)
<b>Población</b>	C (0-2 %)
<b>Grado de conservación del hábitat</b>	B (Conservación buena)
<b>Aislamiento</b>	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
<b>Población a corto plazo (2007-2018)</b>	No evaluada	Estable
<b>Población a largo plazo (1980-2018)</b>	No evaluada	Positiva
<b>Distribución a corto plazo (2007-2018)</b>	No evaluada	Estable
<b>Distribución a largo plazo (1980-2018)</b>	No evaluada	Positiva
<b>Población en RN 2000 (2007-2018)</b>	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o de áreas de matorrales y pastizales, reduciría los hábitats donde la chova piquirroja encuentra su alimento.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Baja
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 5 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a una de estas áreas (Amedillo) en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque se estima que al ser 2 de ellas escuelas de escalada la frecuencia será muy alta.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Media
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de extenderse a la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
Los productos biocidas usados, tanto en masas forestales fumigadas para el control de plagas, como en áreas de cultivo de las proximidades puede disminuir la disponibilidad de alimento para esta especie repercutiendo negativamente en ella.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares por la actividad cinegética tanto legal como furtiva, debido a la confusión de esta especie con otro tipo de córvidos como la grajilla .		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC se mantiene en el tiempo.
Tamaño de la Población	Desconocido	Favorable	La población estimada parece aceptable para el espacio existente, aunque no se conoce con total certeza su evolución en la ZEC. Las anteriores valoraciones son achacables al desconocimiento de la especie en este área.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Existe cabaña ganadera en la ZEC y amplias superficies de hábitat favorable para la alimentación y campeo de la especie.
Perspectivas futuras	Desconocido	Desconocido	Es difícil establecer una estimación de si las presiones y amenazas actuales puedan afectar en cierta medida al futuro a la especie en la ZEC.
Estado de conservación	Desconocido	<b>FAVORABLE</b>	La especie se encuentra en regresión en las zonas del valle, no así en la sierra donde encuentra lugares óptimos para la nidificación y pastizales para su alimentación. En la ZEC son necesarios mejores datos para establecer un estado de conservación fiable. Con todo, no parece que sea una especie en gran regresión en el espacio, y su presencia es recurrente en toda su distribución, aunque se desconoce el tamaño poblacional exacto. Por eso se considera un estado de conservación Favorable.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats donde nidifica (8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica).

### Objetivos operativos (específicos)

- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

### Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Fomento de la ganadería extensiva en la ZEC.

### Acciones

- Censo/estimación de parejas de la especie en la ZEC.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Censo de aves rupícolas	7.000	Censo completo de aves rupícolas en la ZEC.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

### Indicadores de gestión


- Nº de parejas en la ZEC en las áreas más favorables.
- Nº de hábitats que utiliza la especie en estado de conservación favorable.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/chova-piquirroja/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Blanco, G., 2005. Chova Piquirroja. *Pyrrhonorax pyrrhonorax*. En, A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Blanco, G., 2003. Chova Piquirroja. *Pyrrhonorax pyrrhonorax*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Cuevas, J.A., Blanco, G., 2015. Chova piquirroja – *Pyrrhonorax pyrrhonorax*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Bautista, L. M. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org>
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zúbia, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zúbia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO /BirdLife. Madrid
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.

<b>TAXÓN</b>	<i>Emberiza hortulana</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Escribano hortelano											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A379						11476					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>				
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
<b>Orden:</b>	Passeriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
<b>Familia:</b>	Emberizidae		Anexo I			RPE		-				
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie migradora estival, nidifica en La Rioja de mediados de abril a finales de septiembre.</li> <li>- Escaso en la región, restringido a las zonas de hábitat más favorable.</li> <li>- Se alimenta y construye el nido en el suelo, en zonas abiertas, pero con cierta cobertura arbustiva.</li> <li>- Busca laderas de matorral mediterráneo, eriales, o con arbolado disperso, cercano a cultivos tradicionales de almendro y vid.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Se distribuye por la mitad norte de la península, siendo muy escaso en Galicia y la cornisa Cantábrica.											
<b>La Rioja</b>	Localizada en zonas del valle del Ebro y media montaña, sobre todo oriental, de toda la región.											
<b>ZEC</b>	Zonas abiertas con cierta cobertura arbustiva.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			39-40				40					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3				3					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos				Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos				Sin datos					



TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1994	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	200.000-225.000 pp	520.600 ind. Estima con un margen de variación amplio.	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	Estimado 9.000 individuos	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está en cierto declive.

En La Rioja parece encontrarse en retroceso, sobre todo de las zonas más bajas donde ha proliferado la intensificación de cultivos y las reforestaciones con coníferas en zonas matorralizadas o tierras agrarias abandonadas. En la ZEC se considera escaso, como en el resto de la región, existiendo buenas zonas para que se desarrolle, aunque no hay datos sobre su abundancia.

CALIDAD DE LOS DATOS
Datos Deficientes

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	R (Rara)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Negativa

PRESIONES Y AMENAZAS		
<b>Presiones</b>		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o áreas de matorral, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
<b>Amenazas</b>		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable.		
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Media
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de extenderse a la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC no ha disminuido en base a los datos y el criterio experto.
Tamaño de la Población	Desfavorable-inadecuado	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es rara en el espacio y escaso a nivel regional. Los estudios de tendencias poblacionales no encuentran un resultado claro en esta especie, aunque parece que está en cierto declive por la disminución del hábitat favorable en La Rioja.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La ZEC dispone de amplias superficies favorables para el desarrollo de la especie, y en buen estado de conservación.
Perspectivas futuras	Desfavorable-inadecuado	Favorable	Aunque ciertas actividades favorables para la ecología de la especie tienden a la desaparición se considera que todavía dispone de grandes áreas en la ZEC para su desarrollo.
Estado de conservación	Desfavorable-inadecuado	<b>FAVORABLE</b>	La especie parece se encuentra estable en la ZEC, basado sobre todo en la gran superficie favorable de hábitat que tiene disponible. Se debería de disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y sobre todo de una tendencia más confiable.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener el estado de conservación favorable de la especie.</li> <li>- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie, especialmente los HIC.</li> </ul>
<b>Objetivos operativos (específicos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.
- Control de roturaciones y cambios de usos de suelo de pastos y matorral.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
- Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales.
- Implementación de medidas agroambientales que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

### Indicadores de gestión

- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral).

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/escribano-hortelano/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubía, Vol 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid